

SINTRACIHOBÍ: MADRES COMUNITARIAS EN ESCENARIOS DE LUCHA

La transformación de la figura de la madre comunitaria desde su trabajo sindical

Angélica Valero Vargas

2011160071

Trabajo de grado para optar por el título de Licenciada en Ciencias Sociales

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Ciencias Sociales

Bogotá

2018

SINTRACIHOBÍ: MADRES COMUNITARIAS EN ESCENARIOS DE LUCHA

La transformación de la figura de la madre comunitaria desde su trabajo sindical

Autora:

Angélica Valero Vargas

Directora:

Marlene Sánchez Moncada

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Ciencias Sociales

Bogotá

2018

Quiero una huelga donde vayamos todos,
Una huelga de brazos, de piernas de
cabellos,
Una huelga naciendo en cada cuerpo.
Quiero una huelga
De obreros
De palomas
De choferes
De flores
De técnicos
De niños
De médicos
De mujeres.
Quiero una huelga grande
Que hasta el amor alcance.
Una huelga donde todo se detenga,
El reloj
Las fábricas
El plantel
Los colegios
El bus
Los hospitales
La carretera
Los puertos.
Una huelga de ojos, de manos y de besos,
Una huelga donde respirar no sea
permitido
Una huelga donde nazca el silencio
Para oír los pasos
del tirano que se marcha.

Gioconda Belli

Agradecimiento

*(...) De la montaña se escucha la voz de
un rayo*

Es el relámpago claro de la verdad

*En esta vida santa que nadie perdona
nada*

Pero si una mujer, pero si una mujer

Pelea por su dignidad...

Dignificada – Lila Downs

Un homenaje a todas las madres comunitarias del país, quienes día tras día luchan por sus derechos sin importar el tiempo que les tome alcanzar su objetivo.

Agradezco a cada una de las personas que hicieron posible este trabajo: madres comunitarias del sindicato, defensores de los derechos laborales de las madres, a mis tutores, a mi mamá, a mi hermano y a mis amigos, quienes soportaron con entereza mis angustias y mis búsquedas. Agradezco a mi querida amiga Katy, quien posibilitó que hiciera una apuesta por la reconstrucción histórica del sindicato. Agradezco también, sin olvidar, a *quien* hoy no está, pues fue una pieza vital para la construcción de este ejercicio y quien nunca permitió que me rindiera, a pesar de las dificultades. **Seguiremos construyendo sociedad.**



FORMATO

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

Código: FOR020GIB

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 10-10-2012

Página 5 de 142

1. Información General

Tipo de documento	Trabajo de Grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	SINTRACIHOBÍ: Madres comunitarias en escenarios de lucha. La transformación de la figura de la madre comunitaria desde su trabajo sindical
Autora	Valero Vargas, Angélica
Directora	Sánchez Moncada, Marlene
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2018. 133 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	LUCHA SINDICAL, MADRES COMUNITARIAS, ECONOMÍA DEL CUIDADO.

2. Descripción

El presente trabajo escribe la historia del SINTRACIHOBÍ (Sindicato Nacional de Trabajadores del Cuidado de la Primera Infancia y Adolescencia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar), desde un enfoque que evidencia a la madre comunitaria como actor dinamizador de las comunidades más deprimidas y marginales.

Para tal fin se realiza un análisis crítico e interpretativo desde la etnografía, que desde el cual se muestra el rol histórico de explotación y vulneración a la mujer. De igual manera se exponen algunas reflexiones derivadas de los referentes conceptuales aportados por la economía del cuidado. Teniendo como meta reconocer la transformación de la madre comunitaria por medio de la lucha sindical, usando categorías de análisis desde el feminismo y el materialismo histórico que posibilitan reconocer como se transforman las concepciones de clase, trabajo y cuidado, desde lo

teórico y los ejercicios de resistencia que se constituyen gracias a la organización. Contraponiendo percepciones de las madres y de la institución sobre su papel social y figura política.

3. Fuentes

- Bachofen. (1987). *El Matriarcado*. Madrid- España: Ediciones Akal. Edición 1987
- Beauvoir, S. d. (1999). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana S.A. Edición 1999.
- Beauvoir, S. d. (2013). *La vejez*. Bogotá: Random House Mondadori, S.A.S. Edición 2013.
- Bedoya Hernandez, M. H. (2013). Redes del cuidado: Ética del destino compartido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13.
- Campillo, F. (s.f.). El trabajo domestico no remunerado en la economía . *nomadas* , 98-115.
- CIOSL/ORIT, D. d. (1993). *Las mujeres trabajadoras del sector informal y la organización sindical*. Mexico.
- Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (2012). <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/5.De-Formacion-y-acompanamiento-familias-ninos-y-ninas-Primera-Infancia.pdf>. Obtenido de <http://www.deceroasiempre.gov.co>
- Corte constitucional Constitucional de Colombia. (2016). http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-480-16.htm#_ftn5. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co>
- Decreto 289 de 2014, Ministerio del Trabajo. (12 de Febrero de 2014). http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0289_2014.htm. Obtenido de <http://www.icbf.gov.co>
- Duque, J. A. (2010). Familia Postmoderna Popular, Masculinidades Y Economía Del Cuidado. *revista latinoamericana de estudios de la familia vol.2*, 51 -78. 130
- Engels, F. (2006). *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. España: Fundación Federico Engels.
- Fraiman, J. A. (2015). *Algunas Consideraciones sobre el Concepto de Trabajo en Karl Marx y el Análisis Critico de Jurgen Habermas*.
- Grupo de Cultura, Política y Desarrollo Social Universidad de Antioquia. (2006). *Interacción en el Cuidado Infantil: Dimensión Psicológica y Socio Cultural*. Medellín: Centro de Investigaciones Sociales CISH.

Harnecker, M. (2007). *Los Conceptos Elementales del Materialismo Historico*. Mexico: Siglo XIX.

Heras, M. A. (2012). *El Trabajo no Remunerado en la Ecoomia Global*. Bilbao: Fundación BBVA.

Hernandez Valderrama, F. (2004). *El sindicalismo en Colombia. Implicaciones Sociales y Politicas*. Bogotá: Facultad de Ciencias Juridicas- Pontifica Universidad Javeriana.

Herreño, A. L. (1999). *NO HAY DERECHO..* Bogotá: ILSA.
ICBF. (23 de Abril de 1996).

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/acuerdo_icbf_0021_1996.htm. Recuperado el 21 de enero de 2018, de www.icbf.gov.co

INMUJERES, I. N. (2005). *Las mexicanas y el trabajo IV: buenas practicas de equidad de genero en las empresas e instituciones públicas*. Mexico: INMUJERES.

Isabel Larguía, J. D. (1975). *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. Venezuela : Editorial Anagrama.

Iza, M. L. (2011). El tiempo donado en el ambito domestico.Reflexiones para el analisis del trabajo domestico y los cuidados. En P. M. Luz gabriela Arango, *El trabajo y la etica del cuidado* (págs. 113-133). Bogotá: La carreta social . 131

Lagarde, M. (1998). *Claves feministas para el poderio y autonomía de las mujeres*. Nicaragua: Puntos de encuentro.

Lamas, M. (1986). La Antropologia Feminista y Categoria de Género. *Nueva Antropología, vol. VIII, núm. 30*, 173-198.

Lewis, O. (1968). *La vida* . Mexico: London : Panther Modern Society.

Lourdes, B. (2006). Trabajo Productivo/ Reproductivo, Pobreza Y Políticas De Conciliación. *Nómadas (Col)*, núm. 24, 8-21.

Marx, K. (1844). *Manuscritos Economia y Filosofia* . Madrid : Alianza.

Mill, J. S. (2005). *El Sometimiento de las Mujeres*. Madrid: Edaf S.A.

Molinier, P. & Arango, L.G. (2011). El trabajo y la ética del cuidado. Universidad Nacional de Colombia.La carreta editores, 2011.

Nieto, M. P. (2004). Género, trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico . *Estudios Demográficos y Urbanos*, , PP. 413-446.

Organización Panamericana de la Salud. (2008). La economía invisible y las desigualdades de

género cap. 1. En E. G. Gomez, *La economía invisible y las desigualdades de género* (págs. 3-20). Washington, D.C.: Copyright Organización Panamericana de la Salud.

Ossa Henao, M. (2002). *Derechos de la mujer: seguridad social en salud*. Medellín: Señal editora.

Palomo, M. T. (2011). <<Domesticar>> el trabajo: una reflexión a partir de los cuidados. En C. L. Molinier, *El trabajo y la ética del cuidado* (págs. 67-90). Bogotá: la carreta social.

Pérez Osorio Viviana. (2015). *La economía del cuidado en Colombia Y perspectivas de política pública*. Medellín - Colombia : Escuela Nacional Sindical .

4. Contenidos

En el primer capítulo se encontrará posturas teóricas que orientan esta investigación, con base en categorías nodales del «feminismo» y del «materialismo histórico». En el segundo capítulo, se presentan una serie de investigaciones previas que fueron seleccionadas para conocer la situación de las madres comunitarias en el país, con base en temas como la madre comunitaria como agente dinámico de las comunidades vulnerables, la relación de la madre comunitaria y el servicio de salud, sus redes de cuidado, la madre comunitaria como trabajadora de la primera infancia, la necesidad de su sindicalización y la inequidad de género que se da en su caso específico. En el tercer y último capítulo hace una construcción histórica del Sindicato a partir de sus relaciones con movimientos sociales y con políticos, y culmina con una reflexión sobre su formación política y profesional.

5. Metodología

Metodológicamente este trabajo de grado toma un enfoque Cualitativo. El método de análisis de esta investigación se decanta entonces por una reflexión interpretativa y crítica alrededor de las madres de los hogares comunitarios, con el fin de generar una dislocación problemática, a través de algunos abordajes teóricos y etnográficos pertinentes. La herramienta metodológica utilizada es:
Entrevistas semiestructuradas

6. Conclusiones

Reconstruir la historia de SINTRACIHOBÍ permitió entender las dinámicas sociales y culturales alrededor del cuidado, al revisar cómo la figura de la madre comunitaria se ha transformado a través de las luchas sindicales por décadas. A continuación, se presentarán las conclusiones de esta investigación.

El proceso histórico de SINTRACIHOBÍ ha tenido momentos específicos de coyuntura que permitieron definir lo que es la organización en la actualidad. El primero de ellos es de 1986 a 1992, momento en el cual se empieza a dar una necesidad de sindicalización, pues las madres asumen que su labor como voluntarias es un trabajo con condiciones precarias. Luego, en el 2012, después de su consolidación y fortalecimiento, el sindicato alcanza su cenit y se convierte en la organización interlocutora entre el Estado y las madres en el país. Los logros de negociación con el ICBF y el Estado fueron trascendentales para la definición de la figura de la madre comunitaria. En la actualidad, esa consolidación permitió que el sindicato utilizara sus herramientas políticas y organizativas para confrontar la nulidad de su Sentencia emblemática. Esta Sentencia se convirtió en una de las banderas más importantes de la organización, pues las afirma como trabajadoras de la primera infancia y señala que su condición se ha determinado por su género.

La relación entre el ICBF y las madres comunitarias siempre ha estado mediada por la postura política de los directores de la Institución, lo que permitió que se generaran cambios de posturas a la hora de las negociaciones según el gobierno vigente.

En cuanto a la figura de la madre comunitaria, se logra evidenciar que su figura se ha transformado ante algunos sectores sociales, quienes han asumido la lucha de las madres comunitarias, como una justa lucha. Su lucha ha permitido cambiar el imaginario en algunos sectores políticos.

Superar la definición de amas de casa que asumen el cuidado de otros, ha sido un resultado de su

activismo, asumiéndose finalmente como trabajadoras. Aunque ante los escenarios comunitarios no existe un trabajo de comunicación con la comunidad para cambiar la percepción de la naturalización del cuidado. No se puede dejar de lado, que la percepción frente a su labor es totalmente diferente entre la dirigencia y la base, a pesar de las luchas libradas en la actualidad, muchas madres siguen viéndose como voluntarias.

Las investigaciones que fueron seleccionadas para esta investigación permitieron mostrar un panorama general del trabajo de la madre comunitaria en el país. Al tener un acceso a la información se logra enfatizar en la idea de que la madre comunitaria efectivamente es un “agente dinámico de las comunidades vulnerables” porque ellas hacen parte de las comunidades donde desempeñan su labor. Conviene subrayar que las condiciones laborales de las mujeres que hacen esta labor les permite mantener su condición social desde lo económico y lo cultural. Las madres que fueron entrevistadas permitieron ver cómo es su situación con relación a las prestaciones sociales, pues critican el servicio de salud y las dificultades para poder pensionarse. La sindicalización de las madres comunitarias ha generado procesos de cuidado entre ellas. SINTRACIHOBÍ genera una presencia que busca blindar a las madres de cualquier atropello por parte de la institución. Las madres comunitarias en un principio no se consideraban trabajadoras, pero con todos los procesos de profesionalización y lucha, hoy se consideran trabajadoras de la primera infancia.

En cuanto a los cautiverios emocionales de las madres comunitarias que pertenecen al sindicato se encontró que una alta cantidad de madres comunitarias que hacen parte de SINTRACIHOBÍ son enajenadas por su postura emocional frente al cuidado de los niños y niñas. A su vez, la situación va más allá de su posición de clase, al solucionarse su situación económica no cambiaría la definición de madre comunitaria como cuidadora abnegada para otros. Efectivamente, las

condiciones laborales de ellas han agudizado las precariedades de tipo material, pero no se puede desconocer que las madres comunitarias siguen naturalizando el cuidado como labor propia de su género, lo que ha permitido que la economía del cuidado genere un capital que no se reconoce y que enajena a las mujeres de su retribución salarial.

Una de las apuestas más importantes de esta investigación fue poner en dialogo las perspectivas de género y los resultados de la investigación. En consecuencia, dichas posturas teóricas y críticas sí logran explicar el fenómeno de las madres comunitarias con elementos que no son tomados en cuenta desde el materialismo histórico; uno de esos elementos fue la educación emocional.

El papel de la madre comunitaria en los hogares de Bienestar Familiar permitió, desde su definición, ver las diferentes formas legales del Estado para no financiar la educación en el país, al separar la educación de los niños de 0 a 5 años de la escolarización de los niños que empiezan otras etapas educativas.

Es importante resaltar el proceso de la organización sindical SINTRACIHOBÍ, pese a los pocos ingresos sindicales la organización ha logrado crecer por todo el país, llegando a lugares como Guapi, Buenaventura, la Guajira, entre otros, lo que también ha generado un desorden organizativo al provocar rupturas sobre lo informativo y da como resultado disidencias en la organización.

Las diferentes posturas políticas que se acercan a la organización de madres comunitarias han generado otro tipo de rupturas internas, pues en algunos casos existe una diferencia política abismal entre la dirigencia y las «bases». A pesar de los grandes avances en negociaciones con el ICBF, en la actualidad la organización se encuentra en una crisis debido a su relación con el nuevo gobierno y la nulidad de su sentencia emblemática.

La participación de Alexander López en SINTRACIHOBÍ fue la que generó la estructura sindical

que tienen las madres en la actualidad, al ser él quien, con su experiencia sindical en Cali, se convirtió en el asesor más importante que tiene la organización en la actualidad. La relación del sindicato con otras organizaciones no se da de manera permanente, es coyuntural.

Para finalizar, la educación emocional es uno de los factores más representativos que se encuentra en las posturas de las madres comunitarias. Es importante enfatizar que quienes ven su labor y la relacionan con la economía del cuidado es la dirigencia. La gran mayoría de las madres comunitarias que no tienen un cargo sindical ven su labor con abnegación, lo que muestra que la formación emocional dentro del sindicato no es suficiente.

Es importante resaltar que este análisis será un insumo importante de nuevas investigaciones sobre la formación emocional de las mujeres, al ser ésta un pilar importante para lograr cambios estructurales en la forma de concebir el papel de la mujer en la sociedad. De igual forma, permite una reflexión sobre la economía del cuidado como un concepto fundamental para el análisis de la situación de las madres comunitarias en el país.

Elaborado por:	Valero Vargas, Angélica
Revisado por:	Sánchez Moncada, Marlene

Fecha de elaboración del Resumen:	21	11	2018
--	----	----	------

Índice

Introducción	7
Capítulo 1. La enajenación de la madre comunitaria desde sus cautiverios emocionales	11
1. Resistencias subalternas de clase	12
2. La relación ontológica de la mujer: un sometimiento de la mujer desde la enajenación del trabajo	18
3. Mujeres: referentes de naturalización del cuidado	26
La economía del cuidado y las madres comunitarias	30
4. Las madres comunitarias y su confrontación con la realidad laboral	35
Capítulo 2. Miradas y perspectivas sobre las madres comunitarias	40
1. Madre comunitaria como agente dinámico de las comunidades vulnerables	41
1.2. Las madres comunitarias y su relación con el servicio de salud	46
1.3. Redes de cuidado de las madres comunitarias	48
1.4. Madres comunitarias: trabajadoras de la primera infancia.	50
2. La situación de la mujer trabajadora, sindicalismo y su relación con la labor de las madres comunitarias	52
La lucha de las madres comunitarias: “inequidad de género”	54

Capítulo 3. SINTRACIHOBÍ: Madres comunitarias en escenarios de lucha	59
1. El papel de la madre comunitaria en los HCB	65
2. Organización sindical de las madres comunitaria	75
Origen de SINTRACIHOBÍ.....	77
3. ¿Por qué se sindicalizan las madres comunitarias?	90
3.1. Relación de SINTRACIHOBÍ y las TICs	101
¿Cómo ven los medios de comunicación la situación de las madres comunitarias en el país?	102
3.2. Relación de SINTRACIHOBÍ con políticxs colombianos	115
Senador - Alexander López Maya (Polo Democrático)	115
Exsenador, Ángel Custodio Cabrera (Partido de la U)	117
R. Cámara. Ángela María Robledo (Alianza Verde)	119
SINTRACIHOBÍ Y otros sindicatos.....	121
Relación de las madres de SINTRACIHOBÍ y movimientos sociales	122
3.3. SINTRACIHOBÍ y Su formación como cuidadoras de la primera infancia.....	124
Conclusiones.....	126
Referencias bibliográficas	130

Introducción

Las mujeres son la mitad del país, pero apenas aparecen ocasionalmente en los libros históricos, por supuesto figuras de heroínas de la independencia, pero luego desaparecen por completo (...) Pero al hablar de la vida política o económica resulta inevitable dejar en un segundo lugar a la mujer, pues ha sido la sociedad colombiana en su historia misma la que la ha colocado en una posición subordinada.

**Álvaro Tirado Mejía, Nueva Historia de Colombia,
pág.12 (1989).**

Colombia, un país que afirma tener uno de los gobiernos más democráticos y participativos del continente, es portavoz de derechos y garantías que están definidos en la Constitución política de 1991. Aunque su Carta Política expresa la democracia y la protección de todos los habitantes del país, las condiciones de muchos trabajadores no son las más dignas, lo que ha generado un malestar en diferentes sectores de trabajadores, quienes ven la necesidad de organizarse sindicalmente. A causa de lo anterior, la lucha sindical colombiana porta el estandarte de los derechos laborales básicos.

La injusticia, el desconocimiento y el no cumplimiento por parte del Estado ha sido uno de los móviles que ha generado más indignación y levantamiento de las masas en contra de este. A razón de esto, uno de los sectores que se ha organizado sindicalmente son las madres comunitarias, mujeres que el estado social de derecho no reconoce como trabajadoras.

En esta investigación se intenta hacer una reconstrucción de la historia del sindicato más grande de madres comunitarias, el Sindicato Nacional de Trabajadores al Cuidado de la Primera Infancia y Adolescentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SINTRACIHOBIF), que alberga cerca de 30.000 afiliadas. Se indaga su historia a partir de la voz de quienes hacen parte y rodean al sindicato, en torno a la figura del Estado, la Corte y el ICBF.

La resistencia de las madres comunitarias debe entenderse como un debate de mujeres colombianas que exigen una igualdad social y un trabajo bien remunerado, pues el cuidado se dirige a un oficio netamente femenino que no merece un reconocimiento: “La labor de las madres comunitarias, siendo un trabajo puramente de cuidado y al haberse mantenido en la informalidad y desregularización, se constituye entonces como una política pública que reproduce un esquema claro de opresión contra la mujer.” (Pinzón, 2015, pág. 125). En este orden de ideas, el proceso de las madres comunitarias es sin lugar a dudas un problema de género.

En este contexto, se estudia el desarrollo histórico del sindicato (SINTRACIHOBIF) desde su fundación, a partir de los agenciamientos sociales que este ha permitido en función de la figura de la madre comunitaria, de su papel como mujer trabajadora y de los problemas coyunturales a los que se enfrenta en la actualidad. En este sentido, se plantea la pregunta: ¿Cómo la organización del Sindicato Nacional De Trabajadores Al Cuidado De La Primera Infancia Y Adolescentes Del Sistema Nacional De Bienestar Familiar (SINTRACIHOBIF) ha conseguido transformar la figura de las Madres Comunitarias desde su fundación?

Desde la creación de los hogares comunitarios en Colombia en 1986 se ha evidenciado el desconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras de la primera infancia del

sector público por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Estado Colombiano. La condición desfavorable de las madres comunitarias no solo se remonta al ámbito laboral, sino que también es constituida como un asunto de género, ya que es evidente que la labor del cuidado es asumida como una función que le corresponde a las mujeres, relacionado con una división sexual del trabajo.

Para el análisis que se realiza, se tienen en cuenta una serie de elementos epistémicos y conceptuales vinculados con los objetivos y con el andamiaje teórico seleccionado. Así, la dirección de la investigación está enfocada en el análisis *crítico e interpretativo*, a partir de una aproximación etnográfica a las partes participantes. Los objetivos específicos del ejercicio son los siguientes:

- Identificar los cambios de la figura de las madres comunitarias.
- Reconocer el proceso de formación del sindicato (SINTRACIHOBÍ), y problematizar su desarrollo histórico.
- Problematizar la cuestión de las madres comunitarias como asunto de género.

Asimismo, de lo que se trata también es de abordar los discursos externos que insertan a las madres comunitarias en un régimen de verdad, en la vida pública. Para eso se hará un análisis testimonial donde la principal herramienta será la entrevista semiestructurada, con preguntas establecidas abiertas y con un orden definido. Se tendrá en cuenta tres momentos: entrevistas a actores políticos de la sociedad colombiana, entrevistas a las mujeres que participan activamente en el sindicato (SINTRACIHOBÍ) y entrevistas a los representantes legales de la organización. La entrevista a los actores políticos se determina desde su vínculo con las madres comunitarias en la vida política y por su representatividad en las exigencias

de las mismas a través de los testimonios de personajes como el senador Alexander López, integrante del Polo Democrático, del senador Ángel Custodio Cabrera, integrante del Partido de la U y la Representante a la Cámara, Ángela María Robledo, integrante de La Alianza Verde.

La entrevista a los representantes legales permite una exploración de los mecanismos de defensa de las madres comunitarias frente al “Estado”. Análogamente, la recolección de información del sindicato sirve como una herramienta metodológica para reflexionar críticamente la situación de los hogares comunitarios, para generar una dislocación problémica y unos abordajes teóricos y etnográficos pertinentes, que evidencien su legitimidad en la sociedad y en el Estado colombiano.

En el primer capítulo se encontrará posturas teóricas que orientan esta investigación, con base en categorías nodales del «feminismo» y del «materialismo histórico». En el segundo capítulo, se presentan una serie de investigaciones previas que fueron seleccionadas para conocer la situación de las madres comunitarias en el país, con base en temas como la madre comunitaria como agente dinámico de las comunidades vulnerables, la relación de la madre comunitaria y el servicio de salud, sus redes de cuidado, la madre comunitaria como trabajadora de la primera infancia, la necesidad de su sindicalización y la inequidad de género que se da en su caso específico. En el tercer y último capítulo hace una construcción histórica del Sindicato a partir de sus relaciones con movimientos sociales y con políticos, y culmina con una reflexión sobre su formación política y profesional.

Capítulo 1. La enajenación de la madre comunitaria desde sus cautiverios emocionales.

La misión de la historia consiste, según esto, en descubrir la verdad más acá, una vez que se ha hecho desaparecer al más allá de la verdad. Y, ante todo, la misión de la filosofía, puesta al servicio de la historia, después de desenmascarar la forma de la santidad de la autoenajenación del hombre, está en desenmascarar la autoenajenación bajo sus formas profanas.

Karl Marx, En torno a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel, 492 (1982).

En este capítulo se analiza la situación de la madre comunitaria desde su posición de clase y se hace una relación entre su condición de mujer y la labor que desempeña que la determina como un “ser” para otros. Asimismo, se hace una relación entre su papel de agente del cuidado y el concepto de “economía del cuidado”.

En un contexto histórico, hablar de madre comunitaria nos lleva a percibirla como un objeto determinante de la economía del país. Las instituciones colombianas ven a la madre comunitaria como una mujer voluntaria al servicio de la comunidad, porque su aporte a la sociedad es el cuidado de los niños y niñas de los sectores más empobrecidos; no obstante, cumple las labores y los horarios de una trabajadora al servicio del Estado, su hogar es un espacio de cuidado de la primera infancia y ofrece procesos de educación. En este escenario, el Estado se ha excusado para no cumplir con ciertas responsabilidades, no solo con los niños

de la primera infancia sino con los derechos laborales de las mujeres que se encargan de cuidarlos, pues son “tercerizadas” laboralmente y en su mayoría se encuentran en la tercera edad.

Frente a dicha problemática, el proyecto de investigación indaga en la necesidad de visibilizar a las madres comunitarias como actores activos de la sociedad, a partir de sus luchas como mujeres trabajadoras y de su sindicalización.

1. Resistencias subalternas de clase.

Todo esto es vivido por las mujeres desde la subalternidad a que las somete el dominio de sus vidas ejercido sobre ellas por la sociedad y la cultura clasistas y patriarcales, y por sus sujetos sociales.

Marcela Lagarde de los Ríos, Los cautiverios de las mujeres, 37 (1990).

El objetivo principal de este apartado es mostrar, a partir de la construcción teórica del *materialismo histórico*, como el problema de las madres comunitarias puede reflexionarse desde la resistencia de clases, pues son trabajadoras, sindicalizadas y “explotadas”. Análogamente, la cuestión del “género” hace que sea una doble explotación porque aparecen desde un rol natural del cuidado, rol que no es reconocido como una labor que merezca una remuneración digna.

La búsqueda de construcción teórica y conceptual que analicé las prácticas sociales de mujeres trabajadoras y de resistencia de las clases subalternas, obliga a hacer una aproximación a ellas desde visiones académicas que logren recoger las experiencias y avances desde una perspectiva crítica, fortaleciendo las posibilidades de transformación que las acciones políticas desarrollan en sus territorios. Desde esta perspectiva, los análisis sociales tienden a hacer lecturas históricas que determinen el papel que juegan las formas de agrupación humana en las dinámicas de explotación y de resistencia. Bajo esta perspectiva, los espacios investigativos se fundan en la premisa de que se valore a los sujetos como actores de cambio, donde la interacción del investigador con los demás actores sociales no genera afectación alguna con los resultados de la investigación.

La relación sujeto-sujeto en la práctica investigativa no necesariamente posibilita afectar la realidad desde el papel del académico y del reconocimiento de las clases populares en la construcción de saberes, aunque, desde esta perspectiva, se puede generar la posibilidad de cimentar un puente entre el saber académico y popular y configura nuevas interpretaciones sociales al generar tensiones discursivas que fomentan una lectura crítica del papel social que juega cada sujeto.

En este sentido, una herramienta conceptual que posibilita encontrar en las acciones humanas las tensiones necesarias para afectar las formas de relacionamiento social se vislumbra en los avances de la teoría marxista. El materialismo histórico como uno de sus elementos centrales, presenta un método de lectura de la sociedad a partir del modo de producción y de las relaciones sociales que este determina y da lugar a un tipo de enunciación fundamentado en la interpretación social: una visión de clase, la significación de un posicionamiento social desde el lugar que juegan los sujetos en las relaciones de producción

y la intencionalidad de los análisis por parte del investigador, quien reproduce los discursos y las ideologías de la clase a la que pertenece.

Así pues, hacer una lectura materialista desde la visión marxista supone reconocer las relaciones sociales dentro de un modo de producción determinado y posicionarla en una realidad concreta, como lo señala Marta Harnecker:

La teoría marxista de la historia que tiene por objeto el estudio de los diferentes modos de producción debe ser puesta al servicio de realidades concretas, debe servir para producir conocimientos históricos que se sitúan a otro nivel, a nivel de las formaciones sociales y de sus coyunturas políticas (Harnecker, 1969, 278).

Este enfoque ofrece nociones teóricas para analizar la coyuntura de las madres comunitarias en la actualidad, mujeres que desde su formación deciden entretener formas de lucha como madres, mujeres trabajadoras y sindicalistas. Su lucha va directamente contra el «capitalismo colombiano», que las ha excluido y enajenado, pues han entrado a hacer parte incluso, de las estadísticas de pobreza de la nación.

La lectura social desde el materialismo histórico desborda la descripción de los modos de producción y se encuentra con formaciones sociales particulares en cada uno, que se expresan en realidades concretas –políticas, sociales o económicas– y que deben ser traducidas por conceptos específicos a cada modo de producción. Para Harnecker, hay «dos niveles de realización del materialismo histórico: la ciencia de las formaciones sociales y la ciencia de las coyunturas» (Harnecker, 1969, 283); la primera, expresada en los conceptos generales

para la comprensión de los modos de producción, y la segunda, en aquellos que describen relaciones sociales particulares a cada uno.

De tal suerte, el papel de la investigación puede estar situado o no, aislado de las interpretaciones y necesidades de clase. Aunque, la investigación juega un papel dentro de las dinámicas de explotación y resistencia, al favorecer una u otra de las clases dentro del modo producción, el uso de conceptos para la lectura de la sociedad, las interpretaciones y los resultados investigativos pueden tener un carácter de clase o de otro tipo conceptual, lo que debe reconocerse así desde su inicio para neutralizar una falsa percepción de objetividad teórica.

Desde la perspectiva del concepto de clase, se expresa en la forma de construcción del conocimiento, siempre basada en la práctica, en la medida en la que no es posible la construcción de conocimiento en abstracto sino por medio de la lectura de la acción humana en la transformación de la realidad, sea material o social.

La filosofía marxista –el materialismo dialéctico– tiene dos características sobresalientes. Una es su carácter de clase: afirma explícitamente que el materialismo dialéctico sirve al proletariado. La otra es su carácter práctico: subraya la dependencia de la teoría respecto de la práctica, subraya que la práctica es la base de la teoría y que ésta, a su vez sirve a la práctica (Tsetung, 1975, pág. 7).

En este proceso, es necesario reconocer dos etapas de la construcción del conocimiento. La primera, sensorial, que se basa en la descripción elemental del mundo, y una segunda, racional, que favorece la construcción conceptual, el relacionamiento y la creación de juicios.

Esta percepción de la construcción del conocimiento logra acercarnos al papel de la investigación con carácter , pues fortalece la segunda etapa de la construcción del conocimiento, sobre la base práctica de las relaciones y luchas de las clases populares.

Por medio de las luchas sociales, culturales y la organización popular es posible pasar de la primera etapa, donde el mundo es reconocido desde la descripción, al análisis histórico que favorece el reconocimiento del papel que juegan las colectividades sociales en la transformación de las relaciones de producción: pasar de ser una clase en sí a una clase para sí.

En este sentido, el papel del sindicalismo es fundamental, pues otorga los niveles de organización popular suficientes para garantizar una cohesión como *clase* de los sujetos explotados. El papel del investigador es el de fortalecer la visión histórica, política y social que garantice el reconocimiento de las luchas populares en la construcción de nuevas alternativas de poder. Para la contextualización del proceso sindical que desarrollan las madres comunitarias, esta investigación se centra en dos conceptos generales: «sometimiento de la mujer» y «economía del cuidado».

Por un lado, para Stuart Mill, el sometimiento de la mujer es el resultado de la *subordinación legal de un sexo al otro* como un acto natural: la mujer se relega al espacio privado, a un espacio de *sumisión* (cf. Mill, 2005, 109). Sobre la economía del cuidado, Luz Gabriela Arango Gaviria y Pascale Molinier lo definen como un concepto en construcción. En su texto «El trabajo y la ética del cuidado» señalan la necesidad de concebir una *ética del cuidado* como una forma establecer el «cuidado» como una labor vinculada al género: «...las actividades que se desarrollan en el cuidado son respuesta a la vulnerabilidad humana en

general y por lo tanto tienen una importancia absoluta para la vida en general, fuera de los alcances meramente morales» (Molinier, 2014, pág. 7).

Es importante rescatar que las autoras ven la ética del cuidado como una ética política de la mujer que entra en los lugares de la economía, al reafirmar que los trabajos exclusivos de las mujeres sí hacen parte de la economía, una economía desconocida históricamente y construida recientemente como concepto.

Para entender la relación de la madre comunitaria con el rol asignado socialmente a la mujer, no se puede analizar desde una sola postura crítica posible, sino que debe haber una remisión a posturas críticas feministas que expliquen la opresión y explotación laboral de la mujer en diferentes contextos sociales, pues su sometimiento a través de la historia se convierte en un factor de suma importancia para entender no solo la situación de la madre comunitaria sino la de la mujer trabajadora en Colombia. Estas posturas proporcionan las bases su transformación, por medio del reconocimiento de su situación social. Las autoras evidencian las dimensiones del cuidado, económica y emocionalmente, y presentan el problema de las emociones como un debate sociológico:

Los cuidados constituyen un analizador estratégico de los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad. Los cuidados *domestic* el trabajo, también a nivel conceptual, ya que marcan un territorio transfronterizo con gran potencial para hacer temblar las estructuras de análisis que se mantienen en una disciplina excesivamente fragmentada (Molinier, 2014, pág. 84).

Ver la *domesticación del trabajo* como la prolongación del cuidado nos da la base para entender la explotación de la madre comunitaria en Colombia, pues son ellas las precursoras del cuidado de la primera infancia en las clases populares. Análogamente, es el Estado el que utiliza la emocionalidad instituida de las madres comunitarias con un vínculo de apelación para hablar de un trabajo voluntario.

2.La relacion ontologica de la mujer, un sometimiento de la mujer desde la enajenacion del trabajo.

A la mujer, como al resto de los trabajadores el producto de su trabajo no le pertenece, le es ajeno, está enajenada en relación con éste. Pero en su caso existe una doble enajenación, porque, además de no pertenecerle, su trabajo no es reconocido como tal se cree que no es trabajo sino devenir natural.

Marcela Lagarde de los Ríos, Claves Feministas para el Poderío y la Autonomía de las Mujeres, 133 (1997).

Es necesario ver a la madre comunitaria desde sus diferentes espacios de acción: una mujer educada en unas condiciones culturales y económicas específicas, establecidas por la sociedad capitalista patriarcal. Ver a las madres comunitarias reafirmarse como trabajadoras desde su organización sindical evidencia su lucha contra su enajenación.

Utilizar a la “mujer” como categoría nos permite abordarla como trabajadora, cuidadora, política, sindicalista y, en su trasfondo, como mujer mediada por la pobreza. Igualmente, Definir a la “mujer” teóricamente nos lleva a la postura de Simone de Beauvoir:

...la humanidad no es una especie animal: es una realidad histórica. La sociedad humana es una antifisis: no sufre pasivamente la presencia de la naturaleza, la toma por su cuenta (...) De este modo, no podría ser considerada la mujer, simplemente, como un organismo sexuado (Beauvoir, 1999, pág. 53).

Como nos lo muestra la autora, la revisión que se ha hecho históricamente de la mujer se remite a condiciones biológicas: «¿qué es una mujer? *tota mulier in utero: es una matriz*» (Beauvoir, 1999, pág. 15). Lo biológico contiene un supuesto político sobre los órganos reproductivos, lo que implica un imaginario de la mujer como organismo sistemático, como incubadora social. Seguidamente, la autora afirma que en la historia de Occidente aquellas mujeres que se niegan a cumplir su rol social se les acusa como carentes de feminidad:

Si su función de hembra no basta para definir a la mujer, si rehusamos también explicarla por el “eterno femenino” y sino obstante, admitimos que, aunque sea a título provisional, hay mujeres en la tierra, tendremos que plantearnos la pregunta: ¿qué es mujer? (Beauvoir, 1999, pág. 17).

En este contexto, tal rol social se relaciona con la *ética en la cultura* que Marcela Lagarde expone en su texto *claves feministas para el poderío y autonomía*, en el cual las mujeres se les asigna una función para el *otro*. Según Franca Basaglia en el texto de Marcela Lagarde:

Las mujeres hemos sido definidas ontológicamente como seres para otros [Franca Basaglia]. Que soy y quien soy tiene que ver con ‘soy para’. El sentido de la vida de las mujeres tiene que ver con la utilidad para otros, por la calidad de lo que hago para otros,

de ser indispensable para que los otros vivan ...En esa construcción social de género del ser mujer no hay autonomía posible, porque implica: uno, la incompletud de las mujeres, como atributo de género ontológico (Lagarde, 1997, pág. 24)

La afirmación de la autora nos permite reconocer y entender la contradicción de las madres comunitarias, pues su labor es el cuidado de otros y, en este caso, los niños de otros, como señala Benería Lourdes: «“Poder cuidar de los hijos y de otras personas”, se refiere a la capacidad que tradicionalmente ha sido la concentración primaria de las mujeres» (Lourdes, 2006, pág. 14). Este es un rol históricamente designado a la mujer y esta labor no es reconocida como un trabajo formal:

Algunas tareas reproductivas se transfieren de la esfera doméstica al mercado, es el caso de las guarderías infantiles, las lavanderías o la venta de comida en la calle o en restaurantes. Muchos de estos servicios operan casi de forma exclusiva con mujeres, pero en este caso su trabajo es remunerado y estadísticamente visible, por lo menos cuando forma parte del sector formal. Sin embargo, no dejan de ser trabajo “reproductivo” puesto que contribuyen al mantenimiento de la fuerza de trabajo y a la reproducción social. (Lourdes, 2006, pág. 7)

Simultáneamente, Marcela Lagarde se refiere a las condiciones naturales del nacimiento de la mujer y a sus determinaciones estereotípicas. Desde el nacimiento se determinan unas etiquetas sociales en los contextos sociales más inmediatos.:

...nacer mujer implica un futuro prefijado, y nacer en una clase específica, en el mundo agrario o en el urbano, en una tradición religiosa determinada y vivir en el mundo analfabeto o letrado, tiene un peso enorme en la definición de las vidas de las mujeres. (Lagarde, 1990, pág. 51)

Un siglo antes, Federico Engels, quien se remite al estudio que hace Bachofen sobre el derecho materno, afirma que:

...lo que determinó los cambios históricos en la situación social relativa del hombre y de la mujer no fue el desarrollo de las condiciones reales de existencia de los seres humanos, sino el reflejo religioso de esas condiciones en sus cerebros (Engels, 2006, pág. 17).

En su texto “El matriarcado”, Johann Bachofen, antropólogo, sociólogo, filólogo suizo del siglo XIX, especializado en la cuestión teórica del matriarcado, nos lleva a pensar que en la antigüedad la vida política y social se regía por la *ginococracia*, gobierno en donde mandan las mujeres. Así, gracias a una interpretación sobre la mitología griega y a los antecedentes históricos de la antigüedad occidental, señala que:

El tránsito del matriarcado al patriarcado tendría lugar en un principio en Grecia, mediante la introducción de la religión apolínea, pero sólo quedará definitivamente consolidado en Roma, gracias al establecimiento del derecho y de la idea del Estado, cumbre de todas las creaciones de la sociedad y del Espíritu humano.” (Bachofen, 1987, pág. 12).

El concepto de mujer aparece en diferentes roles, en su relación con la maternidad, su relación con la vejez y en el escenario laboral. Este último es un eje central de la investigación, que abre un espacio de comprensión a la labor de la madre comunitaria como cuidadora en la sociedad.

En un sentido análogo, con respecto al desempeño social de la maternidad que aborda la autora, John Stuart Mill afirma, en su texto “El Sometimiento de las Mujeres”, como la naturaleza humana se ha construido de tal manera que existen unas formas particulares de

“ser” en sociedad. La institución *familia*, que va relacionada con la idea religiosa del matrimonio, ha incentivado la naturaleza de la sociedad humana en un sistema patriarcal:

«[p]or la naturaleza misma del hombre, el ejemplo y la educación que reciben los sentimientos al sentarse las bases de la existencia domestica sobre una relación que contradice los primeros principios de la justicia social» (Mill, 2005, pág. 216).

Para Beauvoir, uno de los roles desempeñados socialmente es el de la maternidad: «en virtud de la maternidad es como la mujer cumple íntegramente su destino fisiológico; esa es una vocación “natural”, puesto que todo su organismo está orientado hacia la perpetuación de la especie.» (Beauvoir, 1999, pág. 464). Esta labor también va conectada con la consolidación de la familia como institución.

Con base en estas consideraciones, es posible entonces abordar la categoría “género”, que engloba las determinaciones referentes a la división social de mujeres y hombres. En este caso, la antropóloga Marta Lamas, en “La Antropología Feminista y Categoría de Género”, señala como los aspectos biológicos y socioculturales permiten hacer un análisis sobre la cultura, una que ha forjado un comportamiento humano que naturaliza las diferencias sociales entre hombres y mujeres. Estas diferencias se evidencian en escenarios como el económico:

Los papeles sexuales, supuestamente debidos a una originaria división del trabajo basado en la diferencia biológica (...). Estos papeles que marcan la diferente participación de los hombres y las mujeres en las instituciones sociales, económicas, políticas, y religiosas, incluyen las actitudes, valores y expectativas que una sociedad dada conceptualizada como femeninos o masculinos (Lamas, 1986, pág. 174)

Esta diferenciación de los papeles sociales de mujeres y hombres ha permitido la reproducción sistemática de la pobreza, cada vez más visible en el caso de las mujeres,

quienes cumplen una labor social determinada pero no remunerada, lo que conlleva a desigualdades salariales y culturales. Históricamente, el hombre ha recibido libertades y restricciones desde los diferentes discursos y prácticas, como lo desarrolla Javier Duque:

«[la] Tensión entre conceptos conflictivos de lo que significa ser hombre basados en diferentes discursos y prácticas, y en diversos contextos, ha permitido a muchos autores plantear el carácter ambivalente y contradictorio de la masculinidad y la diversidad de sus expresiones» (Duque, 2010, pág. 62).

Para Marcela Lagarde, los hombres y las mujeres han sido siempre diferentes desde su sexualidad, confrontación que ha permitido la creación de los géneros para separar las funciones sociales de cada uno. Estas funciones se pueden evidenciar en las diferentes instituciones sociales:

Los hombres que realizan trabajos femeninos transgreden el orden social y faltan a la masculinidad. En cambio, las mujeres de todas maneras no dejan de tener desempeño en la reproducción, a pesar de que realicen otros trabajos y otras actividades (...) La parte pública de algunas actividades es concebida como trabajo, todo lo otro es obligación genérica. (Lagarde, 1990, pág. 130)

En este sentido, el matrimonio, como ejercicio político desde la cotidianidad, ha alimentado la idea patriarcal de que la función social de la mujer es el cuidado abnegado de su núcleo familiar:

A todas las mujeres se les inculca desde sus primeros años la creencia de que su carácter ideal es el diametralmente opuesto al del hombre; no tener voluntad propia ni gobernarse por el propio control, sino someterse y ceder al control de otros. Todos los discursos morales les dicen que este es el deber de las mujeres, y todos los sentimentalismos les

indica que esta es su naturaleza: vivir para los demás, renunciar por completo a sí mismas y no tener más vida que la de sus afectos (Mill, 2005, pág. 96).

En relación con lo anterior, es posible concebir que el sometimiento de la mujer se reproduce en los diferentes escenarios sociales, como la institución del *matrimonio*. La condición de la mujer que se posiciona en su rol de esposa para luego convertirse en madre determina una *economía invisible*:

El trabajo de la mujer como [*madreesposa*] no es un trabajo libre porque no se caracteriza por la posibilidad de vender libremente su propia fuerza de trabajo. Pero esta adscripción social familiar obligatoria de la mujer para la realización de su trabajo, tampoco es esclavitud porque la mujer no es vendida junto con su fuerza de trabajo de una vez y para siempre. (Lagarde, 1990, pág. 130)

La autora ve al matrimonio como una *fuerza compulsiva*. Esta institución implica una mediación de labores sin remuneración económica salarial y es la mujer la que trabaja para preservar y la transformar vitalmente a los otros:

El matrimonio, por su parte implica una fuerza compulsiva mucho mayor que un contrato libre salarial, no es concebido como una operación económica, sino de conveniencia social y bajo la ideología de la individualidad y del amor. Es esencia de un pacto amoroso con ciertas obligaciones que se cumplan por la fuerza de la naturaleza y del amor para la mujer, y por alta responsabilidad social y el amar por parte del hombre.” (Lagarde, 1990, pág. 131).

La autora muestra cómo las mujeres están determinadas por unos condicionamientos sociales, culturales y religiosos, al ser el Dios católico y su respectiva creencia una de las

maneras de nombrar a la mujer como madre, a sexualizada, con menor importancia, definida como cuidadora:

En esta concepción mítica, la mujer no es creadora (como lo es sola o junto con el hombre en otras religiones). Lo único que hace la deidad central que la representa en la trama del mito, la virgen es engendradora y creyente vehículo para la encarnación humana del Dios, como deben serlo las mujeres en la sociedad. (Lagarde, 1990, pág. 351)

La mujer está determinada por una doble explotación *reproductiva y laboral*, reproductiva por su labor de reproducir la sociedad, cuidarla, desplazando su individualidad; una relación con otro que se extiende a todas las etapas de la vida, en un entorno en donde la condición laboral de las mujeres está devaluada. Para Marcela Lagarde, el trabajo del hogar y las demás labores asignadas a las mujeres no se consideran como un trabajo sino como un devenir natural de su existencia, lo que explicaría la naturalización de dichas labores: el don materno, el ama de casa o el deseo mismo de acatar su labor con sumisión. Ese devenir natural ha implicado la enajenación progresiva de las mujeres, a tal punto que su trabajo no se ve representado en las dinámicas económicas de un país e indica que la relación de la mujer con su enajenación es algo implícito

de su ser

A la mujer, como el resto de los trabajadores el producto de su trabajo no le pertenece, le es ajeno, esta enajenada en relación con este. Pero en su caso existe una doble enajenación, porque además de no pertenecerle, su trabajo no es reconocido como tal (Lagarde, Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, presas, putas y locas, 1990, pág. 133).

3. Mujeres referentes de naturalización del cuidado.

La situación de desventaja de las mujeres con respecto a los hombres en las sociedades contemporáneas se manifiesta en los más diversos ámbitos de la vida social –jurídico, educativo, laboral, político o familiar–. En el ámbito económico, esta desigualdad se expresa claramente en la división del trabajo por sexo, lo que resulta desfavorable para las mujeres tanto en lo concerniente a las condiciones de trabajo como en su segregación hacia labores de menor jerarquía, como lo señala Mercedes Nieto (Nieto, 2004).

Las madres comunitarias son el reflejo del accionar del Estado cuando se asume la naturaleza de la mujer como cuidadora, porque se convierten en madres de una comunidad, son explotadas laboralmente y no se les reconoce económicamente su labor. Para algunos autores, esto se conceptualiza como *economía invisible o economía del cuidado*. Isabel Largaia afirma en este sentido que existen contradicciones en la naturalización de la función de la mujer en la sociedad:

Desafortunadamente, la teoría revolucionaria sobre la mujer y su situación en la estructura de la familia tuvo escaso desarrollo ulterior. La insistencia de Engels y de Lenin sobre el papel de la familia en la sociedad de clases fue poco atendida. (Isabel Largaía, 1975, pág. 44)

Socialmente, la mujer se ha determinado y educado con la idea de que ser madre es su mayor logro; su plenitud es lograr procrear un ser humano y si no tiene la posibilidad de procrearlo, le resta su sentido maternal para aquel que necesite cuidado, sin nada a cambio, solo por la satisfacción de cumplir su función social. Para Lagarde, el acto de *parir* es un ritual simbólico de poder que realiza la mujer, pues esto se convierte en su conceptualización

natural, como una evidencia natural y no como un desgaste vital, labor que es *desvalorizada social y culturalmente*.

En el nivel real concreto, distinguimos a las mujeres, madres, en cambio en un nivel teórico filosófico, no hacemos diferencias entre el grupo de mujeres y de madres ya que se funden como cualidades recíprocas en un solo grupo: todas las mujeres son madres independientemente se concrete la progenitura (...) en efecto, esta [maternidad] puede ser ejercida sobre o por mediación de personas distintas a los hijos, parientes o no emparentadas, sobre grupos sociales, o a través de actividades reconocidas como características de la maternidad (Lagarde, 1990, pág. 386).

Esta educación emocional ha permitido que las mujeres –mujeres en su mayoría pobres– asuman su papel como madres de la sociedad. Desde el siglo XIX se ha venido haciendo una crítica al respecto. Mill nos menciona tres variantes que derivan de la educación de la mujer: 1) el vínculo hacia sus hijos de manera incondicional, 2) la dependencia de la esposa hacia el marido, 3) que solo gracias al marido pueden conseguir las aspiraciones humanas. (cf. Mill, 2005, pág. 96).

Esta relación con la educación emocional de las mujeres se manifiesta en todas las etapas de la vida de la mujer, incluso en su vejez: la “*edad peligrosa*”, como lo señala Beauvoir (Beauvoir, 1999, pág. 566), y permite no solo ver el deterioro físico y emocional de las mujeres sino también cómo ese papel de madres reproduce esta condición. En el caso de este trabajo de investigación, relacionamos el problema con la situación sociopolítica de las “madres comunitarias”, quienes en su mayoría están en la tercera edad y son mujeres que han estado ligadas a la construcción de familia en la sociedad. Por ello, a partir de su vejez buscan, con su lucha, no solo una remuneración sino su jubilación: “los sindicalistas no se equivocan;

cuando formulan reivindicaciones, siempre atribuyen una parte importante al problema de la jubilación” (Beauvoir, 2013, pág. 9).

Otro de los aspectos importantes está en cómo la educación emocional de las mujeres permitió que su opresión se diera en diferentes escenarios sociales. La opresión de la mujer no se puede ver como una característica histórica, sino que va ligada a unos hechos mediados por la sociedad. Marcela Lagarde, en su texto *Cautiverios de las Mujeres*, explica la división sexual del trabajo como algo «no natural», mostrando esta división como algo histórico. La autora señala que autores como Karl Marx han puesto en discusión las contradicciones de la división sexual del trabajo, en el sentido que es un aspecto fundamental de la enajenación entre hombres y mujeres:

[Marx], hizo el planteamiento revolucionario de la inexistencia de la humanidad como categoría unitaria, y la explicó por la enajenación entre los seres humanos; en particular por la enajenación entre hombre y mujer. Marx planteó, como más tarde lo hicieron Flora Tristán y Fourier (1848), que uno de los objetivos de los seres humanos es llegar a constituir una identidad común con la superación de antagonismos derivados de la explotación y de todas las formas de opresión (Lagarde, 1990, pág. 67).

Para Marcela Lagarde, existe una *condición genérica de la mujer*:

La condición genérica de la mujer ha sido construida históricamente, y es una de las creaciones de las sociedades y culturas patriarcales. El poder define genéricamente la condición de las mujeres. Y la condición de las mujeres es opresiva por la dependencia vital, la sujeción, la subalternidad y la servidumbre voluntaria de las mujeres en relación con el mundo (los otros, las instituciones, los imponderables, la sociedad, el Estado. (Lagarde, 1990, pág. 35)

Esta *condición genérica* de la mujer que nos presenta Lagarde con el concepto de *enajenación de la vida individual* de Marx, representa la explicación de la condición natural de las madres comunitarias como mujeres y trabajadoras del Estado. En este espectro, debe entenderse que una de las consecuencias de estar enajenado.

Las madres comunitarias, quienes pertenecen al Sindicato Nacional de Trabajadores al Cuidado de la Infancia y Adolescentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SINTRACIHOBIF), han concebido su lucha como una resistencia contra los mecanismos de explotación del Estado, en la figura de la mujer trabajadora.

La economía del cuidado y las madres comunitarias.

Las mujeres del mundo se encuentran en la encrucijada entre la participación en la producción económicamente remunerada –opcional para algunas y necesaria para la sobrevivencia para la gran mayoría– y el trabajo para garantizar la reproducción biológica y social de los miembros del hogar.

Fabiola Campillo, El trabajo doméstico no remunerado en la economía, 99 (2000).

Las madres comunitarias en Colombia se convirtieron en la representación del cuidado de los hijos de mujeres y hombres trabajadores en el país. Al ser los hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) la única posibilidad de dejar a sus hijos al cuidado de alguien –un cuidado que se otorgó a las mujeres especialmente– y, en este caso, a las

madres comunitarias, mujeres con pocos ingresos económicos y en su mayoría de la tercera edad, implicó en gran medida un aprovechamiento sistemático de su rol como mujer por parte de las instituciones estatales, específicamente por el ICBF. Al ser las madres comunitarias las que cuidan y educan en la mayoría de los casos a los niños que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo –emocional, mental y motriz–, se convierten en parte integral de la economía, una economía que no se toma en cuenta como real, como si el cuidado no fuese un *trabajo* y no obedeciera a la realidad social del país.

La idea general del cuidado se ha construido a partir de los conceptos patriarcales del rol de las mujeres en la sociedad a través del tiempo, mujeres que se han encargado de funciones de reproducción y del hogar únicamente. Marcela Lagarde basa su teoría en la falta de la autonomía de las mujeres, en la medida que se generan dependencias emocionales con “el otro”: «las mujeres hemos sido definidas ontológicamente como seres para otros» (Lagarde, 1998)¹. En consecuencia, esto suscita una definición como concepto de la economía del cuidado.

En el texto, *El trabajo y la ética del cuidado* encontramos que la economía del cuidado es un concepto macro y en construcción. La autora Luz Gabriela Arango Gaviria afirma que el concepto de *economía del cuidado* es rescatado por el feminismo al redefinir las posturas de las Ciencias Sociales y la economía frente a la categoría de “trabajo”, pues hay una relación significativa entre *lo reproductivo* y *lo productivo*. Señala que este concepto debe ser construido a la par que una *ética de cuidado*, para así entender porque la mayoría que asumen encargarse del cuidado son mujeres. A su vez, esto podría vincularse con la función de las

¹ Es pertinente aclarar que no todas las mujeres han acatado estas funciones y que se han generado otras formas de ver y de construir quehaceres de hombres y mujeres en la sociedad.

madres comunitarias y de los niños que están bajo su cuidado, en un sentido análogo al análisis de Maria Teresa Palomo:

Los cuidados constituyen un analizador estratégico de los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad. Los cuidados *domestic*an el trabajo, también a nivel conceptual, ya que marcan un territorio transfronterizo con gran potencial para hacer temblar las estructuras de análisis que se mantienen en una disciplina excesivamente fragmentada (Palomo, 2011, pág. 84).

Estos cuidados han caracterizado una dimensión del ser mujer construido por unas formas binarias de concebir las funciones sociales de cada quien²; la ética del cuidado explica que desde la moralización de estos cuidados se le enseña a la mujer que su ética o su deber ser es cuidar al otro sin importar que haga parte o no de su entorno familiar, esto sucede con las madres comunitarias, quienes llevan más de treinta años luchando para que se reconozca que su labor no es una labor de voluntaria, sino que, por el contrario, son trabajadoras del Estado.

Para Fabiola campillo, «La economía real se mueve en dos ámbitos, el de la economía de la producción y el de la economía del cuidado, la reproducción y el bienestar de las personas» (Campillo, pág. 99); la importancia del trabajo doméstico de las mujeres, en este sentido, la economía del cuidado, busca visibilizar el trabajo no remunerado.

² Al respecto, Carol Gilligan señala que «La interiorización de este modelo binario del género que menoscaba la capacidad de saber en las chicas y la capacidad de preocuparse por los otros en los chicos señala el momento de iniciación de la psique para entrar en un orden patriarcal. Siempre que nos encontramos ante una construcción binaria del género —ser hombre significa no ser mujer ni parecerlo (y viceversa)— y una jerarquía de género que privilegia «lo masculino» (la razón, la mente y el Yo) sobre «lo femenino» (las emociones, el cuerpo y las relaciones), sabemos que se trata de un patriarcado, se llame como se llame» (Gilligan, 2013, pág. 21).

Pensar la domesticación *del trabajo* como la prolongación del cuidado da una base para entender la explotación de la madre comunitaria en Colombia, al ser ella la precursora del cuidado en los hogares comunitarios, pues allí se atiende a la primera infancia de las clases populares. En este sentido, la emocionalidad instituida de las madres comunitarias ha permitido que se establezca un vínculo de apelación para hablar de un trabajo voluntario y no de un trabajo en toda su composición. Para Matxalen Legarreta Iza, este problema de ver reflejado así:

El estudio del trabajo doméstico y de los cuidados prestados en los entornos familiares han sido uno de los temas más importantes tratados en el campo de las investigaciones feministas. El análisis de la producción de bienes y servicios que queda al margen del mercado y que se desarrolla en los hogares, principalmente por las mujeres, supone el cuestionamiento de la noción moderna de trabajo y de la disciplina de la que emerge: la economía (Iza, 2011, pág. 113).

Luz Gabriela Arango resalta, con base en la postura de Enrique de la Garza, el concepto de *trabajo a-típico*, en el que revisa la demora de la recontextualización de la categoría *trabajo*, a pesar de las demandas feministas.

Varias décadas después de las primeras críticas feministas a esta categoría, la sociología del trabajo reconoce de manera creciente la necesidad de reconceptualizar el trabajo para incluir dimensiones culturales y subjetivas, aspectos como el trabajo inmaterial, el trabajo emocional, redefiniendo los autores del proceso” (Molinier, 2014, pág. 91).

Para acompañar el concepto de la economía de cuidado, Pascale Molinier, menciona que el proyecto de la ética del cuidado es científico y político, al construir nuevas formas de ver teórica y metodológicamente la economía, y al dejar de lado los prejuicios la reproducción del sistema patriarcal:

...el proyecto de la ética del cuidado es a la vez científico y político. Científico, porque busca deconstruir los marcos teóricos y metodológicos que reproducen los prejuicios del sistema patriarcal...Político, porque la disposición de estos nuevos conocimientos sobre la moral y el trabajo se inscribe en una perspectiva de emancipación de las trabajadoras y trabajadores del cuidado. (Molinier, 2014, pág. 17).

Por medio de su lucha, las madres comunitarias representan la emancipación de las mujeres, lo que posiciona el asunto de las madres como un tema de vital importancia en la lucha de los derechos laborales y convierte la problemática en un asunto de género. Es por eso que, para entender la relación de la madre comunitaria con el rol asignado socialmente a la mujer, no es posible una remisión a una sola postura crítica, sino que debe tenerse en cuenta también el feminismo y las teorías que expliquen la opresión y explotación laboral. El sometimiento de la mujer a través de la historia es una realidad social vigente, las madres comunitarias reafirman el vínculo entre el trabajo del cuidado y el trabajo doméstico en su rol como cuidadoras, a partir de su educación moral.

Para finalizar, el concepto de *economía del cuidado* es uno de los pilares de la lucha de las madres comunitarias en Colombia, al ser ellas las encargadas del cuidado de miles de niños y al cumplir ciertos parámetros asignados por el Estado, como la vigilancia y la tercerización

laboral. No obstante, son nombradas *voluntarias*, lo que deslegitima la responsabilidad que demanda tener un hogar comunitario en el país.

4. Las madres comunitarias y su confrontación con su realidad laboral.

La discusión sobre la importancia del trabajo doméstico no remunerado tiene ya varios decenios, así como sus efectos sobre la participación en el trabajo extradoméstico, particularmente porque frena a las mujeres para realizar actividades destinadas al mercado.

Mercedes Pedrero Nieto, Fabiola Campillo, El trabajo doméstico no remunerado en la economía, 413 (2004).

Algo que impulso a madres comunitarias a sindicalizarse fue la protección de sus derechos laborales, en búsqueda de una sostenibilidad económica, una equidad y una valoración de su trabajo. Para ilustrar mejor este tema, el *trabajo*, según la definición de Juan Fraiman a partir de la teoría marxista, es una «actividad que opera como mediación entre la naturaleza y el hombre; expresa el esfuerzo humano por regular sus relaciones con la naturaleza, de tal modo que, transformándola, se constituye así mismo» (Fraiman, 2015, pág. 2).

La condición de la madre comunitaria implica una comprensión de las diferentes formas del trabajo. Análogamente, para Martha Harnecker, el trabajo es «esa máquina para asegurar la dominación de una clase sobre otra» (Harnecker, 2007, pág. 115). En estos términos, se puede decir que el trabajo como máquina de dominación ha permitido la explotación de hombres y

mujeres: «llamaremos proceso de trabajo a todo proceso de transformación de un objeto determinado, sea este natural o ya trabajado, en un producto determinado, transformación efectuada por una actividad humana determinada, utilizando instrumentos de trabajo determinados» (Harnecker, 2007, pág. 34).

El trabajo casi siempre va ligado a una remuneración económica, es decir, se recibe una contraprestación por el trabajo realizado, pero existe también, y en este contexto, el «trabajo no remunerado». Para María Ángeles Durán Hera, esto significa que “[l]a mayor dificultad de interpretación y medición del trabajo no remunerado se produce en el trabajo del cuidado” (Heras, 2012, pág. 37). Este trabajo del cuidado es invisible frente a la conceptualización del trabajo formalizado:

No hay duda de que existen diferencias entre el trabajo dirigido al mercado y el trabajo doméstico; el primero se realiza bajo la competencia del intercambio mientras que el segundo está sometido a otras normas que tienen que ver, por ejemplo, con el cuidado, la afectividad, la responsabilidad familiar asignada socialmente, etc. Sin embargo, esto no significa que no puedan compararse y contrastarse, aunque algunos economistas se opongan a esta expansión de la esfera de lo económico. (Lourdes, 2006, pág. 20)

Como cualquier actividad económica no remunerada, como en el caso de la actividad doméstica del cuidado, esta invisibilidad sobre las funciones que cumplen las mujeres genera una división desigual del trabajo, aspecto que ha sido un punto clave en las agendas de las distintas políticas gubernamentales de los países, como es el caso del consejo de Quito, quien estableció que «el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres es un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias» (Revista Facultad Nacional de Salud Pública vol.27 , 2009). Incluso, el

minimizar esta desigualdad se ha convertido en uno de los puntos de la Declaración de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

A pesar de los grandes avances teóricos del feminismo en Colombia, las políticas públicas no han establecido un valor social y económico al trabajo doméstico o del cuidado. Por el contrario, el Estado, a partir de su postura frente a la problemática, genera una mayor invisibilización de la situación de las mujeres que se hacen cargo de estas labores.

En esta economía del cuidado se hace necesario el camino hacia la superación de las desigualdades, inequidades y el empoderamiento de las mujeres. Según Esla Gómez (Asesora regional de la organización panamericana de la salud, 2007) existe una diferencia entre los dos conceptos:

Las concepciones de igualdad, equidad y empoderamiento que orientan la Política de Igualdad de Género de la OPS se articulan con la visión de la salud como un derecho humano. La igualdad de género en la salud apunta a que mujeres y hombres disfruten de similares condiciones y oportunidades para ejercer plenamente sus derechos y su potencial de estar sanos, contribuir al desarrollo de la salud y beneficiarse de los resultados de ese desarrollo. La equidad de género alude a la justicia en la distribución de las responsabilidades, los recursos y el poder entre mujeres y hombres, y se basa tanto en el reconocimiento de las diferencias existentes entre los sexos en dichos ámbitos, como en el imperativo de rectificar disparidades injustas. La equidad, entonces, es vista como medio, y la igualdad, como fin. (Organización Panamericana de la Salud, 2008)

Esta economía invisible se presenta, frecuentemente, dentro de las labores del hogar, pues en su generalidad las funciones domésticas no son remuneradas, tal y como lo señala Heras: «No obstante, lo esencial de este trabajo y lo que le diferencia de otros trabajos realizados en

los hogares es que no se acompaña de un pago directo, y en ese sentido es correcto su identificación como trabajo no remunerado» (Heras, 2012).

Como lo sostiene Mariana Smaldone, a partir de Christine Delphy y la perspectiva del feminismo materialista:

... la ocupación de las mujeres en el “servicio doméstico” y la consecuencia de segregación que este conlleva, particularmente en la forma de segregación horizontal. Esto mismo lo retomamos luego, al pensar la situación de las mujeres como mano de obra empleada en el servicio doméstico.(...) al establecer: “la llamada “doble Jornada”, esto es: la distribución del tiempo entre la jornada laboral por la cual se percibe un salario, y el ya mencionado trabajo en el interior del hogar, que no cuenta con valor para su intercambio (Smaldone, 2014, pág. 22).

Es a partir de su educación emocional donde el servicio de ser madre comunitaria se convierte en un hecho netamente natural a su construcción como mujer:

La aproximación al cuidado como actividad y como trabajo se sitúa en continuidad con los debates que la crítica feminista ha adelantado a disciplinas como la sociología, la economía o la historia, introduciendo categorías como división sexual del trabajo, trabajo reproductivo, trabajo doméstico, trabajo de reproducción social. (Molinier, 2014, pág. 27)

En este último sentido, las madres comunitarias son mujeres que desempeñan funciones de cuidado y actividades de aprendizaje con la población infantil de ciertos sectores sociales: la idea de la naturalización del cuidado de los otros se manifiesta en su labor. Igualmente, se debe tener en cuenta que los procesos del cuidado no solo recaen en estas madres

comunitarias, sino sobre las instituciones encargadas de que integran la sociedad, tal y como lo manifiesta Luz Gabriela Arango Gaviria y Pascale Molinier:

A partir del momento en que admitamos que el cuidado no debe confundirse con el amor de las mujeres ni su ausencia con la maldad o su indolencia, sino que se trata de una actividad siempre contextualizada, debemos aceptar también que las responsabilidades se reparten en distintos niveles: el de las personas comprometidas con el trabajo de cuidado, el de las instituciones que organizan las condiciones de este trabajo,(...) y de las decisiones políticas que enmarcan el todo” (Molinier, 2014, pág. 37)

Al esbozar estas categorías, alrededor de la importancia que tiene la problemática y la realidad laboral de las mujeres que se encargan del cuidado, se hace evidente que a pesar de los avances académicos de los sectores feministas el Estado y las instituciones desconocen sistemáticamente su labor. El análisis de las madres comunitarias en el país, aunque tiene unos avances teóricos importantes sobre su situación en relación con la economía del cuidado, deja de lado o no profundiza en algunos escenarios. En el capítulo II se analizarán algunas investigaciones seleccionadas para mostrar cómo se ve el tema de los hogares comunitarios y la situación de las mujeres que trabajan en ellos, que a su vez brinda una base teórica nodal para el abordaje realizado en el capítulo III: la relación de la historia de SINTRACIHOBÍ y la realidad de la madre comunitaria en el país.

Capítulo 2. Miradas y perspectivas sobre las madres comunitarias.

¿Y las mujeres? Ni más ni menos que en la manutención del ciclo vital de la alimentación de la comunidad, alimentando a los ejidatarios futuros, peleando por las tierras, manteniendo desde el alba y hasta el crepúsculo el ciclo del maíz, la carne y la sangre del proceso, el soma que se bate en las luchas, la jornada de trabajo no enajenado, el sitio de los sagrados quehaceres domésticos.

Márgara Millán, Más allá del feminismo: caminos para andar, 150 (2014).

Este capítulo muestra las investigaciones que fueron escogidas con el propósito de conocer que han dicho algunos autores sobre la problemática de la madre comunitaria y quienes abordan temas que permiten reconocer a la madre comunitaria en contextos específicos de la sociedad colombiana. Los planteamientos más representativos de las investigaciones seleccionadas fueron: La madre comunitaria como agente dinámico de las comunidades vulnerables, las madres comunitarias y su relación con el servicio de salud, las redes de cuidado de las madres, la madre comunitaria como trabajadora de la primera infancia y el problema de la madre comunitaria como una cuestión de género; los cuales serán tratados a continuación.

1. Madre comunitaria como agente dinámico de las comunidades vulnerables

Pobreza y género son conceptos que históricamente han sido tratados en forma bastante independiente, lo que explica, trascendencia específica de cada uno de ellos en el programa político y de investigación.

CEPAL-UNIFEM, *Entender la pobreza desde el género*, 9, 10 (2004).

Las madres comunitarias, además de ser las que se encargan del cuidado de los niños están en la misma condición social de ellos. El gobierno en su búsqueda de frenar la pobreza absoluta de las regiones más vulnerables del país generó reformas al programa de hogares comunitarios de 1986, que se habían convertido en un medio para dar protección y alimentación a los menores de edad que no tenían las condiciones óptimas de desarrollo. Es el *Plan de lucha contra la pobreza absoluta y para la generación de empleo: programa de educación básica para todos de 1988*, el que normatiza los hogares comunitarios para niños de 0 a 5 años, donde la madre comunitaria es reconocida como cuidadora voluntaria.

Este plan que buscaba ir contra la pobreza logró explotar a las mujeres que hacían parte del programa, lo que agudizó el empobrecimiento de la madre comunitaria. Ellas son quienes cuidan a los niños y niñas de extracción popular del país y quienes además se encargan de su educación inicial, trabajo que no es reconocido económica ni socialmente: la madre comunitaria puede definirse en este contexto como un agente dinámico de las comunidades vulnerables.

Este apartado muestra cómo los autores perciben una relación entre la pobreza y la madre comunitaria, y enfatiza en su participación en espacios culturales y populares. A partir de sus

investigaciones, los autores señalan cómo son las dinámicas sociales y culturales de las madres.

María de Carmen Bello de Roa, Joaquín Cabrejo Sánchez y Hernando Giraldo Botero, en su tesis «Diseño de capacitación basada en la recreación pedagógica para cualificar la vida personal y laboral de la madre comunitaria del barrio el codito, localidad 1 Usaquéen» (1995) muestran como la labor de madre comunitaria dinamiza las cotidianidades de la población que se define como *pobre*; las madres están para cuidar a los hijos de los trabajadores que tienen jornadas laborales extensas y en lugares lejanos de su barrio.

Ofrece una formación de los niños que no son propios de su núcleo familiar, niños que hacen parte de la comunidad donde ella vive, lo que fortalece las relaciones de vecindad. Estas madres tienen un rol definido en los barrios populares de clase baja porque deben cumplir con un horario de trabajo y porque eventualmente se ven obligadas a solicitar el apoyo de otras personas:

La madre comunitaria como agente activo de la cultura de la pobreza, aparece como un intento de solución local a problemas que las instituciones y organizaciones existentes no resuelven, ya sea porque los pobres no tienen voz en ellos o porque no saben que existen o porque las miran con suspicacia. Hacer parte de la cultura de la pobreza significa vivir en barrios con carencia generalizada de los servicios públicos, donde aparecen todo tipo de privaciones, originando como consecuencia inseguridad social, descomposición familiar, desesperanza y la angustia motivada por la improbabilidad de triunfar, de acuerdo con los valores y metas de la sociedad actual” (Oscar Lewis, 1989, pág. 45).

Su presencia de las madres comunitarias es una constante en los espacios de pobreza en el país, para Doris Liset García Ortiz, en su tesis «El papel de las mujeres en los barrios populares de Bogotá a través del cuidado de la infancia: historia de vidas Madres Comunitarias y jardineras 1980-2011 en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme», las madres comunitarias se convierten en defensoras de sus derechos a partir de las injusticias cometidas por el Estado:

Para la Señora Cristina y para Bárbara, los HOBIS³ son asumidos en un principio como un programa de apoyo a la comunidad por parte del Estado, pero rápidamente se convierten para ellas en un escenario de lucha constante por mayores garantías en la prestación del servicio donde se incluya, además un reconocimiento monetario y simbólico a su labor. (García Ortiz, 2013, pág. 91).

La autora señala los puntos de encuentro entre los relatos individuales de las mujeres sobre su experiencia de vida en cada barrio y determina el concepto de madre comunitaria y sus condiciones reales. Afirma que:

que en la medida que se exigía una tecnificación en el rol como formadoras -su labor a partir del cuidado y la alimentación- el desconocimiento del papel de la madre comunitaria era cada vez más agudo, lo que llevó a que ellas buscaran que se les reconocieran su labor en los barrios populares, su labor como cuidadoras, y que el reconocimiento este mediado por una retribución salarial digna. Es enfática en aclarar que la pobreza es un tema político, y la desigualdad social está focalizada en los lugares más deprimidos del país (García Ortiz, 2013, pág. 60).

³ Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar.

Asimismo, su postura se relaciona con el análisis de Oscar Lewis al afirmar que:

La urbanización masiva de las ciudades latinoamericanas durante los últimos cincuenta años ha traído consigo la emergencia de un protagonista fundamental en la construcción y consolidación de los barrios desposeídos o marginados de los beneficios de la estructura urbana: los sectores populares. (Lewis, 1968, pág. 10).

Bello de Roa, Cabrejo y Giraldo, exponen en su investigación que las madres comunitarias se han consolidado bajo condiciones precarias sobre lo salarial. Donde se percibe a la madre como una víctima de las dinámicas sociales de su entorno, una de esas dinámicas, tiene como resultado el sometimiento de la mujer. Lo que implica un problema cultural y social:

Viene de culturas donde prevalece el machismo, las órdenes verticales, ambiente de sumisión y sometimiento de la mujer. Se le preparaba exclusivamente para el cuidado de los hijos y para realizar los oficios de la casa. Aquí desaparece el reconocimiento afectivo y económico (salario) por la labor que ejerce la mujer en el hogar (Bello de Roa, Cabreja y Giraldo.1995, pág. 17).

Su investigación no solo le da prioridad a las condiciones en las que trabaja una madre comunitaria sino también a su perfil, en la medida en la que en este aspecto se evidencia su persistencia y su forma de entregar su trabajo desinteresadamente:

La madre comunitaria, a pesar de vivir en un ambiente de dificultades por la complejidad de los problemas, nunca ha dejado de insistir en la necesidad de superarse. Dicho esfuerzo individual, obliga a impulsar propuestas que la valoren más en el plano personal y laboral, en pro de encontrar, por parte de ella, una trascendencia. (Bello de Roa, Cabreja y Giraldo. 1995)

Además, los autores mencionan como la función de las madres comunitarias y su valor emocional del trabajo se transforma, pues no solo buscan beneficios económicos sino actos significativos en la zona donde laboran. Para profundizar el tema, los autores acuden al texto: <<la organización del trabajo de Nicolás Palacín >>, quien reafirma que el fin del desarrollo no debe ser ni el produccionismo ni el consumismo, sino la satisfacción de las necesidades fundamentales: no sólo son la de “poseer” sino también la necesidad del “ser”:

En estas formas de resistir, también aparecen las luchas organizadas que han venido surgiendo por parte de las madres comunitarias, donde su lucha evidencia un reconocimiento a unas mínimas garantías como es el caso de la prestación del servicio de salud “Otro grupo de población sobre el cual aún no se toman medidas efectivas en cuanto a la protección de la seguridad social en salud, es el de las madres comunitarias” (Bello de Roa, Cabreja y Giraldo.1995).

En este sentido, las madres comunitarias son importantes en las dimensiones sociales de cada una de las regiones en donde desempeñan su labor, pues son un actor activo de la comunidad. Estos alcances de las investigaciones mencionadas permiten una revisión de la realidad de la madre comunitaria y como estas realidades han permitido que dichas mujeres empiecen a pensarse en luchas, como las sindicales.

1.2. Las madres comunitarias y su relación con el servicio de salud

Cuando no son progenitoras (no tienen hijos) ni esposas (no tienen cónyuge), las mujeres son concebidas y son madresposas de maneras alternativas: cumplen las funciones reales y simbólicas de esa categoría sociocultural con sujetos sustitutos y en instituciones afines.

Marcela Lagarde de los Ríos, Los cautiverios de las mujeres, 371 (1990).

En su rol «naturalizado» de madre, la madre comunitaria también elige trabajar para poder darle un futuro a sus hijos, quienes son cuidados y educados en el mismo espacio de los niños que tienen a su cargo. En el trabajo realizado por Mario Ossa se evidencia no solo la manera en la que las madres comunitarias son presentadas como trabajadoras independientes sino la imposibilidad que tienen sus hijos para vincularse al Sistema de Salud. En este contexto, si la madre no posee la capacidad para pagar la cotización del régimen contributivo para una cobertura familiar completa, no podrá vincular a alguno de sus hijos:

Sorprende, cuando menos, que se considere a la madre comunitaria como trabajadora independiente para efectos de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y, por ende, para el pago de las cotizaciones, lo que quiere decir que el mínimo del ingreso base de cotización serán (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la bonificación no alcanza al 50% del salario mínimo legal mensual vigente. Lo que implica que, la afiliación del grupo familiar a la misma E.P.S. tal como lo ordena y es el verdadero espíritu de la ley de seguridad social, es imposible (Ossa Henao, 2002, pág. 124).

El autor señala como el Instituto de Seguridad Social, mediante un convenio financiado (1999) con parte del “IVA social” y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, venía atendiendo a este grupo de personas, declarado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud como una prioridad en la política social del gobierno. Este sistema autorizaba la atención según el Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, hasta tanto se expedían los reglamentos para este grupo:

Sin embargo, este sistema es insatisfactorio porque hace a este grupo de población muy vulnerable a las deficiencias de transferencias por parte del poder central, lo cual quedó demostrado a finales de la década de los noventa, cuando el retraso en los pagos por parte del gobierno obligó al ISS suspender los servicios en las madres comunitarias, con el consiguiente conflicto social (Ossa Henao, 2002, pág. 122).

A partir del trabajo realizado por Mario Ossa se observa que la legislación colombiana todavía es muy deficiente en el momento de garantizar a las Madres Comunitarias un óptimo servicio de salud. El autor permite ver cómo está expuesta a condiciones de vulnerabilidad, lo que las deja a ellas y a sus familias sin ninguna protección. El desconocimiento de la relación laboral entre el ICBF y las madres comunitarias ha permitido que se violenten sus derechos más importantes como, en este caso, el de la salud.

1.3. Redes de cuidado de las madres comunitarias.

El cuidado de los niños y niñas da el criterio de conformación de esta red subjetiva.

***Mauricio Hernando Bedoya, Redes del cuidado:
Ética del destino compartido, 4 (2013).***

Las madres comunitarias crean redes de cuidado entre ellas mismas, su vínculo con las compañeras, las familias, y los niños permite un cuidado comunal. En el artículo de Mauricio Hernando Bedoya Hernández, publicado en la «Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud», se abordan las redes de apoyo de las madres comunitarias y la comprensión directa de su papel de cuidadoras en los hogares comunitarios de Antioquia. Según el autor:

Las madres comunitarias cuidan y son cuidadas por los niños y las niñas, por las familias de estos, por otras madres comunitarias y por sus propias familias. Además, son apoyadas por el ICBF y por otros profesionales, en una suerte de red del cuidado (Bedoya Hernandez, 2013).

El autor toma la referencia de treinta madres comunitarias de diferentes nodos de Antioquia y le da gran relevancia a la categoría *redes de cuidado*. Inscribe las redes en escenarios netamente privados y domésticos, que son formados por las mismas madres y son independientes de la intervención de docentes, psicólogos y demás profesionales que hacen parte de la revisión de los hogares comunitarios. En este sentido:

...problematiza el cuidado en hombres y mujeres desde el plano del desarrollo moral, insistiendo en que la ética del cuidado es propia de la moralidad femenina. La ética del cuidado se centra en la defensa del otro; su foco es el vínculo con él, ya que esta forma de moralidad se fundamenta en el mundo relacional (Bedoya Hernandez, 2013).

En relación con lo anterior, el grupo de investigación Cultura, Política y Desarrollo Social Universidad de Antioquia publicó el trabajo «Interacción en el Cuidado Infantil: Dimensión Psicológica y Sociocultural». Allí presentan una fundamentación teórica para entender la interacción del cuidado desde la teoría del *apego* y el interaccionismo simbólico, con un enfoque sociocultural que define a la madre comunitaria, quien interioriza el “vínculo del cuidado” con los niños y las niñas: «Dado que las cuidadoras tienen actividades cotidianas y domésticas que cumplir, esperan que el menor participe en ellas de manera obediente y esto favorece la interacción de tipo expresiva-emocional» (Grupo de Cultura, Política y Desarrollo Social Universidad de Antioquia, 2006, pág. 42).

Mauricio Hernando Bedoya Hernández y el grupo Cultura, Política y Desarrollo Social de la Universidad de Antioquia ponen en escena las relaciones de la madres comunitarias en sus espacios comunales y barriales, lo que permite una visibilización de sus redes de apoyo.

1.4. Madres comunitarias trabajadoras de la primera infancia.

El ejercicio del cuidado de otros requiere una red de apoyo por parte del cuidador o cuidadora. Esta red, aun siendo definida desde afuera, asienta su eficacia en que sea determinada subjetivamente.

*Mauricio Hernando Bedoya, Redes del cuidado:
Ética del destino compartido, 11 (2013).*

Así como las madres son un actor dinamizador en la comunidad, no se puede desconocer su función con la primera infancia, pues participan en la preparación del niño en escenarios afectivos, sensitivos y motrices. Julia Elsa Solano y Claudia Gallego, en el texto «las Madres Comunitarias y la fundación social: recuperación de una aventura compartida de amas de casa a socializadoras para una Colombia mejor» (Solano & Gallego, 2003), afirman cómo las madres comunitarias se definen como educadoras y acompañantes en los primeros años de vida de los niños. Las autoras concuerdan con la idea del trabajo de investigación de Bello de Roa, Cabreja y Giraldo, quienes postulan que la extracción popular tanto de los niños como de las madres es un eje importante para revisar el papel de la madre comunitaria.

En escenarios barriales uno de los miembros más visible son las madres comunitarias, pues son las participes de los procesos de formación pedagógica en las organizaciones barriales. Para las autoras, las madres comunitarias son «hombres o mujeres con actitud y amplitud para trabajar con los niños y niñas, aunque en la práctica la presencia de los hombres en esta función es muy escasa» (Solano & Gallego, 2003). Esta investigación menciona seis organizaciones de madres comunitarias: La Asociación de Madres Comunitarias Por Una Colombia Mejor AMCOLOMBI, Asociación de Madres Comunitarias del Tolima ASOMAT, Asociación de Madres Comunitarias del Huila, Asociación de Madres

Comunitarias de Bolívar ASOMACOBOL, Asociación de Madres Comunitarias del Eje Cafetero, Asociación de Madres y Padres Comunitarios Regional Nariño y su relación con la Fundación Social, «organización jesuita, fundada en 1991. Una entidad civil, sin ánimo de lucro de utilidad común, una fundación cuya misión es: “Contribuir a superar las causas estructurales de la Pobreza para construir una sociedad justa, solidaria, productiva y en paz»⁴. Donde se concluye que la madre comunitaria tiene un perfil democrático, lo que le permite la elección de sus líderes y la participación constante de sus afiliadas. Las autoras muestran el impacto que tuvo el apoyo del CINEP (Centro de Investigación & Educación Popular) en la consolidación organizativa de las asociaciones de madres comunitarias que estaban vinculadas a la Fundación, posibilitando agenciamientos democráticos. Asimismo, señalan a las madres que no tuvieron intervención por agente externos. Análogamente, muestran una madre comunitaria que se relaciona y concibe con las políticas públicas:

...es importante señalar que las madres constatan un gran nivel de relaciones con instituciones estatales (es la opinión del 88%). Puede decirse, entonces, que la proyección, pese a tener un gran nivel en cantidad de relaciones, no ha producido aun los efectos de influjo que podría esperarse (Solano & Gallego, 2003).

Esto implica que, así como se asume una realidad social estática, también se ve una madre comunitaria relacionada con las instituciones que legitiman la asociación de las madres con otras madres, generando así *redes*.

⁴Tomado de: <http://www.fundacionsocial.com.co/organizacion.html>

2. La situación de la mujer trabajadora, sindicalismo y su relación con la labor de las madres comunitarias.

...el ámbito familiar como laboral requieren, para el ejercicio de roles, dos aspectos vitales: tiempo y energía. Por lo tanto, las exigencias de uno y otro pueden afectar negativamente la persona, ya que las demandas de uno no sean compatibles con las del otro.

Adaneys Álvarez e Ingrid Gómez, Conflicto trabajo-familia, en mujeres profesionales que trabajan en la modalidad de empleo, 94 (2011).

La lucha de las madres comunitarias está ligada a su reconocimiento como mujeres trabajadoras, merecedoras de garantías laborales y del retroactivo del trabajo que han desempeñado por años.

El Instituto Nacional de las Mujeres de México, en la publicación «Las mexicanas y el trabajo IV: buenas prácticas de equidad de género en las empresas e instituciones públicas», expone que el rol de la mujer y su función social es algo aprendido culturalmente, atravesado con formas de poder entre hombres y mujeres. El Instituto confronta la inequidad de género, evidenciado en la realidad de las trabajadoras de las instituciones estatales y no estatales:

...en el caso específico de la mujer trabajadora, los roles que se le asignan en la sociedad la llevan a sobrecargas en el empleo y en el hogar, lo cual merma su calidad de vida y fomenta un mayor desequilibrio en relación con el papel previsto para los hombres (INMUJERES, 2005, pág. 7).

La postura del Instituto permite una conexión metodológica entre la labor de la madre comunitaria y la labor de una mujer trabajadora. La investigación del Instituto se posiciona en los escenarios laborales y personales de las mujeres, y se muestra como una guía para entender qué es el asunto de *género*⁵. Esto permite reflexionar las condiciones necesarias para llegar a esa equidad, en la que se debe «garantizar la plena incorporación de las mujeres en el ámbito laboral, con equidad, igualdad de oportunidades económicas, educativas, políticas, sociales, y de toda índole» (INMUJERES, 2005, pág. 12).

La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), en concordancia con la postura del Instituto de las Mujeres (INMUJERES), cuestionan la situación de las mujeres trabajadoras en América Latina, en los escenarios laborales y sindicales. Para ello publicaron una cartilla pedagógica para las organizaciones sindicales de mujeres en América Latina, que aclara las diferencias entre sexo y género, y da ejemplos de los diferentes tipos de organizaciones sindicales. De igual modo, por medio de este medio pedagógico, muestran estrategias para la integración de los trabajadores marginales:

ADVIRTIENDO que el aumento de la cantidad de trabajadores y trabajadoras marginadas amenaza con socavar los derechos adquiridos y las condiciones de los trabajadores y trabajadoras que ocupan empleos regulares; poniendo en relieve la necesidad imperiosa de que los sindicatos organicen y se hagan portavoces de los trabajadores marginados para defender sus intereses y ampliar la dimensión y la representatividad del movimiento sindical (CIOSL/ORIT, 1993, pág. 88).

⁵ En el 2016, la Corte Constitucional de Justicia emite la Sentencia T-480, donde define el problema de las madres comunitarias en Colombia como un asunto de género.

La investigación de las organizaciones de trabajadores permite ver la condición de las mujeres sindicalizadas en América Latina y muestra los móviles de la sindicalización de las mujeres.

2.1. La lucha de las madres comunitarias “inequidad de género”.

Las mujeres somos personas pero hemos tardado más tiempo que los hombres en ser reconocidas como sujetos de derecho. Cuando los instrumentos del iluminismo encontraron al “hombre” allí donde eventualmente no había “ciudadano” –y eso fue valioso porque inició el camino del reconocimiento de la persona– se refirieron sólo al hombre, esto es que no nos incluyeron a las mujeres.

*Diana Maffia, Géneros, identidades y familias
diversas, 14 (2014).*

Ricardo Pinzón explica cómo la lucha de la madre comunitaria permite resaltar su situación frente a las decisiones del ICBF, desde sus huelgas y manifestaciones:

Los paros y huelgas de las madres comunitarias, que desde el 2011 fueron constantes en el programa de hogares comunitarios (HCB) del ICBF, fueron reflejo de una precaria regulación legal que vulneró el derecho al trabajo y a la igualdad de las mujeres que desempeñan estas labores (Pinzón, 2015, pág., 115.).

El autor muestra cómo la constante lucha de las madres comunitarias despertó un interés nacional e internacional, que ha exigido la revisión de los proyectos de hogares comunitarios que se hicieron desde su apertura hasta la actualidad: el ICBF posicionó a las madres

comunitarias en espacios de desprotección y perjudicó así los derechos de las mujeres de estratos socioeconómicos bajos y el trabajo reproductivo realizado por ellas:

Esto refleja una visión de mundo según la cual solo el trabajo productivo que históricamente se ha atribuido al hombre debe ser formalizado y regulado. Mientras que el trabajo de cuidado, que se desarrolla al interior de los hogares, en el ámbito privado, es históricamente atribuido a la mujer (Pinzón, 2015, pág. 115.).

En su artículo señala que las presiones de las madres comunitarias, desde sus diferentes organizaciones, han permitido unos cambios en la norma que beneficiaron a todas las madres en el país. Algunas de las organizaciones son el Sindicato de Trabajadoras al Cuidado de la Infancia en Hogares de Bienestar (SINTRACIBOHI) y el comité PRODESC de las trabajadoras comunitarias. Pinzón hace un acercamiento desde el derecho a la realidad de las madres y genera vínculos efectivos con el feminismo. En este sentido, el autor muestra al capitalismo como la base de la división sexual del trabajo, división que se representa en la mujer moderna:

El feminismo socialista se desarrolla a partir de las ideas planteadas por Engels en El Origen de la familia, la Propiedad Privada y el Estado: antes del surgimiento del capitalismo, tanto el trabajo productivo como el reproductivo tenían un mismo valor, y en esta medida tanto, hombres como mujeres tenían el mismo poder de decisión. Con la llegada del capitalismo se

dio preponderancia al trabajo productivo y se invisibilizó el trabajo reproductivo.⁶ (Pinzón, 2015, pág. 127.).

Ángel Libardo Herreño, en el texto: «No hay derecho: las Madres Comunitarias y jardineras frente al derecho laboral» muestra un análisis de las diferentes problemáticas laborales de la madre comunitaria, relaciona el derecho laboral y la realidad social de las madres al mostrar al sistema capitalista como el garante de la explotación de la mujer trabajadora. Asimismo, profundiza en la vinculación laboral de las madres comunitarias en relación con las entidades públicas, en dos etapas específicas: el proteccionismo económico y el neoliberalismo:

Llama la atención que, en esta abrupta reducción de los gastos laborales oficiales, el Estado tenga bajo su subordinación personas que incluso han perdido la calidad de trabajadores en sentido estricto, como ocurre con las Madres comunitarias, y jardineras a quienes se les considera solo como colaboradoras voluntarias y solidarias, frente a las cuales no existe ningún vínculo ni obligación laboral. (Herreño, 1999, pág. 67)

La no valorización de las actividades domésticas a partir de la evolución histórica del capitalismo llevó al autor a hablar de categorías como «trabajo en el domicilio», «trabajo a domicilio» y «trabajo invisible». Dichas categorías ejemplifican la desvalorización del trabajo de las mujeres:

(...) se puede afirmar que el trabajo de las Madres Comunitarias y las madres jardineras es trabajo a domicilio en el sentido amplio del concepto y no “trabajo en el domicilio” que es el cariz que le han querido dar las entidades del Estado a su labor dentro de los programas de bienestar familiar y social , con el propósito de ocultar la relación laboral

⁶ El autor toma la cita de: Alviar García, H. (2008). *Derecho, desarrollo y feminismo en América Latina*. Bogotá: Universidad de los Andes.

que existe con esas trabajadoras y descartar cualquier compromiso de tipo laboral con las mismas. (Herreño, 1999, pág. 100)

Herreño explica las condiciones del régimen laboral de las madres comunitarias desde los diferentes proyectos estatales, seguido de la introducción de la categoría «feminización de la pobreza»:

La llamada *feminización de la pobreza* es uno de los resultados de los procesos económicos de ajuste y de aquellos que denominamos de deslaboralización que han reforzado las formas del trabajo a domicilio y de ahí también, la explotación laboral de la mujer (Herreño, 1999, pág. 225).

Igualmente, examina la relación de los convenios y políticas de derechos humanos que rodean la discriminación contra la mujer, en donde se les da gran importancia a las recomendaciones de la ONU sobre la situación de las madres comunitarias. Para concluir, revisa la organización y lucha gremial de las madres comunitaria, a partir de tres organizaciones: El Sindicato Nacional de Trabajadoras al Cuidado de la Infancia en Hogares de Bienestar (SINTRACIHOBÍ), La Asociación de Madres Comunitarias por una Colombia Mejor (Amcolombia) y El Movimiento Distrital de Casas Vecinales, las cuales se han caracterizado por su lucha gremial:

En un estudio realizado en 1992 acerca del nivel de conciencia sobre la importancia de la organización sindical, las Madres Comunitarias encuestadas reconocieron en un 96% que esta es la forma organizada era la más idónea no solo para discutir las condiciones de trabajo o sus aspiraciones salario o seguridad social, sino también para conseguir una dotación adecuada de los HOCOBIS (Herreño, 1999, pág. 256).

Estas posturas permiten entender la situación de las madres comunitarias en los espacios legales, con base en el hecho de que la agremiación es la salida más esperanzadora para hacer cumplir sus derechos.

Capítulo 3.

Sindicato Nacional de Trabajadores al Cuidado de la Infancia y Adolescentes del

Sistema Nacional de Bienestar Familiar

(SINTRACIHOBÍ)

Las mujeres comparten con otros sujetos su condición política de opresión y, con grandes dificultades para ser reconocidas como pares y legítimas, han confluido con los pueblos indígenas, los homosexuales, las comunidades negras y los grupos juveniles, entre otros, en la crítica política a las opresiones de género, de clase, etnia, racista y etaria.

Marcela Lacarte, Identidad de género y Derechos

Humanos. La construcción de las humanas, 5.

En este capítulo se presenta a la madre comunitaria en sus diferentes escenarios sociales y culturales. Para el objeto del análisis, se tienen en cuenta una serie de elementos epistémicos y conceptuales vinculados, en un amplio espectro, con los objetivos y con el andamiaje teórico seleccionado. Así, la dirección de la investigación estará enfocada en el análisis *crítico e interpretativo*, a partir de una aproximación etnográfica a las partes participantes.

Este enfoque se relaciona directamente con los planteamientos de Carmen Ricoy Lorenzo, sobre la base de los paradigmas de investigación que delimitan el análisis científico social,

alrededor de su componente cualitativo. Ricoy señala que el “paradigma cualitativo” tiene en cuenta un “fenomenologismo” sobre el objeto –humano– que se analiza, porque se sumerge en los actuares, en la naturaleza y en los hábitos del mismo (*cf.*, Ricoy, 2006, p. 13). En este caso, la situación y las prácticas políticas de las madres comunitarias emergen como un problema definido por su importancia en los métodos de investigación cualitativos, porque sus acciones traspasan la mera datificación y se convierten en discursos y en campos singulares de reflexión, a partir, no obstante, de su estatuto en el marco de la ley colombiana. Con base en la autora, este análisis está estructurado a partir de un componente “exploratorio”, “holístico” y “subjetivo” que descompone, si se quiere, sus elementos de experiencia más relevantes, con el fin de insertarlos en el marco de la investigación científica.

En este sentido, el paradigma cualitativo sustenta dos ejes transversales fundamentales a través de la revisión epistémica del objeto: el “paradigma interpretativo” y el “paradigma crítico”. Para Ricoy, el paradigma interpretativo se desliga de paradigma cualitativo asociado con la construcción arbitraria de datos sobre el objeto de estudio, aspecto relacionado con un modelo científico positivista, y se presta a los estudios sociales porque resalta la parte activa de la conciencia, la reflexión y la comunicación (*vid. cf.* Ricoy, p. 16). De esta manera, pensar en las características, las problemáticas, las resistencias y los intereses de las madres comunitarias en el ejercicio político, supone un abordaje investigativo que no se cierra solamente sobre la estratificación de datos sino sobre sus modos de vivir y sobre los aspectos interpretativos que le implican al investigador social, como una responsabilidad y como un asunto de respeto, quizá, profundizar en su experiencia.

Por otro lado, el paradigma crítico tiene que ver, según la autora, con la “constante reflexión acción-reflexión-acción” (Ricoy, p.17) que le supone al investigador, en este caso nosotros

como candidatos para ser profesionales en las ciencias sociales, imantarse de las problemáticas profundas que revisten de importancia el objeto de estudio, por un lado, y que por lo mismo suscitan un interés que se consolida en su naturaleza crítica. La cuestión implica entonces una aproximación práctica y reflexiva que dé cuenta de la pertinencia del análisis tanto en las ciencias sociales como en la población objeto de estudio, en tanto las madres comunitarias se convierten en interlocutores que se rehacen críticamente en su labor y que entablan un diálogo con los intereses propios de esta investigación.

Esta última característica señala un camino para un reagenciamiento, en la medida en la que podría esperarse, de los aspectos críticos que se desarrollan en el plano investigativo, porque *“apuesta por el compromiso y la transformación social de la realidad desde la liberación y emancipación de los implicados”* (Ricoy, p.18). Así, la *“visión democrática”* (cf. ibíd.) que nos interesa mantener a lo largo del análisis, se vincula con los planteamientos de Ricoy, quien plantea el eje del *“paradigma crítico”* sobre las investigaciones de algunas generaciones teóricas fundamentales de la Escuela de Frankfurt, porque deslocaliza y recompone la humanidad y las motivaciones políticas de las madres comunitarias, a través de ciertos componentes principales que les implican. En este sentido, aparece la cuestión de los planes de gobierno, las leyes y las sentencias que las condicionan y las cobijan, alrededor del espacio de los hogares comunitarios; los análisis de prensa –alternativa y oficial–, con relación a ciertas coyunturas específicas; algunas entrevistas con madres comunitarias pertenecientes al *“sindicato”*, la revisión de documentos hechos por este último, a partir de sus acercamientos ideológicos y políticos, sus manifestaciones, sus consignas, sus símbolos y sus ritos, y la reconstrucción de protestas por medio del testimonio de las madres, acompañado por el análisis de las actas sindicales.

Todos estos aspectos adquieren, entonces, una solidez teórica y aplicativa por la importancia de trascender el objeto de investigación a una experiencia cualitativa que haga aparecer, si se quiere como una pequeña luz, las problemáticas de la población, con toda su rigurosidad, y los planes de acción que se componen en el seno de su cotidianidad, con una “realidad (...) dinámica e interactiva” (cf. Ricoy, p. 16). Asimismo, de lo que se trata también es de abordar los discursos externos que insertan a las madres comunitarias en un régimen de verdad, en la vida pública, a través, por ejemplo, de los testimonios de personajes como el senador Alexander López, integrante del Polo Democrático, y del senador Ángel Custodio Cabrera, integrante del Partido de la U. Esto, particularmente, porque deja ver una mirada sobre los intereses del discurso político hegemónico en torno al problema de los hogares comunitarios, y porque permite ampliar la perspectiva sobre las diferentes partes ideológicas que componen la política colombiana, en un tema que no ha tenido una resonancia significativa y que debería activarse en el panorama de los planes de gobierno actuales y futuros del país.

El método de análisis de esta investigación se decanta entonces por una reflexión interpretativa y crítica alrededor de las madres de los hogares comunitarios, con el fin de generar una dislocación problémica, a través de algunos abordajes teóricos y etnográficos pertinentes, que hagan reverdecer el papel y los influjos políticos que las caracterizan –y que persisten como actos de resistencia desde su conformación–, como un llamado a su legitimidad frente a la sociedad y el Estado colombiano.

Esto permitirá, presentar el origen del sindicato SINTRACIHOBÍ y el perfil de las integrantes la organización, pues la voz de las madres comunitarias de SINTRACIHOBÍ es la base para acceder a la historia del sindicato que se ha mantenido por más de tres décadas.

Se utilizó el instrumento de entrevista para la investigación. Las entrevistas fueron realizadas en los despachos de abogados que representan al sindicato en marchas, plantones, Congreso y lugares en donde viven. A continuación, en la ilustración 1, se muestra a las madres comunitarias de SINTRACIHOBÍ en un plantón contra la nulidad de la Sentencia T-480.



Ilustración 1 – Esta foto fue tomada en la Plaza de Bolívar, Mujeres que integran el sindicato SINTRACIHOBÍ, en el plantón contra la nulidad de la Sentencia T-480 2017. Tomada de: <http://www.elindependiente.co/2017/06/29/articulos/icbf-debera-pagar-aportes-para-pensiones-de-madres-comunitarias/>

A partir del origen del sindicato se visibilizan los móviles de lucha de las madres comunitarias. Para ello se entrevistaron algunas madres de la Mesa Central Nacional del sindicato, además de las madres sindicalizadas sin funciones sindicales y madres no sindicalizadas. En algunos casos las madres comunitarias pertenecientes al sindicato fueron entrevistadas en las reuniones de la mesa nacional, manifestaciones o en su lugar de origen. Las madres que no pertenecen al sindicato fueron entrevistadas en plantones convocados por el sindicato en la Corte Constitucional. Ellas acompañan la causa del sindicato por los beneficios que traería para todas las madres en el país.

Para acompañar la percepción de la madre comunitaria, también se realizaron entrevistas a otros actores dinámicos alrededor de la lucha de las mujeres de SINTRACIHOBÍ: los representantes legales del sindicato seccional Antioquia y Cundinamarca (abogados) y políticos como Alexander López y Ángela María Robledo. Cada uno de ellos se entrevistó en escenarios coyunturales de movilización. La entrevista de Alexander López se realizó en la Catedral Primada de Bogotá, en la huelga de hambre de SINTRACIHOBÍ en septiembre de 2018, frente la nulidad de la Corte Constitucional de la Sentencia T- 480. A su vez, con Ángela María Robledo se tuvieron las primeras conversaciones frente a la situación de las madres comunitarias en la Plaza de Bolívar, en el escenario de divulgación publicitaria de la consulta anticorrupción. Por la metodología de esta investigación se buscaba también la entrevista de Ángel Custodio Cabrera, ex senador de la República, que en su momento tuvo un acercamiento a un sector importante del sindicato en Bogotá. El político mostró rechazo a la entrevista, que indagaba en cuestiones sociales y de lucha de la madre comunitaria en el país, con el argumento de que sus procesos con el sindicato y las madres comunitarias se dieron en escenarios jurisprudenciales y estaban muy bien documentados en internet, información que no está disponible y no fue encontrada. En el Congreso de la República el asesor jurídico de Alexander López y SINTRACIHOBÍ, Andrés León, concedió una entrevista de cuarenta y cinco minutos en la que relató la realidad de las madres comunitarias en el país, las particularidades de SINTRACIHOBÍ y los logros más significativos del sindicato.

1. El papel de la madre comunitaria en los HCB⁷

En Colombia, mediante la Ley 89 de 1988, se crearon los hogares comunitarios de bienestar familiar. Con su creación, se propusieron las becas del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), que serían la remuneración económica de las madres comunitarias y uno de los motivantes para admitir que no eran “voluntarias”. Estas becas fueron reforzadas en el acuerdo 21 del 1996:

Se entiende por Hogares Comunitarios de Bienestar, aquellos que se constituyen a través del otorgamiento de becas del ICBF, a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales, atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país. (ICBF, 1996).

Las madres comunitarias serían las encargadas de manejar dichos hogares, el Estado veía esas becas como la forma de remunerar el servicio de las madres con la comunidad, lo que desconocía su labor. El asesor jurídico de Alexander López y del sindicato SINTRACIHOBI, Andrés León, expone en este sentido por qué la madre comunitaria es trabajadora y no voluntaria:

—En la legislación colombiana, existen tres elementos, para que se dé un contrato realidad: la prestación personal del servicio, que efectivamente no tiene duda que la prestación personal del servicio la hace la madre comunitaria en su hogar comunitario, la subordinación, que la subordinación se entiende, que también de que si ellas no siguen estrictamente los lineamientos del ICBF, pues le quitan el hogar, si ellas no cumplen con

⁷ Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar.

la labor encomendada les quitan el hogar, si ellas no abren el hogar de 6 de la mañana hasta 5 de la tarde de lunes a viernes pues le cierran el hogar, ellas están condicionadas por unos lineamientos del ICBF (...) el tercer elemento es la remuneración, ellas desde el principio tienen una beca, referente a sus remuneración por sus servicios prestados, que la disfrazaron como beca para no decirle salario, porqué si llamaban salario estaban siendo empleadas—. (León, Andrés. Entrevista, 26 de junio del 2018).

Así, a pesar de que las madres desde un principio se posicionaron como trabajadoras, se vieron como “voluntarias”, al ser ellas las encargadas del cuidado, la protección, y la salud nutricional de los niños y niñas de los sectores más empobrecidos del país. Para Martha Rodríguez, una de las fundadoras del programa, quien lleva más de 30 años de servicio como madre comunitaria y que actualmente se desempeña como una de las representantes de la asociación “Madres por un Futuro”, expone que como madre comunitaria ha visto como la institución y sus funcionarios las han perseguido laboralmente, además de recargarlas con labores adicionales al cuidado de los niños:

—Por ejemplo, que tenemos que hacer 50 visitas al mes, que tenemos que estar visitando a las señoras, que tenemos que estar mirando cómo están los niños, que tenemos que hacerle control de peso y talla, que tenemos que tener la curva de crecimiento y desarrollo, que tenemos que hacer acta de asistencia, y acta de visitas, nos piden este mundo y el otro. A todo momento nos dicen que somos unas incumplidas, porque no alcanzamos—. (Rodríguez, Martha. Entrevista, 3 de septiembre del 2018).

Así como la señora Martha, las madres comunitarias exponen la persecución y denuncian la tercerización laboral y el maltrato del cual han sido víctimas durante sus años de servicio

y lucha. A pesar de la búsqueda de negociación por parte del sindicato, el ICBF no ha querido aceptar que las madres comunitarias son trabajadoras y utiliza operadores para su contratación. No obstante, es el ICBF el que vigila e inspecciona que las madres cumplan con su labor y, de no ser así, pueden ser despedidas, pero no por el operador sino directamente por el ICBF.

Análogamente, los niños que son cuidados en los hogares comunitarios hacen parte de la población más vulnerable y pobre del país. Estos niños y niñas son hijos de madres solteras, hijos de niñas menores de edad y de trabajadoras y trabajadores del país. En estos hogares comunitarios, las madres comunitarias tienen que cuidar a más de 10 niños —en el caso de las regiones más apartadas del país como la Guajira, los hogares pueden tener de 7 niños en adelante—. Sus funciones son preparar los alimentos a los niños y realizar actividades pedagógicas, además del cuidado permanente de la salud y la higiene de cada uno de ellos. Nora Gómez, madre comunitaria del sindicato SINTRACIHOBÍ en Bogotá, comenta como es la situación de las madres y sus obligaciones:

—Yo creo que nuestra responsabilidad como madres comunitarias es algo inmenso, nosotras tenemos creo que es el trabajo (...) más dispendioso, porque nosotras tenemos que garantizar la gratuidad para los usuarios, pero nosotras tenemos que tener alguien que nos ayude y no tenemos con que pagarle a esa persona, y si trabajamos sin esa persona [quedamos] solas. Muchas atendemos 14 niños, otras 12, 11 niños, que son una cantidad: para tu cuidarla, para tu cocinarle, para tu estar pendiente de ellos, para tu ejecutar una planeación pedagógica, para estar pendiente de llenar un montón de

papelería, todos los días (...) o nosotras cuidamos a los niños o llenamos papelería—.

(Gómez, Nora. Entrevista, 4 de septiembre del 2018).

Estas labores comprenden un horario de inicio de cinco de la mañana y finalizan a la hora que el último niño sea recogido por sus familiares. En este contexto, el ICBF establece unas pautas que, al no ser cumplidas, llevarían al cierre total del hogar y al despido inmediato de la madre, lo cual indica la subordinación de la madre frente a la institución. Asimismo, su jornada laboral supera las ocho horas laborales diarias, de lunes a viernes. Las madres comunitarias manifiestan que solo hasta el año 2014 se les empezó a reconocer la seguridad social y se les empezó a igualar su sueldo al salario mínimo vigente de la época. Del mismo modo, comentan que el ICBF ha buscado las formas jurídicas para negar cualquier vínculo laboral con ellas, lo que llevó a que solo desde el 2014 fuera válida su cotización en un fondo de pensiones, que a su vez anulaba la posibilidad de una jubilación. Esto evidencia el desconocimiento de su labor al servicio del Estado.

Para el año 2012, la Corte Constitucional emitió la Sentencia T628 de 2012, que reglamentaba el cambio de “beca/bonificación” y que dictaminaba que el ICBF tenía que pagar un salario mínimo a las madres comunitarias. Esto se dio gracias a la presión del sindicato SINTRACIHOBÍ y demás asociaciones de madres comunitarias en el país, y dio paso al reconocimiento de la madre comunitaria como trabajadora de la Institución. En el artículo 2 del apartado de modalidad de vinculación del decreto 289 de 2014, se señala la vinculación laboral de las madres comunitarias con el ICBF:

Las Madres Comunitarias serán vinculadas laboralmente mediante contrato de trabajo suscrito con las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar y contarán con todos los derechos y garantías consagradas en el Código Sustantivo de Trabajo, de acuerdo con la modalidad contractual y las normas que regulan el Sistema de Protección Social (Decreto 289 de 2014, Ministerio del Trabajo).

No obstante, el ICBF insistía en el hecho de que las madres comunitarias eran voluntarias. Desde el año 1988, la institución expresaba en manuales y cartillas no solo la necesidad de los hogares comunitarios en el país, sino que alimentaba la idea de que entre las funciones de la madre comunitaria estaba el asociarse con la comunidad y hacer acuerdos para el cuidado de los niños y niñas. Sin embargo, según el sindicato SINTRACIHOBÍ esto nunca ha sido así. La señora Caridad Vásquez, presidenta de la seccional de SINTRACIHOBÍ en Medellín y tesorera nacional del sindicato, expresa:

—Nosotras al ingresar en el origen de creación del programa, iniciamos como madres comunitarias, pero realmente si nos ponemos a analizar, el logotipo del sindicato SINTRACIHOBÍ⁸, desde que iniciamos somos trabajadoras, pues como es que van a aceptar un sindicato sin ser trabajadoras, y el logotipo, dice: muy claramente SINTRACIHOBÍ, sindicato de trabajadoras al cuidado de la infancia en los hogares de bienestar. Ellos dicen que somos voluntarias, pero es porque ellos siempre llevan entre manos la tercerización—. (Vásquez, Caridad. Entrevista, 13 de octubre del 2017).

⁸ SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORAS (ES) AL CUIDADO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR-SINTRACIHOBÍ constituyese una organización sindical de primer grado y de gremio, con personería jurídica No. 004922 del 03 de septiembre de 1992, promulgada en el diario oficial No. 31448 – 34542 del 16 de octubre de 1992.

El ICBF conecta los procesos populares de las nuevas posturas de educación propia en América Latina con la creación de los hogares comunitarios en Colombia. Esto es expresado en el «Manual de servicio de educación inicial, cuidado y nutrición en el marco de la atención integral para la primera infancia» (ICBF, 2015), que asume este proceso y declara así la necesidad de nacimiento de los hogares comunitarios en el país. En este manual se señala que «[a]sí, surgen los primeros "Hogares Comunitarios de Bienestar", liderados por grupos de mujeres voluntarias llamadas "Madres Comunitarias", quienes se asocian entre ellas y con las familias y se encargan de la atención.» (ICBF, 2015).

Sumado con lo anterior, para el Estado la urgencia de cubrir la demanda de la primera infancia en los sectores populares del país se empieza a matizar con el plan decenal de educación 2006-2015 y la Ley 1295 del 2009, que promulga una serie de obligaciones al Ministerio de Educación y al ICBF en la atención integral a la primera infancia. En consecuencia, nace el Plan de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) con la modalidad de entorno comunitario, que busca la implementación pedagógica por parte de las madres comunitarias, quienes tienen que empezar a hacer un fortalecimiento pedagógico. Para la señora Martha Rodríguez, la capacitación pedagógica de las madres comunitarias no ha traído mayores cambios en la retribución a su labor:

Dicen que ya somos agentes educativos, pero porque nos hicieron hacer la licenciatura, yo, por ejemplo, estudie, y soy licenciada y soy técnica en primera infancia, entonces ya con eso, dicen que me gano 875.000 pesos. ¡Un mínimo!, pero por ejemplo a nosotras, como licenciadas, como técnicas deberíamos estar ganándonos más, porque ya hicimos un paso muy diferente a otra carrera, ya sabemos cuáles son las enfermedades del niño. (Rodríguez, Martha, Entrevista, 3 de septiembre del 2018).

A través del tiempo, la Institución ha empezado hacer unos reajustes en las competencias y en los lineamientos que deben seguir las madres comunitarias. Su lucha por un salario digno y un reconocimiento laboral ha sido acompañada con nuevas exigencias. En los «Lineamientos Técnicos de Formación y Acompañamiento a Familias de Niños y Niñas en la Primera Infancia» hogares ⁹, se evidencia cuáles eran las competencias exigidas por la institución en el año 2012:

Las personas que asuman el rol de agentes educativos deben tener sensibilidad y compromiso social, facilidad de expresión, habilidades de motivación y actitudes de respeto hacia los procesos de la familia, así como capacidad para promover cambios en sus conocimientos, percepciones, actitudes y las prácticas familiares e interacciones y prácticas educativas (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, 2012).

A partir del 2014 se empieza a decretar que las madres comunitarias se establecen como mujeres trabajadoras vinculadas con el ICBF. La tercerización laboral fue la solución de la Entidad para no tener obligaciones directas con las madres, postura que fue sostenida por Juan Pablo Mantilla, Abogado principal del sindicato SINTRACIHOBÍ de la seccional Cundinamarca, y por Cesar Giraldo, director del “Grupo de Socioeconomía Instituciones y el Desarrollo GSEID de la Universidad Nacional”. En la Tertulia «Madres Comunitarias: una cuestión de Derecho social», llevada a cabo en marzo del 2017, se aclara que la cuestión de las madres comunitarias, además de ser un asunto de género, está ligada directamente con la

⁹ agentes educativos y acompañantes -profesionales, padres y madres comunitarias.

economía del cuidado¹⁰ en Colombia, lo que reafirma que la Sentencia T-480 debería mantenerse y que las excusas del ICBF del no pago no tienen suelo fiscal.

En la Sentencia T-480 la corte constitucional expresa que el tema de las madres comunitarias es definitivamente un tema de género y menciona que en junio del 2016 una representante de la Defensoría del Pueblo en asuntos de género, intervino para denotar las diversas problemáticas sobre la vulneración de derechos de las madres comunitarias. En dicha Sentencia se presenta un preámbulo histórico de la violación continua y sistemática del género femenino en el escenario laboral en Colombia, que implicó «la prohibición de discriminación de género en el trabajo como garantía constitucional de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras» (Corte Constitucional de Colombia, 2016). Esto es validado por los artículos 43 y 53, que refuerzan la garantía de la prohibición de la discriminación de género en los espacios laborales de cualquier índole, y que hacen una crítica al ICBF, pues esta Institución fomentó la discriminación y exclusión de las madres.

Al mismo tiempo, en el año 2016, por medio de la Sentencia de la corte constitucional T-480, se dictaminó que la madre comunitaria sí era una trabajadora del ICBF y que debía reconocérsele como tal, con el derecho a una pensión. En la Sentencia se expone de la siguiente forma:

Si bien la labor de madre comunitaria del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF, desde sus inicios, fue concebida como una actividad que supuestamente no implicaba una relación laboral, lo cierto es que solo a partir del año 2012 se desechó tal

¹⁰ Economía del Cuidado: Hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad. LEY 1413 DE 2010

postura e inició el reconocimiento y adopción gradual de su verdadera naturaleza, lo cual se materializó con la expedición del Decreto 289 de 2014, mediante la suscripción de contratos de trabajo para que las madres comunitarias tengan todas las garantías y derechos consagrados en el Código Sustantivo de Trabajo (...) La Corte Constitucional, en varias oportunidades, ha aplicado la garantía de prohibición de discriminación de género en el trabajo tanto en asuntos de constitucionalidad como de tutela, con la finalidad de proteger a la mujer trabajadora que ha sido afectada en razón de tratos diferenciados por parte de particulares y del Estado.(Corte Constitucional de Colombia, 2016).

Quien ha decidido a través del tiempo la definición y las obligaciones de la madre comunitaria es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En el 2017 su definición es la siguiente: «...aquellos agentes educativos comunitarios responsables del cuidado de los niños y las niñas de primera infancia del programa de Hogares Comunitarios de Bienestar» (ICBF, 2017). Desde aquí se empieza a generar la idea de la madre comunitaria como cuidadora de la primera infancia y la negación del vínculo con la institución.

Después del fallo, el ICBF mostró que no era posible el pago de las pensiones ni de los sueldos que dejaron de percibir las madres comunitarias desde el inicio de su labor hasta la fecha de la sentencia, lo que dio nulidad al fallo, como lo expone la asesora jurídica de SINTRACIHOBI de la seccional Antioquia, Marion Álvarez:

Siempre es el dinero, el Ministro Salas hizo una antesala, sin precedentes, también, inmediatamente se ganó la T-480, y se presente la posibilidad de que la doctora Cristina

Plazas¹¹, se pronunciara mediante un acto de nulidad de la sentencia, siempre aducen que es la falta de dinero. (Álvarez, Marión. Entrevista, 13 de octubre del 2017).

Se ha evidenciado el desconocimiento de los derechos laborales de las madres comunitarias de tal modo que ellas no han sido reconocidas como trabajadoras de la primera infancia. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Estado Colombiano son quienes se han encargado de configurar y afirmar a la madre comunitaria como una trabajadora/voluntaria, negando así los derechos laborales que le corresponde por derecho.

En el año 1988, el Estado Colombiano buscó reglamentar los hogares comunitarios para la eliminación de la pobreza extrema en el país, desde ese momento, la solución ha tenido consecuencias como la enajenación laboral de la madre comunitaria. Luego en, agosto del 2018, bajo la Sentencia de unificación SU-079 de 2018, se anuló en totalidad la Sentencia T-480, que daba la retribución salarial a las madres comunitarias y que les confería el título de trabajadoras del ICBF. Al ser anulada la sentencia, se establece que el ICBF no vulneró ningún derecho a las madres comunitarias en Colombia y se ratifica que no existe ninguna relación laboral entre la Institución y las madres. Según cifras del ICBF, en la actualidad existen 69.000 madres comunitarias que en sus hogares comunitarios le brindan atención a un millón setenta y siete mil niños y niñas en la modalidad comunitaria de 0 a 5 años.

Asimismo, la lucha sindical de las madres comunitarias ha sido acompañada por la negativa constante del ICBF para reconocerlas como trabajadoras, lo que desconoce su trabajo en los

¹¹ Exdirectora general del ICBF.

hogares y las implicaciones de tener un hogar comunitario. Efectivamente, existe un cubrimiento a una parte de la población que en muchos casos están en situación de desprotección, pero esto ha sido posible gracias a los hogares de madres comunitarias.

2. Organización sindical de las madres comunitarias



Ilustración 2 - Logo del sindicato SINTRACIHOBI

(...) Amo a las mujeres desde su piel que es la mía. A la que se rebela y forcejea con la pluma y la voz desenvainadas, a la que se levanta de noche a ver a su hijo que llora, a la que llora por un niño que se ha dormido para siempre, a la que lucha enardecida en las montañas, a la que trabaja -mal pagada- en la ciudad, a la que gorda y contenta canta cuando echa tortillas en la pancita caliente del comal, a la que camina con el peso de un ser en su vientre enorme y fecundo. A todas las amo y me felicito por ser de su especie.

Gioconda belli, Amo a los hombres y les canto...

Sentadas, paradas, pero nunca arrodilladas...

sentadas, paradas, pero nunca arrodilladas.

Consigna madres comunitarias, manifestación en contra de la nulidad de la Sentencia T-480.Plaza de Bolívar, 2016.

En este apartado se abordan los diferentes periodos del desarrollo histórico de SINTRACIHOBÍ, clasificados a partir de sus luchas más importantes y de la relación del sindicato con otras organizaciones. A través del tiempo, la organización de las madres comunitarias se ha transformado, pues se ha comprendido mejor su labor y se han posicionado en la sociedad colombiana. A pesar de su educación emocional han entendido que su labor es una contribución para la comunidad y para el Estado.

No todas las madres comunitarias se ven como mujeres de izquierda o tienen una postura política afín a un partido específico, pero todas comprenden que su labor merece ser retribuida, que merecen una pensión digna y que el Estado las ha empobrecido durante todo el programa de hogares comunitarios en Colombia. Las madres, y quienes las han rodeado en su lucha, reconocen que ellas se han obligado a estudiar para entender su realidad, han leído las sentencias, se han preparado para perder el miedo a hablar de sus problemáticas y cada vez se han hecho más fuertes a pesar de las adversidades.

El caso de las madres comunitarias en Colombia permite ver la realidad de las mujeres trabajadoras en el país: muchas de ellas, al asumir su rol social de género, desempeñan labores que han sido históricamente impuestos a la mujer. En cuanto a las madres comunitarias, para algunas la salida fue agremiarse en el sindicato SINTRACIHOBÍ, quienes encontraron en la unidad de varias regiones una fuerza de lucha para exigir sus derechos. Las

mujeres que están inscritas en este sindicato comparten una posición de clase y de género en la sociedad. Esta posición de clase muestra características de vida en los barrios y regiones más pobres del país. Una de las características que tienen estas mujeres es la abnegación por los niños y niñas a su cuidado, porque asumen su papel como cuidadoras de otros, pues quieren una vida digna no solo para ellas en sus condiciones laborales inmediatas, sino que exigen un mejoramiento en la calidad de vida de los niños y niñas. En contraste con lo anterior, vemos que también existe un sector de las madres comunitarias sindicalizadas en SINTRACIHOBÍ, que ven su labor como un trabajo, que separan su emocionalidad y niegan la idea de que el cuidado es una obligación social de la mujer: «—nosotras brindamos, atención integral a los sujetos de derecho del Estado colombiano—» (Lago. Ena, entrevista 2018). Muchas de las madres comunitarias llevan más de 20 años prestando el servicio a la institución, lo que permite ver diferentes generaciones al cuidado de los niños. Así, en su mayoría, se trata de mujeres mayores de 50 años e incluso de más de 80. En la siguiente ilustración vemos a las madres comunitarias de SINTRACIHOBÍ en la huelga de hambre de 2018, provenientes de diferentes partes de Colombia, con sus respectivos abogados y con el senador Alexander López:



Ilustración 3 - Foto tomada por: Viviana Guasca. 31 agosto 2018 – Finalización huelga de Hambre SINTRACIHOBÍ.

2.1 Origen de SINTRACIHOBÍ.

El ICBF fue fundado a partir de la ley 75 del 1968. En 1972 el Estado vio la necesidad de crear espacios que permitieran acoger a las familias con mayor desprotección bajo la tutela del ICBF, por lo que nacen los Centros Comunitarios para La Infancia (CCI), activos hasta 1975 por falta de fondos. Posteriormente fueron abiertos los Centros de Atención Integral a Preescolar (CAIP), que también dejaron de funcionar por mal manejo administrativo. La abogada Erika Buitrago hace un sondeo sobre los hogares comunitarios desde sus Anales:

Debido a los aprietos de los CCI, desde antes que concluyeran su labor en 1974 se profirió la Ley 27, que estableció los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP). No obstante, debido al mal manejo de los recursos del programa, esta ley fue modificada por la Ley 7 de 1979, que ordenó la inclusión de los hijos de los trabajadores informales para optimizar el manejo del presupuesto. Luego de la caída de los CAIP, se implementaron las Unidades de Protección al Niño (Upan), que no lograron los objetivos esperados por el escaso cubrimiento que alcanzaron. En consecuencia, el Conpes dentro del Plan de Lucha Contra la Pobreza Absoluta estableció los Hogares comunitarios de Bienestar (Hocobis). (Buitrago, 2002, pág. 183).

Es importante mencionar que la figura de la madre comunitaria viene desde el año 1986 y que inician en hogares «grandes» en donde se albergaban a niños y niñas de diferentes edades de extracción popular. En 1989 empieza a normativizarse la idea de cada hogar comunitario. Asimismo, en este mismo año, el sindicato SINTRACIHOBÍ empieza a formarse con madres

comunitarias de todas las regiones del país, quienes veían que sus condiciones y las de los niños y niñas no eran las mejores, al encontrar que las asociaciones eran grupos que no acaparaban las demandas de las madres comunitarias.

Las madres comunitarias empiezan a ver que desde un principio el ICBF inició con monitoreos y exigencias a su labor y a la adecuación de sus hogares. Este control y vigilancia fue determinando su organización y la consolidación posterior de un sindicato. El sindicato SINTRACIHOBÍ fue promovido por su actual presidenta, Olinda García, quien busco a otras madres comunitarias con el fin de crear redes de comunicación para saber como era su realidad en otras regiones del país. Tres años después, en 1992, este sindicato es reconocido y adquiere personería jurídica. SINTRACIHOBÍ es en la actualidad el sindicato de madres comunitarias más grande del país.

El 3 de septiembre de 1992 fue el día en que el sindicato se constituyó como gremio de primer grado: Sindicato Nacional de Trabajadoras (es) al Cuidado de la Infancia y Adolescencia Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SINTRACIHOBÍ, por medio de la personería jurídica número 004922. En los estatutos del sindicato se encuentran los objetivos que tienen como sindicato de madres comunitarias:

Artículo 2°. Objeto. El objeto de este sindicato consiste en representar y luchar por el cumplimiento, garantía de los derechos, y las reivindicaciones concretas de las y los trabajadores al cuidado de la infancia y adolescentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tales como Madres Comunitarias Tradicionales y Fami en Hogares Comunitarios, Madres Sustitutas, Madres Tutoras, Madres que transitaron a CDI's,

Modalidad Familiar, Jardines Sociales, Empresariales, Agrupados, Hogares Infantiles y demás agentes educadoras (es). (SINTRACIHOB, 2014, pág. 1).

En la actualidad, el sindicato tiene más de 30.000 mujeres afiliadas de diferentes regiones del país. Su presencia está en 18 departamentos, con una seccional por cada uno. Cada miembro tiene que tener un carné que las identifique como tal, una de las obligaciones para con el sindicato es la de una cuota sindical definida por la junta directiva nacional, además de una cuota para la inscripción al proceso legal adelantado por los abogados que representan al sindicato a nivel nacional, proceso que es llevado en la Corte Suprema de Justicia colombiana y cortes internacionales de derechos humanos. La distribución de los ingresos sindicales, según los estatutos de SINTRACIHOB en el artículo 53, son los siguientes:

Artículo 53°. Distribución de los recursos. Del total de los recursos mensuales que recojan las respectivas seccionales, se destinará un 70% para el funcionamiento de esta, se girará el 10% para el funcionamiento de la subdirectiva, y el 15% para la nacional. Además, se girará un 2.5% para las subdirectivas y el otro 2.5% para la nacional de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), para un total de un 5%. En caso de cuota extraordinaria la distribución de estos recursos deberá ser orientada por la Junta Directiva Nacional acorde a las necesidades, pero con apego a la Ley. (SINTRACIHOB, 2014, pág. 20).

SINTRACIHOB es el sindicato de madres comunitarias que, con sus luchas a lo largo del tiempo, ha tenido una legitimación gremial. Están inscritas a la CUT (Central Unitaria de Trabajadores de Colombia) a nivel nacional, la cual ha estado presente en las negociaciones del sindicato y el ICBF.

Una de las causas que permitió la fundación sindical y que ha animado su desarrollo, es la disputa con el Estado por garantizar unas condiciones de atención diferentes a las precarias existentes. Una de las principales causas que fundamenta la lucha sindical de SINTRACIHOBÍ no la encontramos en la vulneración de derechos laborales sino en las consecuencias sociales que la primera infancia colombiana vive en los Hogares Comunitarios. En la actualidad, en reuniones y asambleas las madres comunitarias siguen con el propósito de buscar los mecanismos de negociación para que el ICBF mejore la alimentación de cada niño y niña bajo su tutela. Las madres comunitarias comentan que ellas tienen que complementar, de sus «propios bolsillos», los alimentos para dar un mejor servicio. Esto lo señala Dorite Pabón, madre comunitaria de Medellín, Antioquia:

—Lo más importante, el reconocimiento, si el sindicato no existiría, no se hubiera logrado al menos, como que les reconociera un poquito, los derechos a los niños, porque ha sido el sindicato el que ha logrado. Es que no solamente el sindicato solo apela por los derechos de las madres comunitarias, es también por los derechos de los niños, porque la alimentación que les mandan a los niños es una miseria, que antes de los 6 se desnutren—. (Pabón, Dorite. Entrevista, 12 de octubre del 2017).

Puede evidenciarse que la lucha de la madre comunitaria no se da solo por el reconocimiento de las madres comunitarias sino por el reconocimiento de los y las niñas que hacen parte del programa. En la (ilustración 4) vemos una de las manifestaciones más significativas de las mujeres de SINTRACIHOBÍ en el 2017 en pro de la Sentencia T-480.



Ilustración 4 - Tomada de: <http://SINTRACIHOB.org/>. Marcha de las pelucas blancas 2017. Sentencia T-480.

SINTRACIHOB ha tenido periodos importantes que han permitido su reconocimiento como sindicato en la actualidad. Estos periodos se han definido con base en el análisis del material recolectado para la investigación. Los periodos son: periodo de formación del sindicato, periodo de lucha para la formalización laboral, periodo de negociación con el ICBF y periodo de confrontación con el Estado en contra de la nulidad de la Sentencia T-480.

Periodo de formación del sindicato (1989-1993):

Llueva o truene las madres se sostienen...

llueva o truene las madres se sostienen.

***Consigna madres comunitarias, manifestación
en contra de la nulidad de la Sentencia T-480.***

El primer logro para SINTRACIHOB fue su personería jurídica en 1992, lo que las reafirmó como trabajadoras. Desde sus inicios gremiales, las madres comunitarias del sindicato SINTRACIHOB entendieron que la lucha se daba en las calles. Al ver que no eran reconocidas como trabajadoras del ICBF empezaron a creer en la fuerza de su lucha como

medio, pues su fin iba dirigido a una vida digna para ellas y para los niños y niñas que estaban bajo su cuidado. La ley 100 de 1993, con el fondo de solidaridad pensional, da luces para pensar que podrían tener un subsidio para obtener una pensión, motivante que inició la lucha para su formalización laboral. Las madres del sindicato asumirían su función como *laboral* y no como *natural*, lo que generó el interrogante de si en verdad sus funciones estaban acorde con la definición de «voluntaria».

Periodo de lucha por la formalización laboral (2012- 2013):

Tras 12 años de lucha, SINTRACIHOBÍ seguía posicionando la negativa del sindicato frente a la no formalización laboral de la madre comunitaria, es después de la utilización de mecanismos jurídicos y sociales por parte del sindicato que se muestra la labor de las madres comunitarias como una actividad de índole laboral y no voluntaria. Lo anterior lleva a la presentación de una Reforma Tributaria que anuncia la formalización de las madres comunitarias, lo que implicaría el reconocimiento laboral y el mejoramiento de sus condiciones. Asimismo, mostró las posibilidades de un contrato al lograr eliminar el pago por medio de la beca, la búsqueda de un salario que fuera igual o superior al salario mínimo de la época y el reconocimiento del tiempo laborado para lograr una pensión.

En agosto de 2012, la Sentencia T-628 señala el tema de la discriminación de la madre comunitaria por su condición de género y de salud, al mostrar los maltratos que se le dan a una madre en estado de vulnerabilidad. Esto abrió el camino para seguir luchando por la dignificación de la madre comunitaria al utilizar la tutela como medio masivo de manifestación.

El sindicato, al darse cuenta de que lo anunciado en la reforma tributaria del 2012 no había sido ejecutado por el gobierno, decide en el mes de octubre iniciar un paro que dura más de un mes y medio. Las madres comunitarias, en representación de todas las regiones del país, fueron llegando una a una a las instalaciones del ICBF para exigir la formalización laboral inmediata de las madres. En ese momento coyuntural se muestra la unión sindical de SINTRACIHOBÍ. Las mujeres miembros del sindicato al no ser escuchadas llegaron a tener la iniciativa de desnudarse para lograr ser escuchadas, como lo muestra el asesor jurídico del sindicato de la época, Andrés León:

—En octubre del 2013, hacen un paro de un mes y medio, que hasta se tuvieron desnudar para ser escuchadas y pararon ahí por la formalización laboral, (...) hasta que ellas cansadas, viajaron muchas desde buenaventura, otras venían de Valledupar, Barraquilla, Cartagena. De todas las partes del país a hacer un paro y a luchar por sus derechos. Y lograron un acuerdo, con el que era en ese entonces ministro del interior, Aurelio Iragorri y el director del ICBF era Aurelio Zuluaga y se hace un acuerdo, en cual se formaliza la relación—. (León, Andrés. Entrevista, 26 de junio del 2018).

Gracias a esa negociación del sindicato, se logró la iniciación del proceso de formalización de todas las madres comunitarias en el país.

Después del triunfo del 2013, al año siguiente el sindicato empieza un proceso de contratación con intermediarios que niega la relación laboral directa con la institución. A pesar de la tercerización laboral de la madre comunitaria, la conquista más importante de este año fue el reconocimiento como trabajadoras y no como voluntarias. Esto permitió fortalecer a SINTRACIHOBÍ porque cada vez más mujeres del programa del ICBF se sumaban a la

causa del sindicato; además, la importancia de este período se suma a un acumulado de luchas, no solo del sindicato, si no de casos particulares de madres en el país.

Periodo negociación con el ICBF (2016).

En este periodo, las madres comunitarias, en su condición de tercerización, buscan que su contrato laboral a término fijo se convierta en un contrato a término indefinido, con base en los despidos y los cierres de hogares comunitarios que venía implementando la institución sin ningún motivo. SINTRACIHOBÍ vio la necesidad de entrar nuevamente en «paro», esta vez con un pliego de peticiones al ICBF, a pesar de la no vinculación directa a la institución; este paro dura 15 días. Tal pliego de peticiones contenía el mejoramiento de la alimentación de niños y niñas, la estabilidad laboral de las madres comunitarias, la revisión de la cotización de las madres comunitarias, el seguimiento a los casos de vulneración por estado de salud, la no sanción a las madres comunitarias que han participado de la protesta social, entre otras peticiones y acuerdos. Este acuerdo fue firmado por la directora del ICBF, Cristina Plazas, quien, a pesar de no estar de acuerdo con el paro, y después de 15 días, se sentó a dialogar con las madres, al tener como garantes a la Defensoría, Procuraduría y el Ministerio de Trabajo.

Esta negociación implicó varios logros importantes para el sindicato: el reconocimiento del sindicato como representante de las madres en el país, la aceptación del ICBF por la discriminación de género que venían sufriendo las madres desde la instalación del programa y la estabilidad laboral reforzada. Asimismo, permitió tener más control sobre los operadores que contrataban, al garantizar el contrato a todas las madres comunitarias, y reconocer que el

asunto de las madres era un asunto de género. Así lo expresa el acuerdo es firmado el 14 de abril del 2016:

El ICBF reconoce al Sindicato Nacional de Trabajadoras (es) al Cuidado de la Infancia y Adolescencia del Sistema Nacional del Bienestar Familiar -SINTRACIHOB, como único interlocutor del presente acuerdo. A efectos del presente acuerdo se entiende como madres comunitarias a las trabajadoras ·en hogares de bienestar del ICBF, en las modalidades tradicional, FAMI, Grupales, Múltiples, Múltiples Empresariales, Jardines Sociales. Este incluye a las madres comunitarias que han transitado a otras modalidades. (...) Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación contra la mujer, consagrados en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, así como en otros instrumentos nacionales e internacionales de DDHH, las madres comunitarias tendrán los mismos derechos laborales, económicos y sociales de las y los trabajadores del país. (SINTRACIHOB Y ICBF, 2016, pág. 2).

En el mes de septiembre de ese mismo año la Corte Constitucional emite su Sentencia T-480, que admite la tutela de 106 madres comunitarias. Esta Sentencia favorece y muestra que efectivamente la madre comunitaria siempre fue trabajadora del ICBF y reconoce su pensión, al exigirle al Estado que se le devuelva un retroactivo salarial y pensional a todas las madres. La T-480 se convierte en una de las banderas más importantes del sindicato en los últimos años y da piso jurídico a las madres comunitarias. En la relatoría de la sentencia, se reconstruye la situación laboral desde el principio del programa, al mostrar la discriminación de género como un tema a tratar:

...la Sala abordará varios ejes temáticos, a saber: (i) el alcance y contenido de los derechos fundamentales al trabajo y a la seguridad social en condiciones dignas y justas; (ii) los elementos esenciales del contrato de trabajo y la primacía de la realidad sobre las formalidades como uno de los principios constitucionales más preponderantes en materia laboral; (iii) la prohibición de discriminación de género en el trabajo como garantía constitucional de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras; (iv) aspecto generales del Programa hogares comunitarios de bienestar implementado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF; (v) el marco normativo y jurisprudencial de la labor de madre comunitaria en el Programa hogares comunitarios de bienestar implementado por el ICBF; (vi) mecanismos legales y jurisprudenciales que dan cuenta del avance progresivo en materia de seguridad social de las personas que desempeñan la labor de madre o padre comunitario del ICBF; (vii) la prohibición de invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva, como una de las garantías constitucionales que erigen el modelo de Estado social de derecho; y (viii) el alcance del principio de progresividad en el derecho fundamental a la seguridad social. Con base en lo anterior, se solucionará el caso concreto de forma conjunta para los asuntos de acumulación. (Relatoría Corte Constitucional, Sentencia T-480, 2016 pág. 35).

El acuerdo y la Sentencia dieron la posibilidad de que el asunto laboral de las madres comunitarias en Colombia tuviera una solución real, lo que generó cambios importantes en la institución. El sindicato, expectante de la respuesta del ICBF y el Estado, permanecía en unión.

El Estado y el ICBF, muestran la posición de nulidad de la sentencia, al argumentar que no tiene suelo fiscal para pagar los años de servicios de las madres comunitarias. Las madres

comunitarias, al ver la negativa del Estado y la Institución, deciden hacer un plantón en alcaldías municipales y al frente de la Corte Constitucional en Bogotá, vestidas de negro y con pelucas blancas, para mostrar su postura frente a la posición del Estado. La estudiante de sociología de la Universidad del Tolima, Nataly Bernal, quien estuvo apoyando el plantón, comenta que «—Las madres comunitarias de SINTRACIHOBÍ, salieron con sus pelucas blancas en símbolo de la vejez y su ropa negra mostrando el luto que llevaban a cuesta—». (Bernal, Nataly. Entrevista, 21 de junio del 2018), a pesar de esta movilización, el Estado y el ICBF mantuvieron su postura, y prosiguieron en su decisión de darle nulidad al fallo. En la ilustración número 5 vemos a las madres comunitarias de SINTRACIHOBÍ, de la seccional Neiva, apoyando el plantón de las pelucas blancas en el 2017.



Ilustración 5 - Tomado de: <https://www.lanacion.com.co/2016/09/16/madres-comunitarias-salarios-con-retroactividad/>

Periodo confrontación con el estado en contra de la nulidad (2017-2018).

Los constantes plantones y manifestaciones de parte de las madres comunitarias, tras la postura del Estado y el ICBF, llevaron a las madres a seguir presentes. En el año 2017, la

Corte, retractándose de la decisión tomada en el 2016, muestra una nulidad parcial mediante el auto 186 del 17 de abril de 2017, seguida de la Sentencia T-639, que efectivamente confirma la nulidad de la Sentencia de 2016, limitando su acceso a la pensión y mostrando que las madres comunitarias no eran empleadas del ICBF ni del Estado.

En el año 2018, las madres comunitarias realizaron una huelga de hambre en la Catedral Primada de Bogotá, que dura más de nueve días, en los cuales el gobierno no realizó ninguna manifestación a favor de sus peticiones. En la (ilustración 6), vemos a Ángela María Robledo visitando las madres comunitarias en su huelga de hambre, en cabeza de las miembros de SINTRACIHOBÍ en septiembre del 2018. A pesar de la negativa del gobierno y de la nulidad de la sentencia, las madres comunitarias se manifestaron nuevamente en el congreso a finales del mes de septiembre.



Ilustración 6 - Foto tomada: Catedral Primada de Bogotá (Caridad Vásquez tesorera SINTRACIHOBÍ- Ángela María R., excandidata vicepresidencial) visita huelga de hambre SINTRACIHOBÍ.

En la actualidad, las integrantes de SINTRACIHOBÍ siguen movilizándose. A pesar de la negativa del gobierno y de la nulidad de la Sentencia en su totalidad ellas se encuentran expectantes por el cambio de gobierno. Sus abogados siguen buscando los mecanismos

jurídicos para recuperar la sentencia, haciendo uso de las demandas internacionales como medio legal.

3. ¿Por qué se sindicalizan las madres comunitarias?

“Queremos que aumente la sindicalización femenina, porque todavía quedan muchas brechas por acortar, y en el mundo del trabajo nos encontramos con desigualdades que ya es tiempo de terminar”.

Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, 15 de agosto de 2014

A pesar de sus diferencias culturales y sociales las madres comunitarias que hacen parte de SINTRACIHOBÍ se fueron agremiando una a una y unificaron sus voces. En su búsqueda vieron la necesidad de un cambio sobre la realidad de ellas y de los niños y niñas que están bajo su cuidado, pues fueron testigos de cómo se agudizó la condición de pobreza y la reproducción de la miseria en los territorios que habitan.

A continuación, se encuentran las voces de las mujeres que hacen parte de SINTRACIHOBÍ. Mujeres de Medellín, Bogotá, Valledupar, Valle del Cauca, Cali, Cartagena, Atlántico y Risaralda, quienes hablan desde su experiencia en la dirigencia y la base del sindicato. Esto se convierte en un insumo importante para responder a la siguiente pregunta: ¿por qué se sindicalizan las madres comunitarias?

Mujeres como Caridad Vásquez, miembro activo de SINTRACIHOBÍ desde hace 27 años, quien en la actualidad se desempeña como tesorera nacional y ha trabajado para el ICBF

durante 28 años en el departamento de Antioquia, ve que su lucha y la de sus compañeras va guiada por la dignidad de todas las madres comunitarias en el país; cree que hacer parte del sindicato ha contribuido a que el ICBF y sus funcionarios respeten más la labor de ellas:

—Adquirir respeto de los funcionarios para con nosotros puesto que ellos iniciando a la madre comunitaria no la respetaban para nada, la pisoteaban, la humillaban, la maltrataban, y a partir del momento que el sindicato se creó, ya empezaron ellos a mirarnos con un poco de respeto, (...) yo creo que el mayor motivo que tenemos para luchar es: la dignidad de cada una de nosotras—. (Vásquez, Caridad. Entrevista, 13 de octubre del 2017).

La señora Caridad muestra cómo es la jornada laboral de una madre comunitaria: «—levántese 3:30 a 4:00 am con el objetivo, (...) ya este toda la minuta preparada (...) y ese tiempo ya a uno le queda libre para desglosar los seis momentos pedagógicos que trabajamos con estos infantes—». La señora Caridad habla de la importancia de estar con los niños y niñas en la permanencia del hogar, a partir de seis momentos: la bienvenida, vamos a crear, vamos a explorar, vamos a comer, vamos a jugar y vamos a casa. Esto está en una planeación que realizan mensualmente, teniendo en cuenta la forma y las necesidades específicas del niño o niña. Para ella su resistencia continuará, a pesar de la negativa del Estado, desde su hogar comunitario y su lucha sindical.

Desde sus espacios de acción las madres comunitarias entienden que su compromiso no es solo con los niños sino con ellas mismas. Cada año ven cómo sus compañeras fallecen o pierden la fe por la causa, sin una pensión digna y sin el reconocimiento de su labor. En la

siguiente ilustración encontramos el lugar donde las madres comunitarias situaron su plantón en septiembre del 2018, en la Catedral Primada de la Plaza de Bolívar.



Ilustración 7 - Tomada en: Plaza de Bolívar en medio del plantón madres comunitarias, Bogotá, Colombia

Para Dorite Pabón, quien ha sido madre comunitaria por más de 14 años y ha estado sindicalizada desde que ingresó al programa de hogares comunitarios. Ella señala el compromiso y la entrega que tienen con la primera infancia y muestra cómo tienen que cumplir con las diferentes facetas de su labor: «—somos mamás, somos médicas, somos psicólogas—». Para ella, el amor a su labor es muy grande, asimismo, el amor que le tiene a su sindicato. Para ella, SINTRACIHOBI ha tenido muchas victorias:

—...que fuéramos reconocidas, es que antes, ganábamos era una beca, algo, una miseria de nada, (...) no tenía pensión, no tenía seguridad social, no tenía nada. Y es el sindicato el que ha logrado todo eso, de que no nos pisoteen, aunque todavía existen muchos funcionarios que pisotean a la madre comunitaria, pero ahí está el sindicato—. (Pabón, Dorite. Entrevista, 13 de octubre del 2017).

Para esta madre comunitaria uno de los motivos más importante para luchar es el reconocimiento de ellas y de los derechos de los niños. Para ella es muy importante estar sindicalizada ya que, si no existiera el sindicato, el ICBF pisotearía todos los derechos de las madres comunitarias. Desde su hogar “Mis pequeños creadores” en Medellín, la señora Dorite ve que la lucha de SINTRACIHOBÍ no es por regiones o municipios, o *una* solo de las madres sindicalizadas, sino que implica a todas las madres comunitarias en el país. la mayoría de las mujeres que pertenecen a SINTRACIHOBÍ son madres cabeza de hogar y vieron en el programa de hogares comunitarios de Bienestar Familiar la posibilidad de trabajar sin dejar de lado sus obligaciones con sus hijos. Hoy muchas cuidan a sus nietos en los mismos espacios.

Asimismo, las madres comunitarias, en calidad de cuidadoras, asumen el papel de “madres” más allá de sus labores en el hogar comunitario. Es por eso que ellas no ven su lucha con un fin únicamente económico, sino por la dignificación de los niños y niñas del país. La señora Grecia Rodas, madre comunitaria retirada, quien trabajó 22 años como madre y es la representante del sindicato del Valle del Cauca, señala que las madres son las que sustituyen a las mamás mientras los niños se encuentran en el hogar. La señora Grecia habla del papel de las madres:

—...Cuando uno está de madre comunitaria no trabaja solo 8 horas diarias, uno se levanta a las 4 de la mañana, porque cuando el niño llega, uno debe tener colada hecha, la alimentación adelantada. Llegan los niños, se está uno con ellos, llega las 4 de la tarde, y como muchas veces, no llegan los padres puntuales, los entrega uno a esa hora. Y empieza a llenar papelería, protocolos para los estándares, mínimo llegan las 11 y uno no ha terminado. (...) y los domingos uno hace la planeación de la semana, y eso no se

hace en un momentico, uno tiene que planear que voy a hacer con este niño, tengo que mirar que tiene el, que tengo que desarrollarle, que tiene el otro también—. (Rodas, Grecia. Entrevista, 3 de septiembre del 2017).

Ella habla de las violaciones a los derechos por parte de la Corte constitucional y el ICBF: «—como persona, como trabajadora y como mujer. Si uno no lucha, entonces todos nos van a pasar por encima, nos van a pisotear y no nos reconocen como personas que tenemos nuestros derechos adquiridos—». Eso muestra su postura como mujer trabajadora. Las mujeres de SINTRACIHOBÍ entienden su lucha transversalmente con la situación de la mujer trabajadora en Colombia y relacionan su labor con las mujeres que se encargan de los oficios generales y del hogar.

La señora Edelmira Narvález, de 71 años, retirada y afiliada al sindicato desde el 2012, duró 13 años y tres meses con su hogar comunitario. Ella habla del no reconocimiento de la corte constitucional a la labor de ellas y la negación a una pensión digna para todas las madres comunitarias en el país. Ella viaja del Valle del Cauca para acompañar la lucha de las compañeras que se encuentran en huelga de hambre. Cansada de las negativas del Estado, a pesar de ganar la Sentencia T-480, insiste en que su lucha tiene que ver también con las mujeres trabajadoras en el país:

—...Nosotras ya vamos pasando un ciclo, pero vienen otras atrás más jóvenes, y si nosotras ganamos, las de atrás tienen su derecho también a pelear, (...) y todas las mujeres en Colombia tienen un derecho a ganarse una pensión digna, porque mucha mujer después de que trabaja un poco de tiempo en una casa de familia, tampoco le dan nada—. (Narvález, Edelmira. Entrevista, 3 de septiembre del 2018).

Ella ve que el sindicato seguirá creciendo y agremiando a más madres comunitarias cada día. Que la búsqueda por el reconocimiento de sus derechos seguirá, así mueran algunas, las otras seguirán hasta el día que se les reconozca como trabajadoras del ICBF, y puedan tener una pensión digna como cualquier trabajador en el país. En concordancia con lo anterior, Jaqueline Ortega, madre comunitaria por 29 años y miembro del sindicato desde hace 10 años en Baranoa, Atlántico, reconoce al sindicato como la organización que ayuda y protege a las madres comunitarias. Para ella es importante su pensión, ya que le ha entregado parte de su vida a los hogares comunitarios, más que a sus propias hijas:

—...solas no podemos, una golondrina no hace verano, tenemos que estar unidas. (...) importantísima nuestra vejez, yo le dediqué parte de mi vida, empecé hace 29 años con mis dos hijas (..) todo lo que venimos sufriendo, pasé a esas niñas, yo las crie. Pero ellas, ellas hoy en día me piden amor, porque les daba más amor a los niños del hogar, que a ellas mismas—. (Ortega, Jaqueline. Entrevista, 3 de septiembre del 2018).

Para ella, lo más importante de estar sindicalizada ha sido la formación, el respeto y la solidaridad entre ellas. Enfatiza en que Bienestar Familiar sí es el patrón y que ellas se merecen una pensión digna: «—No es posible, que yo trabaje 29 años, y me tenga que ir sin nada—». Declara que el constante atropello por parte de la institución tiene que parar, que ellas no solo «—educan y alimentan—», sino que su labor tiene una mayor profundidad para la vida de los niños.

La búsqueda de sus derechos ha permitido avanzar en la cualificación no solo para su labor sino para su lucha sindical. Entender las leyes y manuales operativos de Bienestar Familiar

ha posibilitado que su organización pueda defender su causa, sea en la dirigencia o en la base. Lo anterior no quiere decir que la cualificación que han tenido haya sido suficiente: al ser 30.000 madres sindicalizadas, llevar una escuela sindical y jurídica puede tener limitantes, pues se trata de un sindicato con pocos fondos. Todas estas observaciones se relacionan con la visión de la fiscal a nivel nacional de SINTRACIHOBÍ, Eduvigés Campos, quien lleva 24 años sindicalizada, y es la representante de Cartagena, donde tiene su hogar. Ella cuenta que el sindicato ha crecido bastante: «—organizativamente, ha habido una gran acogida entre el gremio de las madres comunitarias, hemos crecido en la parte numérica, hemos crecido enormemente. Nos ha faltado mucho la parte educativa, nos afecta, nos ha faltado la educación sindical—». Ella ve como el logro más grande para el sindicato la formalización laboral. Ve como fin que todas las madres comunitarias sindicalizadas y no sindicalizadas entiendan cuáles son sus derechos, cómo pueden conseguirlos y reclamarlos. En su perspectiva, las mayores dificultades han girado en torno a la tercerización laboral, lo que impide una negociación directa con el ICBF. Como dirigente anuncia que las madres comunitarias quieren:

—...Que el gobierno, como Estado, le preste más atención, a estos programas, a la labor que nosotras desempeñamos, y al tema con los niños, porque a pesar de que bienestar familiar, lo dice a los 4 vientos, que son los mayores defensores de los derechos de los niños, parece ser que hay muchas falencias de parte del instituto para con los niños y de las madres ni se diga, pues hay mucha violación a nuestros derechos—. (Campos, Eduvigés. Entrevista, 12 de julio del 2018).

La señora Eduvigés comenta que muchas madres quedaron adormecidas gracias a la participación del senador del Partido de la U, Ángel Custodio Cabrera: «nunca les dijo a las

madres comunitarias que tenían derechos—». Esta dirigente resalta la relación de la lucha de ellas con todas las mujeres trabajadoras en Colombia.

—...en la lucha que nosotras llevamos, se refleja la violación de los de las mujeres en el país y en el mundo, porque por el hecho de nosotras ser mujeres, es que nos han violado por tantos años, ese derecho de ser trabajadoras reconocidas, por siempre miran el papel de la mujer en un segundo plano—. (Campos, Eduvigés. Entrevista, 12 de julio del 2018).

Estas mujeres muestran que, a pesar de estar tercerizadas, han logrado agremiarse y luchar bajo una sola bandera, a pesar de que las empresas que las contratan sean diferentes. Para ellas, lograr el reconocimiento como trabajadoras del Estado cobijaría a los trabajadores que han sido tercerizados y desconocidos por el gobierno.

El Estado desconoce que han adjudicado a las madres comunitarias el cuidado y educación de la primera infancia, con salarios menores o iguales al SMLV. En concordancia con esto, Andrea Taborda, habla que una de las funciones principales de las madres comunitarias es dar una educación inicial a la primera infancia, dar una buena alimentación y proteger los derechos de los niños. Para ella, «—el reconocimiento como trabajadoras de la primera infancia—» es muy importante, también poder lograr un salario mínimo y la configuración de un sindicato, que lucha incansablemente para que las mujeres que ya cumplieron el tiempo y la edad puedan pensionarse dignamente:

—Madres de SINTRACIHOBÍ (...) queremos, ser reconocidas directamente por el Instituto de Bienestar Familiar, y también queremos una pensión digna, para las mujeres que cumplen el tiempo y la edad. Que las garantías de trabajo sean más tranquilas y con menos presiones—. (Taborda, Andrea. Entrevista, 13 de julio del 2018).

Asimismo, en su perspectiva es importante la cualificación que ha tenido la madre comunitaria, quienes han tenido la posibilidad de ser licenciadas o técnicas en la primera infancia, además que, como sindicalistas, han tenido un avance desde el estudio con las otras organizaciones. Ella, al ser una de las más jóvenes de la organización, argumenta que la lucha que adelantan es muy importante para que las mujeres que tienen más de 57 años puedan irse a descansar con la pensión que merecen. Es importante recalcar que la mayoría de las madres comunitarias tienen más 60 años y siguen al servicio de los hogares comunitarios.

Acerca de la posición política de las madres comunitarias se evidencia que algunas de ellas han trabajado con el Polo Democrático y la Colombia Humana. Para Ena Lagos, madre comunitaria por más de 32 años y vicepresidenta actual a nivel nacional de SINTRACIHOB, y quien se denomina de izquierda y miembro activo del Polo Democrático, comentó en su entrevista que su apoyo a la candidatura de Gustavo Petro tuvo que ver con que fue el único que mencionó la pertinencia de revisar la economía del cuidado y la realidad de las madres comunitarias en el país. Para ella las funciones de una madre comunitaria tienen que ver con la «—atención integral a los sujetos de derecho del estado colombiano, niños y niñas, en atención psico-social, psico-motriz y nutricional—». Para ella, el reconocimiento histórico desde su organización sindical ha permitido un respeto a las mujeres, como a las madres comunitarias en sus derechos, en la formalización laboral y en su mejoramiento salarial: «—Hoy tenemos un contrato laboral, gracias a la lucha que llevamos por más de 30 años en el sindicato—».

—Mi motivo para sindicalizarme, mi motivo fue la vulneración de derechos, que
teníamos las mujeres, las mujeres, no tenemos los mismos derechos que tienen todos los

ciudadanos colombianos, y a través de esto, de ver que nos vulneraban todos los derechos, fue mi intención meterme en una organización sindical, desde ahí jurídicamente apoyar al resto de las madres comunitarias en el país(...) las madres quieren: estabilidad laboral, un salario digno prestaciones, que nos reconozcan una pensión con dignidad—. (Lagos, Ena. Entrevista, 14 de julio del 2018).

Para la vicepresidenta, quien está al frente de la lucha de los derechos de las madres comunitarias en el país es SINTRACIHOBÍ. Ella habla de la incertidumbre que tienen como sindicato frente al nuevo gobierno, pues no sabe adónde va a parar el programa y la infancia. La realidad del programa de hogares comunitarios y su deterioro es cada vez más visible.

La lucha de las madres comunitarias también está ligada a la lucha de algunas mujeres que asumieron el rol de operadoras y que quisieron seguir sindicalizadas. A pesar del cambio de su labor, muchas de ellas empezaron como madres comunitarias y ahora son las encargadas de distribuir la alimentación a los hogares que tienen en su contrato; en muchos casos, son 16 hogares comunitarios por cada operador. La señora Marisela Daza es operadora de Bienestar Familiar. En la actualidad tiene a cargo 16 unidades comunitarias en las que se atienden 208 niños, donde se les brinda alimentación y buen servicio, con base en sus condiciones de vulnerabilidad. Antes de ser operadora fue madre comunitaria. Se encargaba de orientar familias de madres gestantes y lactantes, y evitaba, por medio de orientaciones familiares, el maltrato y la violación sexual en las poblaciones en condición de pobreza. Lleva trabajando con el ICBF 20 años y tiene 5 de sindicalizada. Ella es la presidente de la seccional Villavicencio y, a nivel nacional, hace parte del comité disciplinario y educativo, el cual

busca que todas las madres comunitarias se encuentren acordes con los estatutos y que todas tengan las mismas posibilidades. Para la señora Marisela Daza, la lucha ha sido:

—...una lucha dura y difícil, contra el gobierno nacional. (...) hemos tenido bastantes logros, (...) el salario mínimo, hemos evitado el maltrato de los funcionarios del bienestar familiar a las madres comunitarias. (...) todo es a raíz a lo que nosotras hemos trabajado en las mesas de negociación—. (Daza, Marisela) Entrevista, 14 de julio del 2018).

Para ella, es fundamental el crecimiento del sindicato, lo que le da más peso a su resistencia. Doña Marisela ve un Estado que no hace valer los derechos de las madres comunitarias y en especial de los niños con más bajos recursos del país. —«la alimentación que ofrece el gobierno no es suficiente»—. Ella, desde su posición de operador y ex madre comunitaria, afirma que al estar en el sindicato ha adquirido muchos conocimientos sobre la profesionalización de las madres comunitarias con relación a su labor y sobre la necesidad de que todos los trabajadores hagan parte de un sindicato para poder proteger sus derechos. Sin embargo, señala las constantes violaciones de los derechos de los trabajadores: «—Es la ley del gobierno violar las leyes, sin embargo, hacemos valer algunas—». En representación del sindicato, muestra la necesidad de que las madres comunitarias sean dependientes del ICBF, con un contrato a término indefinido y con todas las garantías que deben tener los trabajadores en el país:

—Lo que nosotros queremos y le pedimos al gobierno nacional, es que nos formalicen totalmente, que seamos dependientes del bienestar familiar, que se acabe la contratación anual (...) que dependamos de la planta del Instituto de Bienestar Familiar. Lograr todas

las metas, sacar este país a adelante, la meta es la protección de niños y niñas, que no se les vulnere sus derechos, que no se cierren los hogares comunitarios, dejando a los niños desamparados—. (Daza, Marisela. Entrevista, 14 de julio del 2018).

La líder habla sobre el avance que ha tenido el sindicato, que se ha dado gracias a las victorias frente al gobierno nacional, y aclara que una de sus mayores dificultades es dejar a su familia para estar al frente de la organización. Muchas mujeres que pertenecen al sindicato hablan de la relación con sus hijos y compañeros, relación que ha sido relegada por su labor. Esta labor implica la utilización de la semana de manera permanente, sumada de las obligaciones con la organización. Por lo que se refiere a la fuerza de SINTRACIHOBÍ, se evidencia que las madres comunitarias que se encuentran afiliadas al sindicato encuentran su organización como la batuta de las madres en el país. Ven el sindicato como el medio para alzar la voz y ser escuchadas. Cabe resaltar que nunca niegan su relación con la realidad de las mujeres trabajadoras colombianas, mujeres que se ocupan de otros servicios del cuidado.

3.1. Relación de SINTRACIHOBÍ y las TICs

Las madres comunitarias de SINTRACIHOBÍ utilizan medios como su página web¹², redes sociales, correos internos de la organización y la «voz a voz» como medios de difusión, lo cual ha contribuido a la comunicación directa entre ellas mismas. Las entrevistas y las alocuciones a las representantes nacionales, los abogados que representan al sindicato y al senador Alexander López, han sido un gran determinante para dar a conocer las problemáticas de las madres comunitarias en el país. Los canales nacionales han tenido un

¹² <http://SINTRACIHOBÍ.org/>

cubrimiento parcial y regular de las manifestaciones de las madres comunitarias. Medios de comunicación alternativos, organizaciones sociales y sindicales han publicado artículos que presentan la realidad de la madre comunitaria con una postura crítica, por medio de la prensa y las redes sociales. Es importante resaltar que la relación del sindicato con los medios de comunicación se da solo en los espacios coyunturales.

Los medios de difusión, que ha utilizado el sindicato, han generado redes de diálogo entre las madres comunitarias de los diferentes departamentos, lo que permite un reconocimiento de la situación de las madres comunitarias en el país, y la posibilidad que más madres se sumen al proceso jurídico y social que tramita el sindicato.

¿Cómo ven los medios de comunicación la situación de las madres comunitarias en el país?

Los periódicos y canales nacionales han dado cuenta de las movilizaciones de las madres comunitarias más multitudinarias, se han convertido en narradores superficiales de las problemáticas de las madres comunitarias en el país. A continuación, se mostrarán algunos encabezados de la prensa nacional. los periódicos referenciados son: EL TIEMPO, EL UNIVERSAL, EL ESPECTADOR, RCN RADIO, LA CRÓNICA DEL QUIDÍO, SOACHA ILUSTRADA, EL PAÍS, EL INDEPENDIENTE, EL COLOMBIANO.

MADRES SUFRIDAS

Las madres comunitarias, del programa nacional de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (Icbf), han perdido muchos de los derechos adquiridos desde la creación de este programa. Desde el 30 de abril del presente año no tienen seguro social, aunque serán carnetizadas por la secretarías de salud, municipales y del departamento, para recibir sus beneficios, dijo el director regional.

Comentar

Facebook

Twitter

Guardar


Enviar

Google+

Por: **Jairo Nope Alfonso** | 12 de mayo 1995, 12:00 a.m.

Las 2.580 madres comunitarias que hay en Boyacá, devengan una beca, o ayuda económica, que paga el Icbf de 64.980 pesos. Otras madres, como las Sustitutas y las Fami reciben cada mes, hasta 54.150 pesos, dependiendo de las horas que laboren al día. Estas últimas, atienden un programa que trata sobre el cuidado y alimentación de hijos menores de dos años de edad, de familias de escasos recursos, que durante el día no los pueden atender. Se brinda ayuda a madres lactantes y mujeres gestantes.

El director regional del Icbf, Antonio José Rubiano Ramírez, dijo que a pesar de las bondades de la ley 100 o de Seguridad Social, las madres perderían algunos derechos adquiridos desde 1992, por la reforma tributaria. Y agregó, que la directora general de la institución presentó un proyecto de ley, con el que se pretende recuperar el espacio perdido por las madres.










Nope, J.A (1995, mayo, 12). Madres Sufridas. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-328962>

El encabezado del 12 de mayo 1995 del archivo virtual del periódico El Tiempo, muestra una de las problemáticas existentes alrededor de la situación de la madre comunitaria en el país, pues hace públicas las condiciones laborales de la madre comunitaria y señala la pérdida de los derechos que habían “adquirido” en 1992.

MADRES COMUNITARIAS

Como todas las cosas que no corresponden a la solución adecuada de un problema, el programa de Madres Comunitarias ha venido haciendo crisis desde hace algunos años. Se buscaba con éste programa que algunas madres que carecían de ocupación se encargaran de cuidar a los hijos de las mujeres que, por la necesidad de trabajar fuera de su hogar, no podían hacerlo por sí mismas.

<ul style="list-style-type: none">  Comentar  Facebook  Twitter  Guardar  Enviar  Google+ 	<p>Por: REDACCION EL TIEMPO 05 de septiembre 1998, 12:00 a.m.</p> <p>Es decir, el concepto de jardines o guarderías infantiles fue sustituido por el de madres comunitarias, con la supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</p> <p>Sin duda las abnegadas amas de casa que prestan este servicio lo desempeñan con la mejor voluntad y esfuerzos económicos.</p> <p>Se han presentado casos de abusos con los niños, pero puede decirse que son excepcionales y sería injusto demeritar con ellos una labor impropia de las madres comunitarias.</p>	<p>¿Conoce bien el significado de la palabra 'indio'?</p>  <p><small>Una de las definiciones de esta palabra podría ser eliminada.</small></p>
---	---	--

Redacción El Tiempo (1998, septiembre, 05). Madres Comunitarias. El Tiempo.
Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-797889>

Este encabezado es del 5 de septiembre 1998 del periódico El Tiempo, aquí se ve como la definición de los medios de comunicación perfila quienes son las madres comunitarias, pues son definidas como abnegadas amas de casa; lo que resulta en concordancia con la definición del ICBF sobre ellas.

Home > Ciencia >

Madres comunitarias de todo el país anuncian paro

EL UNIVERSAL | @EIUniversalCtg | BOGOTÁ, COLPRENSA | 26 de Octubre de 2009 12:01 am |



Más de 78 mil madres comunitarias del programa Hogares Comunitarios del Bienestar Familiar (ICBF) entrarán en paro indefinido desde este lunes, sustentando una presunta violación a sus derechos laborales.

La presidenta de la mesa nacional de negociación de las organizaciones de madres comunitarias Sintracihobi, Olinda García, explicó a Colprensa que decidieron organizar el paro porque el Ministerio de Educación y el ICBF no las han tenido en cuenta dentro de los programas que se vienen desarrollando para construir hogares múltiples y jardines sociales.

Redacción El Universal, COLPRENSA (2009, octubre,26). Madres Comunitarias de todo el país anuncian paro. El Universal. Recuperado de:
<http://www.eluniversal.com.co/cartagena/actualidad/madres-comunitarias-de-todo-el-pais-anuncian-paro>

El 26 de octubre 2009 el periódico El Universal menciona a SINTRACIHOBÍ y a su presidenta Olinda García, quien empieza posicionar el sindicato como el que lleva la voz nacional en cuanto la problemática laboral de las madres comunitarias en el país.

Gobierno no apoya salario mínimo para madres comunitarias

Viernes 02 de Noviembre de 2012 10:44 | Relacionado con: Senadores / Noticias



Así lo aseguró el senador Carlos Alberto Baena (Mira), quien explicó que el Gobierno no da un concepto favorable al proyecto.

Redacción Senado, noticias (2012, noviembre,02). El gobierno no apoya el salario mínimo para las madres comunitarias. Senado. Recuperado de:
<http://www.senado.gov.co/historia/item/15555-gobierno-no-apoya-salario-minimo-para-madres-comunitarias>

En medio de la coyuntura del 2012, el gobierno afirma el no apoyo a la formalización laboral y el salario mínimo para para las madres comunitarias, a pesar de los intentos de algunos políticos de plantearse un cambio para transformar su situación laboral. Después, como se menciona en esta investigación, en el 2012 fueron acogidas por la Reforma Tributaria.

Unas 100 mil madres comunitarias entrarán en paro

El secretario general de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, Fabio Arias, dijo que en esta oportunidad las madres comunitarias cuentan con el respaldo de las directivas de la central obrera.

Me gusta 0 Compartir Twittear G+ G+ Compartir



Redacción, Colombia.com, noticias (2013, septiembre,30). Unas 100 mil madres comunitarias entrarán en paro.

Recuperado de: <https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/sdi/71749/unas-100-mil-madres-comunitarias-entraran-en-paro>.

En este artículo muestra cómo la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) apoya a la lucha de todas las madres comunitarias en el país; cabe resaltar que SINTRACIHOBI se encuentra afiliado a la CUT.

Icbf y madres comunitarias logran acuerdo y se levanta el paro

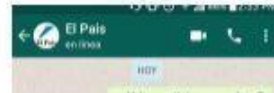
Abril 14, 2016 - 12:00 a.m.

Por: Redacción de El País y Colprems



La directora del Icbf, Cristina Plazas, al firmar el acuerdo con las madres comunitarias que se encontraban en paro.

2 La directora del Icbf, Cristina Plazas, señaló que con este acuerdo se logra un avance "para que todos los operadores garanticen derechos de madres comunitarias".



Redacción, El País, noticias (2016, abril, 14). Icbf y madres comunitarias logran acuerdo y se levanta el paro.

Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/colombia/icbf-y-madres-comunitarias-logran-acuerdo-y-se-levanta-el-paro.html>.

Como lo muestra el periódico El País y en concordancia con esta investigación, el ICBF asumió al sindicato SINTRACIHOBÍ, como vocero nacional, negoció con sus integrantes para llegar a un acuerdo que beneficiaría a todas las madres comunitarias en el país.

Cámara aprobó proyecto Ley que brinda estabilidad laboral a madres comunitarias, fami y sustitutas

La Cámara Representantes aprobó en cuarto y último debate el Proyecto de Ley que le brinda estabilidad laboral a las madres comunitarias.



Con esta Ley se reconoce de manera integral los derechos laborales de las madres comunitarias, Fami y sustitutas; quienes son responsables del cuidado de los niños y las niñas de primera infancia del programa de Hogares Comunitarios de Bienestar.

Redacción, Barbosa, Henry. Soacha Ilustrada, noticias (2017). Cámara aprobó proyecto Ley que brinda estabilidad laboral a madres comunitarias, fami y sustitutas.

Recuperado de: <http://soachailustrada.com/2016/12/camara-aprobo-proyecto-ley-que-brinda-estabilidad-laboral-a-madres-comunitarias-fami-y-sustitutas/>.

Con temor a represalias se inició paro de Sintracihobi en el Quindío

COMPARTIR:  Compartir 145  Twitlear  Compartir  WhatsApp

Ayer se inició el paro nacional convocado por el Sindicato Nacional de Trabajadores al Cuidado de la Infancia en Hogares de Bienestar, Sintracihobi, y en el Quindío la mayor preocupación es que los operadores tomen represalias contra las participantes, que buscan que sus condiciones laborales sean mejoradas.



Redacción, La Crónica del Quindío, noticias (2016, abril, 05). Con temor a represalias se inició paro de Sintracihobi en el Quindío

Recuperado de: http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-con_temor_a_represalias_se_inici_paro_de_sintracihobi_en_el_quindo-seccion-la_regin-nota-97775.

El 2016 es un año muy importante para la lucha sindical de las madres comunitarias en el país. Como lo señalan los artículos, el ICBF empezó a generar presión en algunas madres comunitarias: les descontarían porciones, dinero o perderían su hogar si salían a manifestarse o entraban en paro. La institución se ponía en una postura hostil con las que estaban en SINTRACIHOBI. A pesar de las represalias, como lo indica el periódico Soacha Ilustrada,

Alexander López en ese año logro pasar por la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley 277 de 2.016, donde la estabilidad laboral de las madres comunitarias era asegurada.

'Fallo sobre madres comunitarias le ahorró a la Nación \$ 17 billones'

Para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el fallo garantiza que el programa continúe.



Redacción, El Tiempo, noticias (2017, abril, 19). Fallo sobre madres comunitarias le ahorro a la Nación \$ 17 billones.

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/elestado-se-ahorro-17-billones-de-pesos-tras-fallo-sobre-madres-comunitarias-79656>.

En este encabezado vemos como periódicos como El Tiempo muestran que el fallo de la T-480, además de admitir la relación laboral existente entre el ICBF y las madres comunitarias, le ahorra dinero a la Nación, ya que la Sentencia no obliga a pagar los sueldos y la seguridad social que dejaron de percibir cada una de las madres comunitarias que hacen parte del programa.

ICBF DEBERÁ PAGAR APORTES PARA PENSIONES DE MADRES COMUNITARIAS

Publicado junio 29, 2017



Las madres comunitarias ganaron al ICBF la lucha por una pensión digna. Ahora, el equipo jurídico del sindicato de madres comunitarias continuará adelantando las acciones jurídicas en el orden interno y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para lograr el reconocimiento de todos los derechos laborales de todas las madres comunitarias

Redacción, El Independiente, noticias (2017, junio, 29). ICBF deberá pagar aportes para pensiones de madres comunitarias.

Recuperado de: <http://www.elindependiente.co/2017/06/29/articulos/icbf-debera-pagar-aportes-para-pensiones-de-madres-comunitarias/>.

En el artículo del periódico El Independiente se muestra como la presidenta de SINTRACIHOBÍ, Olinda García, junto al equipo jurídico, ganaron la pensión digna para todas las madres comunitarias en el país, resaltando la necesidad del uso de las Cortes Interamericanas para asegurar el triunfo jurídico.

Madres comunitarias continúan huelga en Catedral Primada de Bogotá

Bogotá 29 Ago 2018 - 5:45 PM

Por: -Redacción Bogotá - bogota@elespectador.com

Las mujeres, que completan una semana dentro de la sede religiosa, exigen al Gobierno que les garantice su derecho a una pensión. Este jueves habrá movilización en el centro de la capital.



Redacción, El Espectador, noticias (2018, agosto, 29). Madres comunitarias continúan huelga en Catedral Primada de Bogotá.

Recuperado de: <https://www.elspectador.com/noticias/bogota/madres-comunitarias-continuan-huelga-en-catedral-primada-de-bogota-articulo-809070>.

En este artículo se visibiliza parte de la realidad que vivieron las madres comunitarias en la huelga de hambre que duro más de nueve días porque el Estado no tuvo ninguna manifestación después de la nulidad completa de la Sentencia T-480. En concordancia con esta investigación, se vio que esta manifestación no tuvo ningún impacto real. Luego de esta huelga el sindicato siguió con plantones.



¿Conoces la historia de la madres comunitarias? - Las Igualadas

46,507 vistas

5.9 K

111

COMPARTIR

GUARDAR

...

Las Igualadas, El Espectador, (2018, junio, 29). ¿Conoces la historia de las madres comunitarias? - Las Igualadas. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Uno7FchgVjM>

Este video del canal Las Igualadas de YouTube busca mostrar la realidad de las madres comunitarias en el país. Este video fue publicado en medio de la coyuntura actual de las madres comunitarias y refuerza la idea de que la problemática es indudablemente de género.

3.2. Relación de SINTRACIHOBÍ con políticxs colombianos

(...) Quiero una huelga grande, que hasta el amor alcance. Una huelga donde todo se detenga, el reloj las fábricas el plantel los colegios el bus los hospitales la carretera los puertos.

Gioconda belli, Huelga...

Las madres comunitarias del sindicato SINTRACIHOBÍ, a través de su lucha, se han visto representadas no por partidos políticos sino por políticos individuales, que han estado en los escenarios en los que convergen.

Senador - Alexander López Maya (Polo Democrático).

Este senador, perteneciente al Polo Democrático, estuvo en la Cámara de Representantes desde el 2002 al 2006. Inició como senador en el año 2006 hasta la actualidad. A lo largo de su carrera sindical en Sintraemcali y política en el Polo Democrático, ha apoyado el proceso de las madres comunitarias en el país, especialmente al sindicato SINTRACIHOBÍ en su proceso de formación, negociación con el ICBF y afianzamiento como gremio, ha sido el vocero de las problemáticas de las madres comunitarias desde su posición como senador de la República.

Las motivaciones personales del senador para representar y acompañar la causa de SINTRACIHOBÍ tienen que ver con que en su infancia y adolescencia fue cuidado por

madres comunitarias del anterior programa de Bienestar Familiar, donde todavía no estaban constituidos los hogares comunitarios en su totalidad. Allí se albergaban a niños y niñas de diferentes edades, en casas grandes:

(...), yo vengo de un barrio popular, y justamente este programa está ubicado en los sectores populares más vulnerables, especialmente donde hay un gran número de niños, y estaba en estado de desprotección, allí entra el ICBF, a establecer los hogares, para reducir el riesgo de los menores, este programa se convierte en un medio de protección de los niños.(...) Primero, esa parte de mi vida, desde mi infancia hasta que salí del bachillerato, y ya después cuando estuve en el sindicato de Sintraemcali, era solidaridad sindical con las madres sindicalizadas del Valle del Cauca, ya cuando llegué aquí al Congreso, ya cogí de lleno la defensa de los derechos de ellas. (A. López, Entrevista, 5 de septiembre del 2018).

Para las madres comunitarias, Alexander López ha sido quien las ha acompañado en todas las luchas, con un apoyo incondicional, teniendo aparte de su equipo al servicio y acompañamiento del sindicato. Para la madre comunitaria de SINTRACIHOBÍ, Marisela Daza, Alexander López es: «—Alexander López, digo yo, que es el padre las madres comunitarias, es el luchador, por los derechos de nosotras y de los niños y las niñas—». Para Alexander López, las madres comunitarias han estado al servicio del Estado, «—ellas no sabían que de manera involuntaria estaban desarrollando una actividad laboral—». Para el senador, el Estado ha cometido muchas violaciones a las madres comunitarias, «—ellas empezaron a enfermarse y nadie respondía, ellas pasaron a desempeñar una labor voluntaria a una labor completamente obligatoria con todas las características de un contrato laboral—». El proceso de auge del sindicato se da cuando estas mujeres empiezan a aceptar que eran

trabajadoras, que podían estar sindicalizadas y que podían agremiar a muchas trabajadoras del ICBF. En ese momento se vuelven un referente de sindicalismo en el país.

Para el senador, es un producto de la lucha de las madres que se reconozcan hoy como trabajadoras, a pesar de los intentos del Estado de acabar el programa de hogares comunitarios que alberga a las madres comunitarias de la tercera edad, quienes ven como única alternativa su labor por su condición económica y etaria:

(...). El panorama, de las madres comunitarias hoy. Ellas quieren una pensión, ¿para que una pensión?, para ellas dejar de trabajar, y poder sobrevivir. Si una madre comunitaria, hoy la sacan de los programas, y dejan de ganar su salario, entran en una condición de miseria, perfectamente pueden morir, ya que perderían su seguridad social y su única entrada económica. La mayoría de las madres son solas, porque sus hijos ya conformaron hogar y la mayoría han sido abandonadas por sus esposos. (A. López, Entrevista, 5 de septiembre del 2018).

Este senador dice que continuará su lucha con las madres comunitarias así en un futuro no sea senador, y espera que los movimientos sociales y los movimientos de mujeres se den cuenta de las injusticias cometidas por el Estado. Reconoce que el problema de las madres comunitarias en el país no es solo un problema laboral y sí un problema de género.

Exsenador, Ángel Custodio Cabrera (Partido de la U)

El exsenador Ángel Custodio Cabrera Báez, quien pertenece al partido de la U, es un político que durante el periodo del 2006 al 2018 utilizó parte de su mandato para apoyar algunos

sectores de madres comunitarias en la ciudad de Bogotá, quienes eran las que posibilitaban en gran parte sus reelecciones. Este se nombraba a sí mismo como el “padre de las madres comunitarias”. Hasta el 2018 fue senador y su fuerza con las madres comunitarias fue disminuyendo debido a su relación directa con el ICBF y porque las leyes¹³ que promulgó no ofrecían un cambio real a la situación de la madre comunitaria en el país.

Las madres comunitarias del sindicato tienen malas referencias del senador. La fiscal de SINTRACIHOBÍ habla del senador: «—... pues yo pienso que fue un intermediario del ICBF, lo que hizo fue adormecer a las madres, siempre les habló de un subsidio, como para que las madres nunca salieran a defender sus derechos, nunca les dijo que tenían derechos—». Así como ella, las diferentes mujeres que hacen parte de la mesa nacional del sindicato hablan del senador. La tesorera del sindicato, Caridad Vásquez, afirma que a las madres les han ayudado algunos políticos, pero el que las ha acompañado durante el proceso ha sido Alexander López. En este contexto, hace una comparación con el ex senador:

Alexander López es un ángel que el señor nos mandó, no ese señor Ángel Custodio Cabrera de Bogotá, que se la pasa diciendo que es el padre de las madres comunitarias, ese señor es un falso, fue el primero que firmó, de que la madre comunitaria no tenía derecho a una pensión, si no aun bono pensional. Porque, aunque ya lo ganamos con Alexander López, ese señor vive colgado de los triunfos y logros del sindicato. (C. Vásquez, Entrevista, 13 de octubre del 2017).

¹³ Ley 1187 de 2008, modifica el acceso al Fondo de Solidaridad Pensional para las Madres Comunitarias y Leyes de tipo social en apoyo a las madres comunitarias y madres sustitutas del programa Hogares de Bienestar del ICBF.

Asimismo, otras madres comunitarias muestran al exsenador como una persona que no contribuyó a la situación de la madre comunitaria en el país. A pesar de su presencia, algunas madres hablan de que a los sectores que el exsenador representaba les mostraba su apoyo únicamente con la celebración de fechas especiales, pero no de otro modo. Así lo muestra la vicepresidenta del sindicato, Ena Lagos:

(...). Bueno, Ángel Custodio Cabrera, fue un político que apoyo a un grupo de madres comunitarias en Bogotá, pero como lo apoyo, digo a través de mentiras, porque Ángel Custodio fue un hombre, fue el que ideó la ley de la renta vitalicia (...) un senador muy reconocido, pero en esa parte nunca he estado de acuerdo, no es justo que en lugar de reconocernos como trabajadoras nos dé un subsidio que le dan a todas las personas de la tercera edad en Colombia (...), como hombre muy formal con las madres comunitarias, las agazapaba, les celebraba las fechas especiales. Pero nosotras como organización, no necesitamos eso, necesitamos una vejez digna. (E. Lagos, Entrevista, 14 de julio del 2018)

Las madres comunitarias que se entrevistaron, la mayoría veían a Ángel Custodio como un político que «manoseó» la causa de la madre comunitaria y no contribuyó con su proceso de lucha.

Representante a la Cámara y excandidata a la vicepresidencia 2018-2022, Ángela María Robledo (Alianza Verde)

La representante a la cámara Ángela María Robledo ha sido una de las mujeres en el país que ha manejado el tema de la economía del cuidado. Su apoyo a las madres comunitarias inició

en la alcaldía de Antanas Mockus, al ser la directora de Bienestar Social del Distrito. Promovió el programa “Las Madres Educadoras” en el 2001, que buscaba la dignificación de su trabajo, pues para ese gobierno Distrital eran quienes educaban a la primera infancia y merecían unas condiciones dignas de trabajo. Para ella, la economía del cuidado es:

«—La economía del cuidado, es un aporte en especial de las economistas feministas, que señalan que la unidad familiar, que los hogares, no son, solo espacios reproductivos si no productivos, y al considerarse espacios productivos hacen el ejercicio más importante del mundo, que es cuidar la vida desde su inicio, cuidar la vida de las personas en situación de discapacidad, adultos mayores (...) el aporte de las economistas feministas alertaron de la enorme invisibilización, del trabajo de la economía del cuidado.—» (A. M. Robledo. Entrevista personal, 7 septiembre 2018).

Para ella, la lucha de las madres comunitarias ha tenido muchos alcances y ha llegado incluso a la Corte Constitucional, al lograr un salario mínimo por su trabajo. Piensa que la organización de las madres comunitarias ha tenido muchas dificultades «—pero no se pueden rendir—», a pesar de las negativas del gobierno y en la actualidad de la Corte Constitucional, quien fue la misma que les dio derechos y hoy se los niega. De manera análoga, la representante menciona que a pesar de la cualificación que ha tenido la organización tienen grandes retos, entre ellos la diferencia generacional entre ellas y otras organizaciones de madres: «— hay nuevas generaciones que tienen más formación, lo que no niega la indudable importancia histórica de su proceso por más de 30 años—». Asimismo, reconoce que en Colombia se han hecho grandes avances a la hora de revisar la economía del cuidado y eso se ha posibilitado gracias al trabajo de las madres comunitarias. Ellas reivindican sus derechos laborales y los derechos de los niños: «—ellas más allá de la lucha de sus derechos,

buscan una niñez digna—». Robledo habla de la importancia de las teorías de género y de cómo estas analizan acertadamente los escenarios de poder donde se movilizan tanto las mujeres como los niños que están bajo su cuidado.

Asimismo, señala cómo existe una coherencia política de la organización, específicamente de Olinda García, presidenta de SINTRACIHOBÍ. Ella resalta las redes que han construido con partidos políticos y organizaciones sociales, lo que ha permitido una cualificación política más acertada. Hace un llamado a la resistencia, a seguir luchando en las calles, aunque este derecho a la protesta esté en riesgo gracias al gobierno.

SINTRACIHOBÍ y otros sindicatos

Para las madres comunitarias el apoyo de otros sindicatos ha sido esencial para la contribución en escuelas sindicales. La vicepresidenta del sindicato promueve las relaciones sindicales y resalta que el trabajo con las otras organizaciones es de: «ayuda mutua, gran conocimiento, crecimiento en las escuelas sindicales y apoyo político en las negociaciones que hemos tenido con el gobierno». SINTRACIHOBÍ está inscrita a la central unitaria de trabajadores (CUT), lo que le ha permitido dinamizar diferentes espacios regionales y nacionales. El departamento de mujeres de la CUT ha estado presente en las escuelas sindicales de las madres comunitarias. Al comprender la problemática de las madres como un asunto de género, este departamento ha estado de manera constante en la lucha sindical de SINTRACIHOBÍ.

La organización tiene una relación fraterna con otros sindicatos de madres comunitarias, específicamente con la Unión Sindical de Trabajadores de la Primera Infancia (USTRABIN),

que tiene 3.200 afiliadas, y el Sindicato Colombiano de Madres Comunitarias (COLMADRES). Para Patricia Parra, estos son los sindicatos que dinamizan la lucha de las madres comunitarias en Colombia:

La historia organizativa de las madres comunitarias data desde el momento mismo del origen del programa. En 1988 nace el Sindicato Nacional de Trabajadoras al Cuidado de la Infancia en Hogares de Bienestar – SINTRACIHOBÍ, que agrupa en la actualidad a: AMCOLOMBIA¹⁴, SINDIMACO¹⁵, ADDHIP¹⁶Y USTRABIN¹⁷. (Pérez Osorio Viviana, 2015, pág. 219).

Estos sindicatos son los que han dinamizado la lucha de la madre comunitaria en las diferentes regiones del país. Sin embargo, es SINTRACIHOBÍ el sindicato que es reconocido por el ICBF para las negociaciones sindicales.

Relación de las madres de SINTRACIHOBÍ y movimientos sociales

La dirigencia del sindicato se posiciona políticamente en la izquierda del país, algunas madres comunitarias son miembros del Polo Democrático. No obstante, es evidente la fragmentación que se puede dar en la postura política de algunos sectores de las madres comunitarias, por sus cercanías a otros partidos políticos o políticos, lo que ha generado un disenso a la hora de tener una postura política general. El apoyo de los movimientos sociales se ha dado de manera coyuntural y poco visible. El senador Alexander López habla sobre el

¹⁴ AMCOLOMBIA: La Asociación Nacional De Madres Comunitarias Por Una Colombia Mejor

¹⁵ SINDIMACO: Sindicato Nacional De Madres Comunitarias

¹⁶ ADDHIP: Asociación Por La Defensa De Los Derechos De Los Hijos Del Pueblo

¹⁷ USTRABIN: Unión Sindical De Trabajadoras De Hogares De Bienestar

tema: «—esa es una crítica que yo hago, aquí hay mucha gente, dice que defiende los derechos humanos, pero nunca se han puesto a pensar que los derechos de estas mujeres son conculcados todos los días, y los derechos de los niños (...), cuales derechos defienden, los de los guerreros—». De igual modo, el sindicato no referencia el apoyo de las organizaciones sociales o una alianza con ellas de manera permanente. De todas formas, se vio un gran apoyo de las madres comunitarias a Gustavo Petro en las elecciones presidenciales del 2018, fuerza electoral permitió nuevamente la reelección de Alexander López.

Las organizaciones feministas han estado en la escena política y social en los últimos años en el país, han tomado protagonismo en escenarios que habían captado las organizaciones con una estructura patriarcal. Estas últimas organizaciones se tomaban la vocería en los temas de discriminación y de violación de los derechos de las mujeres en el país. Este cambio para las mujeres permite una locución constante en los diferentes escenarios en los que converge la mujer en Colombia, lo que posiciona el feminismo.

Es por eso que el asunto de las madres comunitarias es un tema que compete a los trabajadores y las mujeres en el país. Así como las organizaciones sociales han tenido una participación intermitente, las organizaciones feministas han actuado de manera coyuntural. Al mismo tiempo, en la escena académica se han encontrado grandes avances en la comprensión del asunto, pues las madres comunitarias han servido para hablar de la explotación laboral alrededor de la economía del cuidado y del empobrecimiento de la mujer gracias al Estado. Esto permite no solo tener componentes teóricos sino sustentos para evidenciar el proceso de lucha sindical de más de 30.000 mujeres en Colombia bajo la personería Jurídica SINTRACIHOBÍ.

3.3. SINTRACIHOBÍ y Su formación como cuidadoras de la primera infancia.

En algunos casos, las madres comunitarias de SINTRACIHOBÍ ven en los avances de su proceso sindical la cualificación de su profesión como algo favorable. No están de acuerdo con que al ser profesionales su salario no trascienda del SMLV, como lo expresa Martha Rodríguez: «—yo, por ejemplo, estudie y soy licenciada y soy técnica en primera infancia, entonces ya con eso, dicen que me gano 875.000 pesos. ¡¡¡Un mínimo!!!». Además, las reestructuraciones del ICBF al programa elimina a la madre comunitaria que ha cuidado a los niños y niñas por más de 30 años. La institución ha visto la cualificación como una forma de persecución contra las madres que llevan varios años en el programa, como lo expresa María Gilma Ramos¹⁸:

—a nosotras nos toca estudiar o si no fuera, fuera, fuera. Nosotras que llevamos más de 20 años cuidando a los niños y niñas del país. (...) no nos valoran, es una injusticia total, no nos valoran, no nos respetan, es una injusticia, pero exigen, muchísimo y llegan antes a amenazar, ¡si no la echo, le saco multa, me dijo la de salud la vez pasada, la multo y la echo como un perro, si no me tiene lo que le pedí! —. (Rodríguez, Martha. Entrevista, 3 de septiembre del 2018)

Al cambiar la norma, el ICBF desconoce las condiciones reales de las madres comunitarias, pues algunas superan incluso los 60 años de edad, lo que las sacaría del programa por no cumplir los nuevos estándares de “calidad” de la institución. Este proceso de cualificación lleva a las madres de modo autónomo a meterse a los programas de cualificación, aunque

¹⁸ Madre comunitaria con 67 años, de Ciudad Bolívar, quien lleva 24 años como madre comunitaria, no está sindicalizada, por la persecución de la institución a las madres del sindicato. << que nos descuenten el mercado para los niños, nuestro sueldo, por manifestarnos>>. Aunque, es consciente de las injusticias que cometen con las madres en el país.

muchas declaran que en su labor como madre comunitaria no les queda tiempo para ir a la universidad o para poder cursar una carrera técnica, como lo señala Nora Gómez:

(...) el contrato que nosotras firmamos, una de sus cláusulas contractuales, es la cualificación del talento humano, por ejemplo, hace unos días había un proyecto con las universidades, pero a qué hora lo hacemos, no tenemos tiempo, yo personalmente estuve dentro del proyecto, y no pude seguir, me toco decirle a mi tutora, no puedo seguir mami, porque, no me queda tiempo en las tardes, en las noches, no me queda tiempo los fines de semana. Entonces a ti te exigen que te cualifiques, pero no tienes tiempo (...) para que te vas a cualificar, en el ICBF, si te van a pagar lo mismo, por eso muchas madres no se cualifican, o se retiran. (N. Gómez, Entrevista, 4 de septiembre del 2018)

En la actualidad, el ICBF está pidiendo que las madres comunitarias sean profesionales para poder tener un hogar comunitario. Las mujeres de SINTRACIHOBÍ están de acuerdo con los planteamientos de la profesionalización de la madre comunitaria en el país, pero en otras condiciones salariales y laborales. Análogamente, A pesar de que el sindicato ha buscado su formación política y profesional. No se han visto avances en cuanto su formación emocional, educación que ha permitido que las mujeres que son madres comunitarias vean su labor como un acto de amor con los niños y niñas.

Conclusiones

Reconstruir la historia de SINTRACIHOBÍ permitió entender las dinámicas sociales y culturales alrededor del cuidado, al revisar cómo la figura de la madre comunitaria se ha transformado a través de las luchas sindicales por décadas. A continuación, se presentarán las conclusiones de esta investigación.

El proceso histórico de SINTRACIHOBÍ ha tenido momentos específicos de coyuntura que permitieron definir lo que es la organización en la actualidad. El primero de ellos es de 1986 a 1992, momento en el cual se empieza a dar una necesidad de sindicalización, pues las madres asumen que su labor como voluntarias es un trabajo con condiciones precarias. Luego, en el 2012, después de su consolidación y fortalecimiento, el sindicato alcanza su cenit y se convierte en la organización interlocutora entre el Estado y las madres en el país. Los logros de negociación con el ICBF y el Estado fueron trascendentales para la definición de la figura de la madre comunitaria. En la actualidad, esa consolidación permitió que el sindicato utilizara sus herramientas políticas y organizativas para confrontar la nulidad de su Sentencia N° T- 480. Esta Sentencia se convirtió en una de las banderas más importantes de la organización, pues las afirma como trabajadoras de la primera infancia y señala que su condición se ha determinado por su género.

La relación entre el ICBF y las madres comunitarias siempre ha estado mediada por la postura política de los directores de la Institución, lo que permitió que se generaran cambios de posturas a la hora de las negociaciones según el gobierno vigente.

En cuanto a la madre comunitaria, se logra evidenciar que su figura se ha transformado ante algunos sectores sociales, quienes han asumido la lucha de las madres comunitarias, como una justa lucha. Su lucha ha permitido cambiar el imaginario sobre las mismas en algunos sectores políticos.

Superar la definición de amas de casa que asumen el cuidado de otros, ha sido un resultado de su activismo, asumiéndose finalmente como trabajadoras; aunque ante los escenarios comunitarios no ha existido un trabajo de comunicación con la comunidad para cambiar la percepción de la naturalización del cuidado. No se puede dejar de lado, que la percepción frente a su labor es totalmente diferente entre la dirigencia y la base, a pesar de las luchas libradas en la actualidad, muchas madres siguen asumiéndose como voluntarias.

Las investigaciones que fueron seleccionadas para esta investigación permitieron mostrar un panorama general del trabajo de la madre comunitaria en el país. Al tener un acceso a la información se logra enfatizar en la idea de que la madre comunitaria efectivamente es un “agente dinámico de las comunidades vulnerables” porque ellas hacen parte de las comunidades donde desempeñan su labor. Conviene subrayar que las condiciones laborales de las mujeres que hacen esta labor les permite mantener su condición social desde lo económico y lo cultural. Las madres que fueron entrevistadas permitieron ver cómo es su situación con relación a las prestaciones sociales, pues critican el servicio de salud y las dificultades para poder pensionarse. La sindicalización de las madres comunitarias ha generado procesos de cuidado entre ellas. SINTRACIHOBİ genera una presencia que busca blindar a las madres de cualquier atropello por parte de la institución. Las madres comunitarias en un principio no se consideraban trabajadoras, pero

con todos los procesos de profesionalización y lucha, hoy se consideran trabajadoras de la primera infancia.

En cuanto a los cautiverios emocionales de las madres comunitarias que pertenecen al sindicato se encontró que una alta cantidad de madres comunitarias que hacen parte de SINTRACIHOBÍ son enajenadas por su postura emocional frente al cuidado de los niños y niñas. A su vez, la situación va más allá de su posición de clase, al solucionarse su situación económica no cambiaría la definición de madre comunitaria como cuidadora abnegada para otros. Efectivamente, las condiciones laborales de ellas han agudizado las precariedades de tipo material, pero no se puede desconocer que las madres comunitarias siguen naturalizando el cuidado como labor propia de su género, lo que ha permitido que la economía del cuidado genere un capital que no se reconoce y que enajena a las mujeres de su retribución salarial.

Una de las apuestas más importantes de esta investigación fue poner en dialogo las perspectivas de género y los resultados de la investigación. En consecuencia, dichas posturas teóricas y críticas sí logran explicar el fenómeno de las madres comunitarias con elementos que no son tomados en cuenta desde el materialismo histórico; uno de esos elementos fue la educación emocional.

El papel de la madre comunitaria en los hogares de Bienestar Familiar permitió, desde su definición, ver las diferentes formas legales del Estado para no financiar la educación en el país, al separar la educación de los niños de 0 a 5 años de la escolarización de los niños que empiezan otras etapas educativas.

Es importante resaltar el proceso de la organización sindical SINTRACIHOBÍ, pese a los pocos ingresos sindicales la organización ha logrado crecer por todo el país, llegando a

lugares como Guapi, Buenaventura, la Guajira, entre otros, lo que también ha generado un desorden organizativo al provocar rupturas sobre lo informativo y da como resultado disidencias en la organización.

Las diferentes posturas políticas que se acercan a la organización de madres comunitarias han generado otro tipo de rupturas internas, pues en algunos casos existe una diferencia política abismal entre la dirigencia y las «bases». A pesar de los grandes avances en negociaciones con el ICBF, en la actualidad la organización se encuentra en una crisis debido a su relación con el nuevo gobierno y la nulidad de su sentencia emblemática.

La participación de Alexander López en SINTRACIHOBÍ fue la que generó la estructura sindical que tienen las madres en la actualidad, al ser él quien, con su experiencia sindical en Cali, se convirtió en el asesor más importante que tiene la organización en la actualidad. La relación del sindicato con otras organizaciones no se da de manera permanente, es coyuntural.

Para finalizar, la educación emocional es uno de los factores más representativos que se encuentra en las posturas de las madres comunitarias. Es importante enfatizar que quienes ven su labor y la relacionan con la economía del cuidado es la dirigencia. La gran mayoría de las madres comunitarias que no tienen un cargo sindical ven su labor con abnegación, lo que muestra que la formación emocional dentro del sindicato no es suficiente.

Es importante resaltar que este análisis será un insumo importante de nuevas investigaciones sobre la formación emocional de las mujeres, al ser ésta un pilar importante para lograr cambios estructurales en la forma de concebir el papel de la mujer en la sociedad. De igual forma, permite una reflexión sobre la economía del cuidado como un concepto fundamental para el análisis de la situación de las madres comunitarias en el país.

Referencias Bibliográficas.

- Bachofen. (1987). *El Matriarcado*. Madrid- España: Ediciones Akal. Edición 1987
- Beauvoir, S. d. (1999). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana S.A. Edición 1999.
- Beauvoir, S. d. (2013). *La vejez*. Bogotá: Random House Mondadori, S.A.S. Edición 2013.
- Bedoya Hernandez, M. H. (2013). Redes del cuidado: Ética del destino compartido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13.
- Campillo, F. (s.f.). El trabajo domestico no remunerado en la economía . *nomadas* , 98-115.
- CIOSL/ORIT, D. d. (1993). *Las mujeres trabajadoras del sector informal y la organización sindical*. Mexico.
- Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (2012).
<http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/5.De-Formacion-y-acompanamiento-familias-ninos-y-ninas-Primera-Infancia.pdf>. Obtenido de
<http://www.deceroasiempre.gov.co>
- Corte constitucional Constitucional de Colombia. (2016).
http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-480-16.htm#_ftn5. Obtenido de
<http://www.corteconstitucional.gov.co>
- Decreto 289 de 2014, Ministerio del Trabajo. (12 de Febrero de 2014).
http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0289_2014.htm. Obtenido de
<http://www.icbf.gov.co>
- Duque, J. A. (2010). Familia Postmoderna Popular, Masculinidades Y Economía Del Cuidado.
revista latinoamericana de estudios de la familia vol.2, 51 -78.

- Engels, F. (2006). *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. España: Fundación Federico Engels.
- Fraiman, J. A. (2015). *Algunas Consideraciones sobre el Concepto de Trabajo en Karl Marx y el Análisis Crítico de Jürgen Habermas*.
- Grupo de Cultura, Política y Desarrollo Social Universidad de Antioquia. (2006). *Interacción en el Cuidado Infantil: Dimensión Psicológica y Socio Cultural*. Medellín: Centro de Investigaciones Sociales CISH.
- Harnecker, M. (2007). *Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico*. México: Siglo XIX.
- Heras, M. A. (2012). *El Trabajo no Remunerado en la Economía Global*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Hernández Valderrama, F. (2004). *El sindicalismo en Colombia. Implicaciones Sociales y Políticas*. Bogotá: Facultad de Ciencias Jurídicas- Pontificia Universidad Javeriana.
- Herreño, A. L. (1999). *NO HAY DERECHO*. Bogotá: ILSA.
- ICBF. (23 de Abril de 1996).
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/acuerdo_icbf_0021_1996.htm. Recuperado el 21 de enero de 2018, de www.icbf.gov.co
- INMUJERES, I. N. (2005). *Las mexicanas y el trabajo IV: buenas prácticas de equidad de género en las empresas e instituciones públicas*. México: INMUJERES.
- Isabel Larguía, J. D. (1975). *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. Venezuela : Editorial Anagrama.
- Iza, M. L. (2011). El tiempo donado en el ámbito doméstico. Reflexiones para el análisis del trabajo doméstico y los cuidados. En P. M. Luz Gabriela Arango, *El trabajo y la ética del cuidado* (págs. 113-133). Bogotá: La Carreta Social .

- Lagarde, M. (1998). *Claves feministas para el poderio y autonomía de las mujeres*. Nicaragua: Puntos de encuentro.
- Lamas, M. (1986). La Antropología Feminista y Categoría de Género. *Nueva Antropología*, vol. VIII, núm. 30, 173-198.
- Lewis, O. (1968). *La vida*. Mexico: London : Panther Modern Society.
- Lourdes, B. (2006). Trabajo Productivo/ Reproductivo, Pobreza Y Políticas De Conciliación. *Nómadas (Col)*, núm. 24, 8-21.
- Marx, K. (1844). *Manuscritos Economía y Filosofía*. Madrid : Alianza.
- Mill, J. S. (2005). *El Sometimiento de las Mujeres*. Madrid: Edaf S.A.
- Molinier, P. & Arango, L.G. (2011). El trabajo y la ética del cuidado. Universidad Nacional de Colombia. La carreta editores, 2011.
- Nieto, M. P. (2004). Género, trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico . *Estudios Demográficos y Urbanos*, , PP. 413-446.
- Organización Panamericana de la Salud. (2008). La economía invisible y las desigualdades de género cap. 1. En E. G. Gomez, *La economía invisible y las desigualdades de género* (págs. 3-20). Washington, D.C.: Copyright Organización Panamericana de la Salud.
- Ossa Henao, M. (2002). *Derechos de la mujer: seguridad social en salud*. Medellín: Señal editora.
- Palomo, M. T. (2011). <<Domesticar>> el trabajo: una reflexión a partir de los cuidados. En C. L. Molinier, *El trabajo y la ética del cuidado* (págs. 67-90). Bogotá: la carreta social.
- Pérez Osorio Viviana. (2015). *La economía del cuidado en Colombia Y perspectivas de política pública*. Medellín - Colombia : Escuela Nacional Sindical .

- Revista Facultad Nacional de Salud Pública vol.27 . (2009). La economía invisible y las desigualdades de género: la importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública vol.27* , 298.
- Lagarde, M. L. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, presas, putas y locas*. Mexico: Universidad Nacional Autonoma de Mexico.
- Lagarde, M. L. (1997). *Claves Feministas para el Poderio y la Autonomia de las Mujeres*. Nicaragua: Puntos de Encuentro.
- Rodrigo Losada L., A. C. (2008). *Enfoques para el analisis politico*. Bogotá: Editorial Ponrificia Universidad Javeriana.
- SINTRACIHOBÍ. (4 de Noviembre de 2014). Estatutos SINTRACIHOBÍ. Bogotá, Bogotá, Colombia .
- SINTRACIHOBÍ Y ICBF. (14 de 04 de 2016). Acuerdo abril 2016. Bogotá, Colombia .
- Smaldone, M. (2014). Un legado beauvoiriano: El trabajo doméstico en la perspectiva del feminismo materialista de Christine Delphy. *La manzana de la discordia, vol. 9, nro. 1*, 7-29.
- Solano, J. E., & Gallego, C. (2003). *Las madres comunitarias y la fundación social*. Bogotá: Fundación Social.
- Vega, R., Nuñez Espinel, L. Á., & Pereira Fernandez, A. (2009). *Petróleo y protesta obrera Tomo I*. Bogotá: Corporación Aury Sara Marrugo.

Entrevistas:

Pabón, Dorite. Entrevista, 12 de octubre del 2017

Álvarez, Marión. Entrevista, 13 de octubre del 2017

Vásquez, Caridad. Entrevista, 13 de octubre del 2017

Bernal, Nataly. Comunicación Personal, 21 de junio del 2018

León, Andrés. Entrevista, 26 de junio del 2018

Campos, Eduviges. Entrevista, 12 de julio del 2018

Rodas, Grecia. Entrevista, 3 de septiembre del 2018

Narváez, Edelmira. Entrevista, 3 de septiembre del 2018

Rodríguez, Martha. Entrevista, 3 de septiembre del 2018

Ortega, Jaqueline. Entrevista, 3 de septiembre del 2018

Gómez, Nora. Entrevista, 4 de septiembre del 2018

A. López, Entrevista, 5 de septiembre del 2018

A. M. Robledo. Entrevista personal, 7 septiembre 2018

